REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 10ª, en miércoles 16 de junio de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 22.11 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS E ISLA

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ
PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

Pág.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado ... 1047
2.—El señor Acuña presta el juramento o promesa de estilo, y queda incorporado a la Sala ... 1048
3.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de un proyecto de ley ... 1048
4.—Se acuerda preferencia para el despacho de un proyecto de ley. 1048
5.—El señor Sepúlveda rinde homenaje al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt en el centenario de su fundación, y propone el envío de una nota de congratulación. La Corporación resuelve remitirla en su nombre ... 1048
6.—Se adoptan acuerdos sobre la composición de la Comisión Especial que estudiará lo relacionado con el problema del vino y el quórum para que se reúna y adopte resoluciones 1049
7.—Se aprueba el proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado "El Colorado", ubicado en la ciudad de Iquique ... 1050
8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal ubicado en Talca al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, y es aprobado 1050
9.—Se entra a considerar el proyecto que modifica la ley 12.071, que autorizó a la Municipalidad de Cartagena para contratar empréstitos, y es aprobado 1052
10.—Se pone en discusión el proyecto que faculta a la Municipalidad de Cauquenes para contratar empréstitos, y queda despachado. 1054
11.—Se entra a considerar el proyecto que concede franquicias aduaneras a la internación de una camioneta consignada a la Corporación Maranathan Baptist Mission, y queda pendiente el debate ... 1055
12.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la vigencia de los artículos 91 y 92 de la ley Nº 16.068, sobre congelación de las rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, y es aprobado . 1058
13.—Continúa la discusión del proyecto sobre creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y queda despachado en general y particular ... 1067
14.—Se acuerdan diversas preferencias para usar de la palabra. ... 1088
15.—A petición del señor Castilla, la Cámara acuerda dirigir un cable a la Organización de las Naciones Unidas pidiendo la libertad del ciudadano dominicano señor Caonabo Javier, detenido en el aeropuerto internacional de ese país ... 1089
16.—El señor Zepeda Coll destaca la importancia del viaje a Europa de S. E. el Presidente de la República, señor Eduardo Frei Montalva ... 1089
17.—El señor Zorrilla aboga por la creación de circuitos turísticos entre la región de Magallanes y el sur de la República Argen-

Pág.

tina, y solicita se envíe oficio sobre el particular al Ministerio respectivo 1092

18.—El señor Zorrilla manifiesta la conveniencia de declarar monumento histórico nacional al pueblo de Yerbas Buenas, y solicita se dirija oficio con dicho objeto al señor Ministro de Educación Pública 1092

19.—El señor Aylwin, don Andrés, aboga por la instalación de nuevas industrias en la ciudad de Melipilla, y sobre el particular pide se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción 1093

20.—El señor Aylwin, don Andrés, se refiere a los conflictos del trabajo producidos en algunos fundos de Melipilla 1094

21.—El señor Aylwin, don Andrés, se refiere a observaciones formuladas en la presente sesión, respecto de la labor que realizan las religiosas que atienden el Hospital de San Bernardo 1094

22.—El señor Cerda, don Carlos, da a conocer algunos antecedentes históricos relacionados con la fundación de la ciudad de San Carlos 1095

23.—El señor Gajardo plantea la conveniencia de que el Ejecutivo patrocine un proyecto de ley, del cual es autor, por el que se crea una Corte de Apelaciones en la ciudad de Antofagasta, y solicita se envíe oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto señalado 1097

24.—El señor Hurtado, don Patricio, aboga por el fomento de la viticultura nacional, y fundamenta un proyecto de ley sobre la materia, del que es autor 1097

25.—El señor Santibáñez se ocupa del problema de la locomoción colectiva en las ciudades de Santiago y Valparaíso. Sobre la misma materia intervienen las señoras Marín y Lazo y el señor Guastavino 1099

26.—El señor Camus hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Hurtado, don Patricio, relacionadas con el fomento de la viticultura nacional 1108

27.—El señor Camus denuncia la agresión de que fue objeto un funcionario público de San Carlos de parte de un regidor del municipio de esa ciudad 1108

28.—El señor Camus aboga por la solución de los problemas que afectan al establecimiento hospitalario de la ciudad de San Carlos, y pide se dirija oficio con dicho objeto al señor Ministro de Salud Pública 1108

29.—El señor Camus se refiere a la necesidad de ejecutar obras camineras en el departamento de San Carlos, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas 1109

30.—El señor Camus se refiere a la formación de un sindicato de pequeños agricultores en el departamento de San Carlos 1110

31.—El señor Maira hace un alcance a las observaciones formuladas por varios señores Diputados, en la presente sesión, referentes

Pág.

al problema de la locomoción colectiva en las ciudades de Santiago y Valparaíso 1110

32.—A petición del señor Cerda, don Carlos, se acuerda insertar un documento al que aludió el señor Diputado en el curso de sus observaciones relacionadas con la fundación de la ciudad de San Carlos 1112

33.—El señor Montes formula observaciones sobre la actualidad internacional, en relación con el llamado "Proyecto Camelot", y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro de Relaciones Exteriores 1112

34.—El señor Pontigo se refiere a un acuerdo adoptado por la Corporación de la Vivienda sobre la venta de las casas de la Población "Ampliación Coll", de La Serena, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Contralor General de la República. 1115

35.—El señor Pontigo se ocupa de situaciones producidas en los fundos de la Corporación de la Reforma Agraria en el Valle del Choapa, y pide se envíen oficios al respecto, a los señores Ministros de Interior y de Agricultura 1115

36.—El señor Palestro formula observaciones relacionadas con el conflicto del trabajo en la industria "Indac", y concluye pidiendo el envío de oficio sobre la materia, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social 1118

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que señala 1036

2/3.—Oficios del H. Senado con los que recaba el asentimiento de esta Corporación para enviar al archivo diversos proyectos de leyes. 1036

4/11.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le enviaron sobre las siguientes materias:

Terminación del edificio en que funciona la Escuela Nº 27 de la localidad de Temucotillo, provincia de Ñuble 1036

Instalación de agua potable y servicios higiénicos en la Escuela Nº 38 de la Población Esperanza, de San Felipe 1037

Creación de una escuela fiscal en las Poblaciones La Higuera y Las Perdices, de la comuna de La Florida 1037

Instalación de una Escuela en la Población Lo Lillo, de la comuna de La Cisterna 1037

Abovedamiento del canal que cruza la Escuela Nº 236, de la comuna de La Florida 1037

Actuación funcionaria del profesor Neftalí Ojeda en la Isla de Chulín, provincia de Chiloé 1038

Terminación del local de la Escuela Nº 16, de Valle Hermoso, departamento de La Ligua 1038

Creación de una Escuela en la localidad de Punta de Diamante, provincia de Talca 1038

Pág.

12.—Oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta al que se le remitió acerca de la construcción de un edificio para la Oficina del Servicio de Seguro Social de Traiguén 1038

13.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite la nómina de decretos y resoluciones que durante el segundo semestre del año 1964 tuvieron en ese organismo un plazo de tramitación superior al legal 1038

14.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, con el que propone el archivo de diversas iniciativas legales ... 1039

15.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en un proyecto de ley sobre estabilización de las rentas de arrendamiento y suspensión de lanzamientos 1042

16/17.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Cabello, que concede a los periodistas diversas franquicias para el uso de los medios de transporte fiscales 1044

La señorita Lacoste, que deroga la letra c) del artículo 6º de la ley Nº 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes, con el objeto de limitar la inscripción en dicho Registro a las personas que reúnan determinados requisitos 1045

18.—Comunicación 1046

19.—Presentación 1046

20.—Cablegrama 1046

21.—Peticiones de oficios 1046

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00242.—Santiago, 16 de junio de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, que modifica la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional en lo relativo a los beneficios de cuota mortuoria y seguro de vida, y establece que la Corporación de la Vivienda transferirá una casa a las personas que resultaron con incapacidad permanente total a consecuencia del accidente ocurrido en el vapor "María Elizabeth", en el puerto de Antofagasta, y a los deudos de los fallecidos en dicho accidente. (Boletín Nº 10.296, de la Honorable Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Bernardo Leighton Guzmán.*"

2.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8632.—Santiago, 15 de junio de 1965.

El Senado acordó recabar el asentimiento de esa Honorable Cámara, a fin de enviar al archivo, por haberse legislado sobre la materia, el proyecto de ley que crea la Universidad del Norte.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 89, de 29 de octubre de 1958.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Tomás Reyes Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*"

3.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 8633.—Santiago, 15 de junio de 1965.

El Senado acordó recabar el asentimiento de esa Honorable Cámara para enviar al archivo, por haberse legislado sobre la materia, el proyecto de ley que modifica la ley Nº 11.766, que creó el Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos Educacionales.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 433, de fecha 25 de septiembre de 1961.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Tomás Reyes Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*"

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1424.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Por oficio Nº 15.251, esa Honorable Corporación solicita a esta Secretaría de Estado se adopten las medidas tendientes a obtener que se destinen los recursos necesarios para terminar las obras de construcción del edificio en que funciona la Escuela Nº 27 de la localidad de Temucutillo, provincia de Ñuble.

Sobre el particular, manifiesto a US. que el local de esta escuela figura como arrendado, de manera que es imposible hacer inversión alguna en dicho terreno. Lo único que podría efectuarse serían algunas reparaciones, siempre que su propietario la autorice y se comprometa a suscribir una prórroga del arrendamiento.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1431.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Por oficio Nº 15.336 de esa Honorable Corporación, se solicita mobiliario, instalación eléctrica, instalación de agua potable y servicios higiénicos para la Escuela Nº 38 de Población Esperanza, de San Felipe.

Sobre el particular puedo informar a Ud. que se encuentra en estudio la petición de mobiliario escolar. En cuanto a las instalaciones de servicios, se ofició al señor Director Departamental de Educación, solicitando informe respecto a la escuela citada, pues en el anexo de locales aparece como Escuela Nº 38 "Población Los Areneros" y no de la "Población Esperanza", como se indica en el oficio de esa Honorable Cámara. Además, se solicita que se indique si se trata de obras nuevas o reparaciones y que adjunten presupuestos correspondientes.

Una vez obtenido los informes indicados anteriormente, se resolverá sobre el particular.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1432.—Santiago, 10 de junio de 1965.

En respuesta al oficio de esa Honorable Corporación Nº 14.966, relacionado con la creación de una escuela fiscal en las poblaciones colindantes "La Higuera" y "Las Perdices", de la comuna de La Florida, manifiesto a US. que se encuentra en estudio, en este Ministerio, la aceptación de un local que ofrece el Hogar de Cristo, ubicado en la Población "F. Domínguez", Las Perdices, a objeto de hacer funcionar en él cursos anexos a la Escuela Nº 175.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1433.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Por oficio Nº 15.018, US. solicita la creación de una Escuela en la Población "Lo Lillo", de la comuna de La Cisterna.

Sobre el particular, pongo en conocimiento de esa Honorable Corporación que se ha solicitado por oficio al señor Gerente de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, remita a este Ministerio los antecedentes relacionados con el ofrecimiento de un terreno para la instalación de la escuela en referencia.

Una vez que se reciban los documentos citados, se tomarán las medidas que procedan.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1425.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Por oficio Nº 14.903, de 17 de marzo del año en curso, esa Honorable Corporación solicita a esta Secretaría de Estado se considere la posibilidad de entubar el canal que cruza la Escuela Nº 236 de la comuna de La Florida, provincia de Santiago, en atención a que constituye un peligro permanente para los alumnos de la referida escuela.

Sobre el particular manifiesto a US. que este Ministerio se encuentra preocupado en dar una solución favorable a esta situación.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1426.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Por oficio Nº 15.368, del 27 de abril del año en curso, esa Honorable Corporación solicita se investigue la actuación funcionaria del profesor señor Neftalí Ojeda M., quien estaría practicando una abierta persecución contra los habitantes de filiación radical, en la isla Chulín de la provincia de Chiloé.

Esta Secretaría de Estado no puede tomar medidas en contra del profesor Ojeda, por cuanto no se indica en el oficio de la referencia qué clase de persecuciones ejerce el acusado.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1434.—Santiago, 10 de junio de 1965.

En respuesta al oficio Nº 15.209, de esa Honorable Corporación, en que solicita la creación de una escuela en la localidad de Punta de Diamante, del departamento de Talca, tengo el agrado de informar a Ud., que se encuentra en estudio la creación de dos escuelas primarias fiscales, una ubicada en Isla de Lircay y otra en "La Calor", ambas del sector Punta de Diamante.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1437.—Santiago, 10 de junio de 1965.

Respecto a la petición de esa Honorable Corporación sobre recursos para la terminación del local de la Escuela Nº 16 de Valle Hermoso, manifiesto a US. que éste ha sido construido por la Sociedad de Amigos de la Escuela, con la cooperación del Centro de Padres y la Comunidad Varas; actualmente se encuentra inconcluso por falta de mayores recursos de la comunidad.

En consideración a que esta construcción y el terreno de la misma no han sido donados al fisco, este Ministerio estudiará la posibilidad de colaborar a su terminación, siempre que los recursos económicos se lo permitan.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Juan Gómez Millas.*"

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1189.—Santiago, 16 de junio de 1965.

Acuso recibo de su oficio Nº 89, de 2 de junio en curso, en el que solicita, a nombre del Honorable Diputado don Patricio Phillips Peñafiel, que este Ministerio adopte las medidas tendientes a obtener la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Oficina del Servicio de Seguro Social en Traiguén.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la institución mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 38965.—Santiago, 15 de junio de 1965.

Tengo el agrado de remitir a V. E. la nómina de decretos y resoluciones que durante el segundo semestre del año 1964 tuvieron en la Contraloría General un plazo de tramitación superior al legal.

Hago presente a V. E. que durante el lapso señalado ingresaron a este Organismo 95.040 decretos y resoluciones, y que el número de piezas que excedieron

el término legal de tramitación, alcanzó a 7.775.

En oficio Nº 9.087, de 4 de febrero del presente año, manifesté a V. E. que el número de decretos y resoluciones que excedieron el término legal de tramitación, durante el primer semestre de 1964, fue de 13.002. Ese número ha quedado notablemente reducido en el segundo semestre, alcanzando sólo a la expresada cifra de 7.775, gracias a las medidas de agilización y racionalización que el suscrito ha venido adoptando respecto de sistemas y procedimientos que aplica el Organismo Contralor, y de los cuales ha dado oportuna cuenta a V. E.

Lo que me permito poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de lo que dispone el inciso 4º del artículo 10 de la ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

14.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE

"Honorable Cámara:

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene ha procedido a revisar el catálogo de asuntos pendientes y ha resuelto proponeros el archivo de numerosas iniciativas, porque su tramitación actualmente no se justifica, en razón de que, por diversas causas, han perdido su oportunidad.

Pueden señalarse entre los factores que aconsejan el archivo de estos proyectos, los siguientes:

a) Por haberse legislado sobre la misma materia mediante leyes de carácter general que tácitamente han comprendido, modificado o rechazado los aspectos casuísticos de los referidos proyectos.

b) Inoportunidad de otros, como aquéllos que prorrogan plazos por un período determinado, transcurridos en exceso durante la tramitación de los proyectos.

c) Inactividad o falta de interés de sus autores por acelerar su tramitación y despacho.

d) Incorporación de las iniciativas, por la vía de la indicación, en proyectos de orden general, con tramitación más avanzada, o promulgados como leyes de la República.

La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se permite hacer presente que, entre los proyectos que se solicita el Archivo, hay uno que se encuentra en segundo trámite constitucional y será menester que se recabe el asentimiento del Honorable Senado para que a dicho proyecto se le dé el trámite que se propone.

Por las consideraciones antes mencionadas, Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene os propone el archivo de las siguientes iniciativas legales:

1.—Mensaje que introduce modificaciones a la ley Nº 10.383, Orgánica del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud;

2.—Mensaje que incorpora al Servicio de Seguro Social a funcionarios del Servicio Nacional de Salud que sirvieron cargos en el Departamento Médico de la ex Caja de Seguro Obrero Obligatorio y modifica la planta de empleados del Instituto Bacteriológico;

3.—Mensaje que reestructura el Servicio Médico Nacional de Empleados;

4.—Proyecto de origen del Honorable Senado que denomina "Guillermo Grant Benavente" al Hospital Clínico Regional de Concepción;

5.—Moción de los señores Cademártori, Pareto, Jaramillo y Reyes Vicuña, que declara que la suspensión de la obligación que tiene el Servicio de Seguro Social de entregar a la Corporación de la Vivienda

el producto del 1% del total de los salarios, comprende solamente las sumas correspondientes al primer semestre de 1957;

6.—Moción del señor Serrano que destina fondos para construir un hospital en Coelemu;

7.—Moción del señor Lavandero que destina fondos para construir un hospital para los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

8.—Moción de los señores Sepúlveda Garcés y Palma Gallardo, que dispone que la Caja de Previsión de los Empleados Particulares otorgue un préstamo extraordinario a los imponentes de la provincia de Osorno, con motivo de la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad de Osorno;

9.—Moción del señor Magalhaes, que establece la medicina curativa para los empleados particulares;

10.—Moción del señor Sepúlveda Rondanelli, que suprime la contribución establecida en las comunas de Curacautín y Lonquimay por las leyes Nºs 6.766 y 12.021;

11.—Moción de los señores Isla, De la Presa, Valdés Solar, Sívori y Lobos, que autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un préstamo a la Asociación Nacional de Jubilados de la Prensa de Santiago;

12.—Moción de los señores Ríos Igualt, Pizarro y David, que autoriza al Servicio Nacional de Salud para vender al Fisco diversos predios ubicados en San Felipe;

13.—Moción de los señores Sívori, Concha, Von Mühlenbrock, Hamuy, Muga, Jensen, Clavel, Brücher, Gómez y Tamayo, que ordena al Servicio de Seguro Social vender sus bienes raíces a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

14.—Moción de los señores Silva, Palestro, Hernández, Videla Riquelme, Acevedo y Pareto, que anula las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958.

15.—Moción del señor Zumaeta, que modifica la ley Nº 6.741, que aumentó los sueldos del personal de los ex Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

16.—Moción del señor Zumaeta, que deroga el artículo 8º del D. F. L. Nº 72, de 1960, que reorganiza el Servicio Nacional de Salud;

17.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta formulada por la Corporación a petición de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, acerca si es procedente autorizar a ciertas personas, mediante una ley de excepción, para ejecutar actos o funciones correspondientes a una determinada profesión, para cuyo desempeño se requiere título universitario;

18.—Moción de los señores Tamayo, Morales, don Carlos; Cademártori, Palestro, Isla, Holzapfel, Hernández y Zumaeta, que establece que a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que no trabajaron los días comprendidos entre el 16 y 28 de agosto del presente año, no les serán aplicables las disposiciones del artículo 134 del D. F. L. Nº 338, de 6 de abril de 1960;

19.—Moción del señor Muñoz Horz, que fija un horario de 4 horas diarias para los Laboratoristas Dentales que prestan servicios en el Servicio Nacional de Salud;

20.—Moción de los señores Musalem, Rosales, Zumaeta, Leyton, Cancino, señora Campusano y señorita Lacoste, que establece en el Servicio Médico Nacional de Empleados la atención de medicina curativa para los empleados particulares;

21.—Moción del señor Loyola, que autoriza a los imponentes del Servicio de Seguro Social para elegir al facultativo que deba atenderlo en caso de enfermedad de ellos o de sus familiares;

22.—Moción de los señores Ballesteros,

Rivas, Aspée, Decombe, Muñoz, Zumaeta y Oyarzún, que destina recursos para la construcción y alhajamiento de hospitales en la provincia de Valparaíso;

23.—Moción del señor Zumaeta, que modifica la ley Nº 10.223, con el objeto de establecer que en los ascensos por concurso de los profesionales funcionarios regidos por esta ley deberán tomarse en cuenta el tiempo que hayan servido en instituciones públicas, semifiscales, de administración autónoma o particulares;

24.—Moción de la señorita Lacoste, que establece un impuesto a las ventas de productos farmacéuticos que hagan los industriales, importadores o mayoristas, y suprime la boleta de compraventa en las farmacias;

25.—Moción del señor Lehuedé, que modifica el artículo 243 del Código Sanitario en lo relativo al pago de las multas por faltas que se cometan contra las ordenanzas sanitarias;

26.—Moción del señor Zumaeta, que interpreta el artículo 2º de la ley Nº 14.593, en el sentidó de que los funcionarios del Servicio Nacional de Salud deberán ser encasillados en los cargos que efectivamente desempeñaban el 2 de abril de 1960;

27.—Moción de los señores Dueñas, Osorio, Cossio, Monroy, Barra, Aguilera, Naranjo, Fierro, Altamirano y Almeyda, que otorga recursos al Servicio Nacional de Salud para que cree una fundación que se denominará "Ciudad Jardín Infantil de Linares";

28.—Moción del señor Eguiguren, que modifica la ley Nº 10.383, con el objeto de otorgar derecho a la asistencia médica y dental a los asegurados afectados por incapacidad física y a sus familiares;

29.—Moción del señor Acevedo, que crea los Jardines Infantiles y consulta normas sobre protección de menores;

30.—Moción de la señora Campusano, que establece la atención gratuita en las maternidades del Servicio Nacional de Salud;

31.—Moción del señor Alessandri, que destina recursos para la construcción de un hospital para la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile;

32.—Moción del señor Monckeberg, que establece un nuevo ordenamiento administrativo del Servicio Nacional de Salud;

33.—Moción del señor Eguiguren, que establece el beneficio de la Medicina Curativa para los empleados particulares;

34.—Moción del señor Millas, que establece diversas normas para la jubilación del personal dependiente del Servicio Nacional de Salud y autoriza a dicho Servicio para descontar un día de los sueldos y salarios de su personal, con el fin de depositar en el Banco del Estado de Chile dicha suma, en beneficio de doña Emma Alvarez viuda de Becerra;

35.—Moción del señor De la Presa, que crea el Departamento de Medicina Curativa en el Servicio Médico Nacional de Empleados, encargado de atender a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares y a sus familiares;

36.—Moción del señor Aspée, que modifica el artículo 9º de la ley Nº 15.575, con el objeto de permitir a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud, con más de veinte años de servicios, eximirse del requisito establecido en el artículo 14 del D. F. L. Nº 338, de 1960;

37.—Moción de los señores Hamuy y Gumucio, que establece que el personal del Servicio Nacional de Salud no deberá restituir las remuneraciones percibidas por los días no trabajados con ocasión de la huelga de 1963.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Cancino (Presidente); Daiber, Garay, Iglesias, Lacoste, doña Graciela; Maluenda, doña María; Melo, Montt y Paluz, doña Margarita.

(Fdo.): *Patricio Goycoolea Lira*, Secretario Accidental."

15.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Cerda, Jaramillo, Jerez, Irureta, Martín, Mosquera, Suárez, Valdés Phillips y señora Correa, doña Silvia, que fija normas sobre estabilización de rentas de arrendamientos y suspensión de lanzamientos.

La ley Nº 15.419, de 18 de diciembre de 1963, dispuso en el artículo 1º que, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales, y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, sólo podrán ser alzadas hasta en un diez por ciento sobre la renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963.

El inciso segundo del mismo precepto dispone que el propietario podrá recargar dichas rentas en la suma equivalente a la mayor contribución de bienes raíces que tenga que pagar en 1963, y en el período correspondiente de 1964, recargo que deberá ser distribuido por el propietario, en cuotas iguales, en los meses correspondientes de los años en que se autoriza efectuar el mencionado recargo.

Con posterioridad, la ley Nº 15.575 que aumentó las remuneraciones de los personales de la Administración Pública, de fecha 15 de mayo de 1964, modificó el inciso primero de la ley anterior y reemplazó las palabras "31 de marzo de 1964" por "31 de diciembre de 1964".

Por último, la ley Nº 16.068, que aprobó el Presupuesto General de la Nación para el año 1965, en el artículo 90 modificó las ante citadas leyes y reemplazó las palabras "31 de diciembre de 1964" por "30 de junio de 1965", y la frase "y en el período correspondiente de 1964" por "y en el período correspondiente de 1965".

En consecuencia, y de acuerdo con los textos legales citados, las rentas de arrendamiento de los inmuebles a que se refieren las disposiciones mencionadas, se encuentran congeladas en el valor correspondiente a la renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963, más un diez por ciento. A dicho valor debe también agregarse la cantidad que por concepto de contribuciones de bienes raíces se tenga que pagar en el período correspondiente.

Todas estas normas vencen el 30 de junio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes anteriormente citadas.

Vuestra Comisión, teniendo presente que las circunstancias que motivaron la dictación de las leyes referidas no se han modificado en forma sustancial, y que el alza de las rentas de arrendamiento incide de una manera importante en el alza general del costo de la vida, ha estimado conveniente prolongar los efectos de las anteriormente citadas disposiciones durante todo el presente año de 1965.

En cuanto a la redacción del precepto, y como una medida de buena técnica legislativa, ha preferido reproducir íntegramente el texto de los preceptos modificados, lo que permite, además, una fácil comprensión de su alcance.

La ley Nº 16.068, sobre Presupuesto de la Nación para 1965, introdujo también, por el artículo 91, un precepto en virtud del cual se establece que, durante el plazo de seis meses, las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios o subarrendata-

rios que acrediten estar al día en el pago de sus rentas de arrendamiento.

La disposición mencionada, establecida con el objeto de evitar los lanzamientos de arrendatarios de inmuebles vence, en consecuencia, también, el 30 del presente mes de junio.

El referido precepto ha sido objetado de inconstitucional por contravenir el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, en relación con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, de la misma Carta Fundamental; y, últimamente, con fecha 5 de mayo recién pasado, la Excma. Corte Suprema, conociendo de un recurso de inaplicabilidad, así lo ha resuelto, en concordancia con los preceptos constitucionales indicados, puesto que dicha norma atenta contra la jurisdicción de los Tribunales, a quienes corresponde en forma exclusiva la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado.

Vuestra Comisión, teniendo presente, por una parte, los antecedentes anteriormente expuestos, y por la otra, la conveniencia de dictar normas de excepción que eviten los lanzamientos a la calle de los arrendatarios y el consiguiente problema social que ello acarrea, aprobó el precepto del artículo 2º del proyecto de ley con que termina el presente informe, en virtud del cual se impone a los Jueces la obligación de prorrogar los plazos de restitución de los inmuebles, en la sentencia o por resolución posterior a ella, siempre que se trate de arrendatarios y subarrendatarios que acrediten estar al día en el pago de las rentas de arrendamiento, eliminándose, en consecuencia, la intervención de las autoridades administrativas que por leyes anteriores se les había otorgado en estos asuntos. La resolución la adoptarán a petición de parte o de oficio, no pudiendo ser la fecha de restitución anterior al 31 de diciembre de 1965; pero están facultados para otorgar un mayor plazo, resolviendo en conciencia, de acuerdo con los antecedentes del pleito.

En los artículos siguientes del proyecto de ley en informe, se establecen, además, algunas restricciones a las normas consultadas en el artículo 2º. La primera se refiere a que ésta prórroga de los plazos de restitución sólo regirá respecto de los inmuebles cuya renta de arrendamiento no sea de gran valor, estableciéndose al efecto, como límite, el de dos sueldos vitales mensuales, escala A, del departamento de Santiago, lo que significa E° 531,22.

La segunda restricción se encuentra contenida en el artículo 3º, y en su virtud no se aplicará la prórroga en los plazos de restitución de los inmuebles, con respecto del arrendador que reúna dos requisitos copulativos: a) que acredite poseer solamente la propiedad materia del juicio; y b) que pruebe que la necesita para habitarla personalmente. La Comisión estimó que, en estos casos, era de mayor jerarquía el derecho del arrendador que el del arrendatario, y por eso le prestó la debida protección.

Sin embargo, con el propósito de evitar que mediante el abuso de este procedimiento pudiera llegar a frustrarse la finalidad social de esta legislación, se establece que la resolución que rechace la oposición del demandado fijará una indemnización que deberá pagar el demandante al demandado, en caso de que no se hubiera habitado personalmente la propiedad o no fuere efectivo el hecho de que poseía solamente el inmueble materia del juicio, indemnización que será equivalente a cinco años de renta del inmueble restituido.

Por las consideraciones expuestas, y las que en su oportunidad os dará a conocer el señor Diputado Informante, Vuestra Comisión os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Reemplázanse los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley Nº 15.419, modificada por los artículos 100 de la ley Nº 15.575, y 90 de la ley Nº 16.068, por los siguientes:

"*Artículo* 1º—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de diciembre de 1965, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, sólo podrán ser alzadas hasta en un diez por ciento sobre la renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963.

"Asimismo, el propietario podrá recargar dichas rentas en la suma equivalente a la mayor contribución de bienes raíces que tenga que pagar en los años 1963, 1964 y 1965. Estos recargos deberán ser distribuidos por el propietario en cuotas iguales en los meses correspondientes de los años en que se autoriza hacer el recargo.".

Artículo 2º—Con respecto a los arrendatarios y subarrendatarios a que se refiere la presente ley y que acrediten estar al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, los Jueces prorrogarán los plazos de restitución de inmuebles en la sentencia o por resolución posterior a ella, resolviendo en conciencia la extensión del plazo de acuerdo con los antecedentes, a petición de parte o de oficio. Ninguna resolución podrá fijar fecha anterior al 31 de diciembre de 1965.

Artículo 3º—Lo dispuesto en el artículo precedente no se aplicará con respecto al arrendador que acredite poseer solamente la propiedad materia del juicio, y la necesidad de habitarla personalmente.

La resolución que rechace la oposición del demandado fijará una indemnización que deberá pagar el demandante al demandado en caso de que no se hubiere ocupado personalmente la propiedad o no fuere efectivo el hecho de que poseía solamente el inmueble materia del juicio. Esta indemnización será equivalente a cinco años de renta del bien raíz restituido.

Artículo 4º—Las normas establecidas en el artículo 2º sólo regirán respecto de los inmuebles cuya renta de arrendamiento no sea superior a dos sueldos vitales mensuales, escala A, del departamento de Santiago.".

Sala de la Comisión, en martes 15 de junio de 1965.

Acordado en sesiones 4ª y 5ª, de 10 y 15 de junio de 1965, respectivamente, con asistencia de los señores Hurtado, don Patricio (Presidente); Ansieta, Aylwin, Giannini, Jerez, Lorca, Rojas, Morales, don Carlos; Naudon, Silva Solar, Tejeda y Urra.

Se designó Diputado Informante al señor Jerez.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario."

16.—MOCION DEL SEÑOR CABELLO

"Honorable Cámara:

El ejercicio de la profesión de periodista requiere, para su eficiente realización, de un tratamiento de características especiales conducente a proporcionar a quien practica esa actividad pública los medios indispensables para tener acceso expedito y oportuno a las fuentes de información.

Por tales consideraciones, las entidades gremiales que asocian a los periodistas del país han solicitado en diversas ocasiones del Poder Ejecutivo, franquicias de diversa índole, entre las cuales figura en lugar destacado el otorgamiento de facilidades económicas en los medios de transporte aéreo y marítimo pertenecientes al Estado o en que éste tenga participación, como, igualmente, en la locomoción terrestre, cuyos elementos tengan

carácter fiscal o en los que el Estado tenga intervención económica o administrativa.

Este beneficio que se propone no representa un desembolso apreciable, por cuanto el número de las personas favorecidas alcanza a una cifra aproximada de 1.200, entre las cuales se incluye a los periodistas jubilados.

El pasaje gratuito en los servicios fiscales de locomoción colectiva beneficiaría solamente a los periodistas activos que, en forma previa, acrediten estar inscritos en los correspondientes registros del Colegio de Periodistas de Chile.

La opinión pública y, particularmente, los parlamentarios conocen el esfuerzo y el sacrificio que representa para los periodistas concurrir con celeridad al cumplimiento de su misión informativa, puesto que, en numerosos casos, deben ellos incurrir, a título personal, en ingentes desembolsos económicos que no guardan relación alguna con las remuneraciones que perciben por parte de las empresas a las cuales colaboran.

Por esta circunstancia es indispensable otorgar a este grupo de servidores de la ciudadanía, que cumple una elevada misión pública, las franquicias señaladas con el objeto de propender al mejor cumplimiento de la labor de difusión noticiosa en todos los aspectos periodísticos que el progreso ha establecido.

Por estas consideraciones, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese a los miembros activos del Colegio de Periodistas de Chile el derecho a gozar de pasajes liberados en las empresas fiscales de locomoción colectiva terrestre, y en aquellas en que el Estado tenga aporte o participación de cualquiera naturaleza.

Las personas a que se refiere el inciso anterior tendrán, igualmente, derecho a obtener una rebaja del 50% del valor de los pasajes en las empresas de transporte aéreo o marítimo pertenecientes al Estado o en las que éste tenga participación económica o directiva.

Para el ejercicio o goce de estas franquicias sólo se exigirá por las empresas respectivas la presentación del acreditivo otorgado por el Colegio de Periodistas de Chile, con indicación de su vigencia."

(Fdo.): *Jorge Cabello Pizarro.*"

17.—MOCION DE LA SEÑORITA LACOSTE

"Honorable Cámara:

Considerando que la ley Nº 9.588, de 1º de abril de 1950, tuvo por objeto reservar el ejercicio de la profesión de viajantes para las personas que obtengan el título correspondiente en los institutos comerciales autorizados para otorgarlo; que en su artículo 6º, inciso a), exige dicho título para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes; que en su inciso b) reconoce los derechos adquiridos por las personas que a la fecha de la dictación de esta ley se encontraban desempeñando las funciones que a esta profesión corresponde; que no obstante lo anterior, el inciso c) del referido artículo 6º establece el derecho de obtener análoga inscripción en el Registro Nacional de Viajantes en forma permanente a todas las personas a quienes los comerciantes e industriales encomienden la misión de Viajantes, y que esta última disposición anula el objetivo de la ley Nº 9.588, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Derógase el inciso c) del artículo 6º de la ley Nº 9588, de 1º de abril de 1950.

(Fdo.): *Graciela Lacoste Navarro.*"

18.—COMUNICACION

De la Honorable señora Correa, con la que manifiesta haber renunciado, con fecha 20 de mayo de 1955, al cargo que ocupaba como funcionaria del Banco del Estado de Chile.

19.—PRESENTACION

Del señor Heriberto Rondón Olivier, que solicita la devolución de los antecedentes que sirvieron de fundamento a la ley Nº 16.084, que lo beneficia.

20.—CABLEGRAMA

Del Honorable Diputado don Sergio Fernández, con el que solicita que se pida a la Organización de las Naciones Unidas protección para la vida del señor Caonabo Javier, apresado por las fuerzas del General Imbert en el aeropuerto de Santo Domingo.

21.—PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican, en virtud de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, solicitaron el envío de los oficios que se expresan:

El señor Argandoña, al señor Ministro del Interior, para que se sirva disponer la construcción de local para la Escuela Nº 2 de Antofagasta;

El señor Cerda, don Carlos:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la terminación de la construcción de la Escuela Consolidada de Experimentación de San Carlos;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva regularizar la situación administrativa del personal docente del establecimiento antes señalado;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva dotar de elementos a las casas de los directores de diversas escuelas del departamento de San Carlos;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ordenar la reparación del camino de San Carlos a Comillaún y la variante San Nicanor;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva realizar diversas obras en la comuna de San Fabián, del departamento de San Carlos;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva ordenar la reparación del camino que parte de Buli, en el mismo departamento;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva ordenar trabajos de pavimentación en el camino de Ninhue;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer la pavimentación del camino que pasa por San Nicolás;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva dotar de una ambulancia a la localidad de San Fabián de Alico;

Al señor Ministro del Interior, para que se dote al Cuerpo de Bomberos de San Fabián de Alico, de un transmisor-receptor;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva extender la red telefónica a la misma localidad.

El señor Dueñas:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la ampliación de la escuela de San Antonio, comuna de Linares;

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva dotar de luz eléctrica a la mencionada localidad;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ordenar la construcción de veredas, en la localidad antes señalada;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer los fondos necesarios para reparar la variante El Peñasco, comuna de Linares;

El señor Fierro, al señor Ministro de

Obras Públicas, para que se sirva adoptar las medidas necesarias para evitar la cesantía en la ciudad de Lebu, provincia de Arauco;

El señor Morales Adriasola, don Raúl:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva reconocer al Liceo Nocturno "Juan Serratt", de Castro;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva estudiar la posibilidad de liberar de pago de derechos de instalación y empalmes de alumbrado eléctrico domiciliario a los pobladores de la Población "Alfredo "Gruenther", de Ancud;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva informar acerca de los desperfectos del ferryboat "Alonso de Ercilla";

El señor Ochagavía, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva rechazar un alza de tarifas de gas licuado en la provincia de Magallanes;

El señor Olave:

Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se sirva acoger favorablemente diversas aspiraciones del sector de empleados públicos de la provincia de Valdivia;

Al señor Ministro de Justicia, para que se sirva disponer un furgón para la cárcel de Valdivia;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva resolver diversos problemas de la provincia de Valdivia;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva acoger y solucionar problemas de dicha provincia;

El señor Osorio, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la terminación de la Escuela Industrial de San Felipe;

El señor Poblete:

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva instalar un equipo moderno en las oficinas del Telégrafo de El Salvador;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ampliar la red de alcantarillado de la localidad de Huasco;

La señora Maluenda y el señor Pontigo, al señor Ministro del Interior, para que se construya un Retén de Carabineros y una oficina de Correos en la Población Tierras Blancas, de la comuna de Coquimbo;

Los señores Agurto, Melo y Montes:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva crear un Liceo de Primer Ciclo en Puchacay, provincia de Coquimbo;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva ordenar la reparación de la Escuela Primaria Nº 59, de la Población "Cerro La Pólvora", de Concepción;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva ordenar el normal abastecimiento de agua potable a la Escuela Nº 7 de Talcamávida, comuna de San Rosendo, provincia de Concepción.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 16 *horas* 15 *minutos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a leer la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

El señor BALLESTEROS (Presidente).
—El señor Heriberto Rondón Olivier ha solicitado la devolución de los antecedentes

acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—PROMESA DE ESTILO

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, corresponde tomar juramento o promesa de estilo al Honorable Diputado señor Américo Acuña.

Ruego a Su Señoría pasar al centro de la Sala.

—El señor Acuña se ubica, de pie, en el centro del hemiciclo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—(Poniéndose de pie).—Ruego a los señores Diputados ponerse de pie; lo mismo pido a tribunas y galerías.

Honorable señor Acuña: ¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor ACUÑA.—Sí, prometo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Quedáis incorporado a la Sala.

—Aplausos en la Sala.

3.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en lo relativo a los beneficios de cuota mortuoria y seguro de vida, y establece que la Corporación de la Vivienda transferirá una casa a las personas que resultaron con incapacidad permanente total a consecuencia del accidente ocurrido en el vapor "María Elizabeth", en el puerto de Antofagasta, y a los deudos de los fallecidos en dicho accidente.

Si no se pide otra calificación, se aprobará la "simple" urgencia para este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡"Suma"!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Cámara se calificará de "suma" la urgencia solicitada.

Acordado.

4.—CONGELACION DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO. PREFERENCIA PARA DESPACHAR EL PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa propone a la Sala destinar los primeros 15 minutos del Orden del Día de la presente sesión para tratar y despachar, en general y en particular, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que prorroga la vigencia de los artículos 91 y 92 de la ley Nº 16.068, sobre congelación de las rentas de arrendamiento de los inmuebles destinados a la habitación.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT CON MOTIVO DE SU PRIMER CENTENARIO.— NOTA DE CONGRATULACION

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder hasta tres minutos al Honorable señor Francisco Sepúlveda, quien desea rendir homenaje al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, con motivo de cumplirse el primer centenario de su fundación.

Si le parece a la Sala, se concederá el tiempo solicitado,. . .

El señor MILLAS.—Con prórroga de la hora.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —. . . con prórroga de la hora.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA (don Francisco).—Señor Presidente, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt cumple el 19 de este mes cien años de vida. Con este motivo, el directorio de dicha institución ha elaborado un programa conmemorativo que comprende todos los días de la presente semana y que cuenta con la adhesión y participación de las autoridades y de los sectores más representativos de aquella ciudad y de la provincia de Llanquihue.

Creo que son pocos los cuerpos de bomberos del país que pueden exhibir una vida centenaria. Por esto, como Diputado por Llanquihue, he creído conveniente distraer por algunos minutos la atención de la Honorable Cámara para rendir un homenaje de admiración y reconocimiento a esta benemérita institución.

En los albores de la colonización de esa zona, cuando no hacía muchos años que se habían radicado allá las familias alemanas traídas al sur de Chile por los agentes colonizadores don Vicente Pérez Rosales y don Rodolfo Phillipi, cuando hacía sólo cerca de quince años que se había fundado la ciudad de Puerto Montt, se echaron las bases, por iniciativa de estos mismos primeros pobladores, para la creación de dos compañías de bomberos.

Desde entonces, esta institución ha prestado notables servicios a la ciudad y a la provincia, hasta alcanzar el alto pie de prestigio y de eficiente organización que hoy tiene y que la coloca entre las primeras del país, como un orgullo para Puerto Montt.

Me ha tocado apreciar personalmente el espíritu de abnegación y sacrificio de sus voluntarios, que muchas veces ponen en peligro sus vidas para cumplir la noble tarea de resguardar la propiedad privada contra la voracidad de los elementos.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt tiene también numerosos mártires, que han caído en el cumplimiento de la obligación social que voluntariamente se impusieron. Es justo recordarlos en estos momentos y hacer extensivo a su ilustre memoria este homenaje.

Los bomberos de Puerto Montt cuentan hoy con siete compañías, dotadas de elementos modernos, que rivalizan en eficiencia y en espíritu de sacrificio. Por su directiva han pasado figuras ilustres, que entregaron a la institución sus desvelos y su capacidad. Tal es el caso de don José María García, de don Ramón Juraszek y de don Guillermo Nielsen, que prestaron valiosos servicios al cuerpo de bomberos, identificándose prácticamente con él.

En la actualidad, el cargo de Superintendente lo desempeña don Eugenio Schmidt y el de Comandante, don Alberto Romero, a quienes pido hacer llegar, en nombre de la Honorable Cámara, una nota de saludo y felicitación.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento de la Sala para dirigir en nombre de la Cámara, la nota a que se ha referido el Honorable señor Sepúlveda.

Acordado.

6.—COMPOSICION Y QUORUM DE LA COMISION ESPECIAL DEL VINO

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En la sesión de ayer, se acordó crear la Comisión Especial del Vino; pero no se ha determinado la proporcionalidad de su integración ni el quórum con que deberá sesionar.

La Mesa propone integrarla con la misma proporcionalidad de la Comisión de Gobierno Interior y fijarle un quórum de cuatro miembros.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

El Honorable señor Ramírez ha solicitado un minuto para formular una petición.

Si le parece a la Cámara, se le concedería.

El señor ACEVEDO.—Yo solicito diez minutos para el Honorable señor Pontigo en la Hora de Incidentes.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Bosco Parra.

El señor ACEVEDO.— El Honorable señor Pontigo necesita diez minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

7.—EXPROPIACION DEL PREDIO "EL COLORADO", EN LA CIUDAD DE IQUIQUE

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado "El Colorado", ubicado en la ciudad de Iquique.

Está impreso en el boletín Nº 10.266.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE FISCAL AL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO RESERVISTAS DE CHILE, EN TALCA

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En seguida, corresponde tratar el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir un inmueble fiscal al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, en Talca.

Está impreso en el boletín Nº 9.761.

Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización es el Honorable señor Jorge Aravena.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor RAMIREZ.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RAMIREZ.—Señor Presidente, el Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile es una de las instituciones de mayor prestigio en Talca. El proyecto viene a hacerle justicia, al darle una sede social propia.

Por eso, solicito de la Honorable Cámara que se sirva despacharlo favorablemente, en la forma propuesta por la Comisión de Agricultura y Colonización y con una indicación, presentada por el Honorable señor Cabello y por el Diputado que habla, destina 25 mil escudos para habilitar debidamente esa sede social.

Eso es todo.

El señor CABELLO.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CABELLO.— Es indiscutible que todo lo que vaya en beneficio del deporte, de la cultura y del bienestar social de la población merece el apoyo de la Honorable Cámara.

Por tal motivo y, como ha expresado el Honorable colega señor Ramírez, considero que este proyecto debe ser aprobado en su integridad, con la indicación que hemos formulado.

El señor LORENZINI.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORENZINI.—Indudablemente, el proyecto en discusión debe ser aprobado por los motivos que se indican y, en su exposición de motivos con mayor razón, porque beneficia a una provincia donde, por carecer sus habitantes de otros medios de entretención, el deporte es el más importante de ellos, no sólo para la for-

mación física de las personas sino para su esparcimiento.

En consecuencia, espero que la Honorable Cámara se servirá aprobar esta iniciativa legal, con la indicación respectiva, a fin de que ella pueda ser eficaz.

Es necesario conseguir, a través de una legislación adecuada, que, en lugar de ser un día dedicado al vicio, el domingo se dedique al mejoramiento corporal.

Por eso, solicito de la Honorable Cámara se sirva aprobar el proyecto con la modificación indicada.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Nosotros votaremos favorablemente el proyecto en debate. Sin embargo, me preocupa la indicación a que hacía referencia el Honorable señor Cabello tendiente a entregar a la institución que en ella se menciona, la suma de 25 mil escudos. Como tal disposición no figura en el articulado del proyecto por tratarse de una indicación, ella no es procedente, porque no tiene financiamiento.

Lamento que haya sido formulada a última hora, porque los parlamentarios de estos bancos la habríamos apoyado gustosos, si hubiera reunido todos los requisitos reglamentarios para ser sometida a votación.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Oportunamente se dará lectura a la indicación. Entonces, Su Señoría podrá comprobar que es procedente, por la forma cómo ha sido formulada.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Pido la palabra.

El señor RAMIREZ.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Camps; y, a continuación, el Honorable señor Ramírez en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MARTINEZ CAMPS.—He concedido una interrupción al Honorable señor Cabello, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Martínez Camps, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CABELLO.—Señor Presidente, hemos formulado la indicación enviada a la Mesa, basándonos en que la Corporación de la Vivienda podría dar el financiamiento necesario para el arreglo del inmueble en referencia, porque, si se entrega en las condiciones en que se halla actualmente, no podrá ser utilizado por el Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, de Talca, para iniciar sus actividades culturales, sociales y deportivas.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Ramírez.

El señor RAMIREZ.—Señor Presidente, si, como lo ha manifestado el Honorable señor Silva Ulloa, nuestra indicación no fuera procedente, sus autores no tendríamos ningún inconveniente en retirarla por ahora, siempre que este proyecto fuera aprobado cuanto antes.

Pero si la indicación fuera procedente, pediríamos nuevamente a la Honorable Cámara se sirviera aprobarla, en la forma en que la hemos presentado.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa considera procedente dicha indicación; por lo tanto, la someterá a votación, oportunamente, previa lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como los artículos 1º y 2º no han sido objeto de indicaciones, quedan reglamentariamente aprobados.

Se va a dar lectura a la indicación que consiste en agregar un artículo 3º al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indi-

cación de los señores Ramírez y Cabello para consultar un artículo que diga:

"*Artículo . . .*—La Corporación de la Vivienda otorgará un préstamo de E° 25.000 al Centro de Reservistas de Chile de Talca, con el objeto de practicar reparaciones y habilitar el inmueble a que se refiere esta ley".

El señor SILVA ULLOA.—Es un préstamo; eso es otra cosa.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.071, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Corresponde conocer, a continuación, del proyecto por el cual se modifica la ley Nº 12.071 que autorizó a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito.

El proyecto figura impreso en los boletines Nº 10.083 y Nº 10.083-A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Lorca, don Alfredo.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor LORCA (don Alfredo).—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Diputado Informante.

El señor LORCA (don Alfredo).—Señor Presidente, este proyecto de ley es sencillo, claro y preciso, porque tiende a mantener la tasa adicional del dos y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces, establecida por la ley Nº 12.071 en beneficio de la Municipalidad de Cartagena.

El artículo 4º de esta ley autorizó a dicha Corporación edilicia para contratar un empréstito en el Banco del Estado, para la ejecución de diversas obras públicas de beneficio comunal, y estableció la contribución adicional mencionada para financiar el servicio del empréstito. Pero la Municipalidad no tuvo necesidad de recurrir a esta última autorización y procedió a invertir directamente las entradas anuales que producía ese impuesto adicional en la ejecución de las obras públicas proyectadas.

La Comisión de Gobierno Interior aprobó la iniciativa en debate, que permite mantener en forma permanente esa tasa del dos y medio por mil, y estableció que la Municipalidad deberá aprobar, por los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, el plan de inversión de estas entradas en obras de adelanto de la comuna de Cartagena, que —como todos saben— es una comuna popular que necesita el apoyo de todos los señores Diputados.

La que he señalado es la finalidad del proyecto, señor Presidente.

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Videla; y, a continuación, el Honorable señor Acevedo.

El señor VIDELA.—Señor Presidente, como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Informante, este proyecto de ley tiende exclusivamente a mantener vigente, durante un tiempo, el impuesto adicional del dos y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Cartagena.

Para nadie es un secreto que Cartagena es el pulmón del sector popular de Santiago. En efecto, todos los años, y durante sus vacaciones concurren a sus playas aunque sea sólo por el día domingo, los obreros de la provincia de Santiago, que no pueden disponer de otro lugar de solaz y de descanso ni de otro sitio en el cual oxigenar los pulmones de sus hijos.

En consecuencia, esta Corporación debe aprobar por unanimidad este esfuerzo que realizarán los propios hijos de Cartagena para ver cada día mejor su comuna y su balneario y para dar más comodidad a los habitantes de los sectores populares de Santiago.

Por lo tanto, señor Presidente, los Diputados democratacristianos votaremos favorablemente esta iniciativa.

La señora DIP.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra la Honorable señora Dip.

Perdón, Honorable señora Dip. Estaba inscrito con anterioridad el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, no tengo inconveniente en que hable primero la Honorable señora Dip.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Acevedo tiene la palabra la Honorable señora Dip.

La señora DIP.—Señor Presidente, deseo solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto que otorga recursos a la Municipalidad de Cartagena, porque —como es bien conocido— todos los municipios, en general, están casi totalmente desfinanciados, y, en este caso, Cartagena y San Antonio, únicos pueblos importantes de la costa que tiene la provincia de Santiago, necesitan también disponer de nuevas entradas para solucionar los graves problemas que se presentan durante la temporada de verano, en que la llegada de los excursionistas exige mayores comodidades para atender a esta enorme población flotante.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el proyecto en discusión tiene por objeto prorrogar la vigencia de la contribución adicional de dos y medio por mil anual sobre los bienes raíces, establecida en la ley Nº 12.071, que autorizó, además, a la Municipalidad de Cartagena para contratar empréstitos.

Es conocido por los representantes de la zona a que se refiere el proyecto, como asimismo por los Honorables colegas que representan el primero, el segundo y el tercer distritos de la provincia de Santiago la importancia que tienen estos balnearios de la costa, ubicados en el departamento de San Antonio, para los sectores populares de Santiago.

También saben los Honorables colegas que todas las mejoras que se le pueden introducir a estos balnearios tienen que ser realizadas con el esfuerzo de los vecinos de aquellas comunas.

Por lo tanto, esperamos contar con el asentimiento de la mayoría de la Honorable Cámara cuando, en el futuro, se discutan algunas iniciativas tendientes a proporcionar algunos recursos a las comunas mencionadas.

Este proyecto entrega a la Municipalidad de Cartagena aquellos mayores recursos que se obtengan del rendimiento del impuesto del dos y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de esa comuna. Ahora bien, la Comisión de Gobierno Interior, cuyo Diputado Informante es el Honorable señor Lorca, acordó establecer en forma permanente esta contribución territorial adicional.

Saben los Honorables colegas que la elevación de las contribuciones, motivada por el aumento de los avalúos, constituye una carga extremadamente difícil de sobrellevar por los pequeños propietarios, sobre todo por los de la Comuna de Cartagena, debido a que la única oportunidad que tienen durante el año de ganar algún dinero para subsistir se les presenta sólo durante los meses de veraneo. Por tal motivo, nos parece conveniente la indicación de la Comisión de Hacienda, en el sentido de limitar la vigencia de este impuesto de 2 y

medio por mil solamente a 5 años en lugar de establecerlo en forma permanente, como lo había acordado la Comisión de Gobierno Interior.

Ruego a las Honorables colegas, especialmente a los representantes de la zona, se sirvan aprobar el proyecto en discusión con la indicación de la Comisión de Hacienda, por la cual se limita sólo a cinco años el cobro de la contribución adicional de dos y medio por mil sobre los bienes raíces y cuyo rendimiento sea destinado a la ejecución de algunas obras de adelanto en la comuna de Cartagena.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

La Comisión de Hacienda ha formulado indicación para sustituir el artículo único del proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, PROVINCIA DE MAULE.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Corresponde tratar a continuación el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cauquenes para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los boletines Nºs. 9.864 y 9.864-A.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Lorca, don Alfredo.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor HURTADO (don Patricio) —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, el año pasado, la Municipalidad de Cauquenes solicitó de los parlamentarios que representábamos a esa provincia, que obtuviéramos la aprobación de un proyecto de ley tendiente a autorizar a esa Municipalidad para contratar un empréstito hasta por la suma de setenta mil quinientos escudos.

El fundamento del proyecto de ley en discusión está contemplado, justamente, en el informe de la Comisión de Gobierno Interior, el cual expresa que ese dinero es indispensable "para poder hacer frente a los subidos gastos que le representa —a la Municipalidad de Cauquenes— la renovación del equipo motorizado para el servicio de aseo; el mejoramiento y extensión a los barrios y poblaciones populares del servicio de alumbrado público; la construcción de colectores de aguas lluvias, canales de desagües y defensas de esas mismas poblaciones; el mejoramiento de los edificios municipales, especialmente del Mercado local, etcétera".

En realidad, señor Presidente, son numerosas las obras pendientes, que a la Municipalidad de Cauquenes no le ha sido posible realizar por falta de recursos.

El costo que demandará a esa Municipalidad la realización de las obras enumeradas se ha calculado en una suma aproximada de setenta mil quinientos escudos y el servicio del empréstito por igual suma establecido en este proyecto se efectúa mediante el rendimiento de la actual tasa de contribución territorial.

El financiamiento del servicio de este empréstito se hará mediante el producto de la contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna, cuyo cobro fue atuorizado por el decreto Nº 6.797, de fecha 31 de diciembre de 1960, del Ministerio del Interior, dictado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley Nº 11.704, modificado por el artículo 37 de la ley Nº 14.501.

En el caso de que los referidos recur-

sos fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, el proyecto dispone que la Municipalidad de Cauquenes completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

En consecuencia, creo que están plenamente justificadas las razones que tuvo la Municipalidad de Cauquenes para pedirle a su representación parlamentaria que obtuviera del Congreso la autorización legal necesaria para contratar empréstito, en la forma y condiciones que aparecen en el proyecto relativas a la manera cómo se va a hacer su servicio y cómo se va a invertir.

Por lo tanto, en nombre de la representación parlamentaria de la provincia de Maule, solicito de la Honorable Cámara el despacho de este proyecto de ley.

Nada más.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—En nombre del Honorable colega señor Vega, quería hacer presente que nosotros también solicitamos de la Honorable Cámara el despacho favorable de este proyecto, porque creemos que tanto las necesidades para cuya satisfacción se requieren estos empréstitos, como las inversiones que se harán con los fondos obtenidos, se ajustan a los intereses de la ciudad de Cauquenes, al igual que el financiamiento que se le da al servicio de las deudas correspondientes. De ahí que la propia Comisión de Hacienda —que siempre se ha caracterizado por modificar este género de proyectos, ya sea sustituyendo el financiamiento o rebajando el monto de los empréstitos, de acuerdo con la capacidad de la respectiva Corporación edilicia— lo haya aprobado, como lo hizo, por la unanimidad de sus miembros, la Comisión de Gobierno Interior.

Por estas razones, en nombre del Honorable señor Vega, solicitamos también el despacho favorable del proyecto de ley en debate.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA INTERNAR UNA CAMIONETA DESTINADA A LA CORPORACION MARANATHA BAPTIST MISSION INC.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Corresponde conocer de la moción que concede franquicias aduaneras para la internación de una camioneta destinada a la Corporación Maranatha Baptist Misión Inc.

El proyecto figura impreso en el boletín Nº 10.235.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor FIERRO.—Pido la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

La señora LAZO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorabel señor Fierro. A continuación, el Honorable señor Silva y la Honorable señora Lazo.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, en el período pasado, en varias oportunidades, se presentaron a la consideración de la Honorable Cámara, proyectos de esta misma índole, a los cuales los Diputados socialistas prestamos nuestro asentimiento y dimos nuestros votos para su aprobación.

Pero, en mi concepto, esto ya está revistiendo caracteres de gravedad; porque, una vez que la internación del vehículo de que se trata se libera de los derechos de internación y de todas las demás obligaciones tributarias, según se establece en

el proyecto respectivo, y él empieza a prestar servicios en la institución favorecida, generalmente de tipo religioso, ocurre que —nadie se atreverá a rebatírmelo en la Honorable Cámara— las iglesias o algunos señores curas, que más parecen dirigentes políticos que sacerdotes, le dan mal uso a esas camionetas...

El señor VALDES (don Arturo).—¿Qué uso?

El señor FIERRO.—. . . que nosotros, con nuestros votos, hemos ayudado a que se internen liberadas de los derechos aduaneros.

En una oportunidad en que me encontraba en la ciudad de Purén, en la provincia de Malleco, pude observar que una de esas camionetas salía para los sectores rurales con parlantes y cargada con paquetitos "Cáritas", en períodos preeleccionarios. . .

El señor HURTADO (don Patricio).—Eso no es efectivo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.— Estoy señalando los caracteres de gravedad que revisten estos precedentes, por los abusos que se están cometiendo. . .

Varios señores DIPUTADOS.—Dé nombres, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor FIERRO.—Porque, en este caso, señor Presidente. . .

Varios señores DIPUTADOS.— Dé el número de las patentes, Honorable colega.

El señor FIERRO.—. . . nosotros estimamos que, por mucho respeto que nos merezca, tanto la Iglesia Católica como la Protestante, sus miembros no tienen derecho. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—. . . a intervenir en política, como lo hicieron, desembozadamente, primero durante la campaña presidencial última y, después, en la de parlamentarios. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.— En consecuencia, que no vengan los Diputados democratacristianos a decirnos aquí que no tenemos razón para reclamar de estos hechos, que son graves.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Fierro, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, si nosotros consideramos que la prensa ha venido denunciando las diversas facetas de la intervención, que, por diferentes vías, el imperialismo norteamericano está realizando en nuestro país, tenemos que convencernos, entonces, de que este camino que yo he señalado, puede ser uno de los tanto conductos a que se recurre para intervenir en nuestros asuntos internos. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Nosotros queremos plentear estos hechos, con el objeto de que alguna vez se ponga coto a los abusos que se han cometido, después que los parlamentarios del FRAP hemos concurrido con nuestros votos a la aprobación de proyectos de esta índole en Parlamentos anteriores.

He querido señalar estos hechos, señor Presidente, porque, repito, para mí revisten gravedad.

He concedido una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Fierro!

Puede usar de la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda acordó,

en su primera sesión de esta legislatura, que todos los proyectos sobre liberación de derechos de internación debían ser acompañados de antecedentes proporcionados por la Superintendencia de Aduanas, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y el Ministerio de Hacienda. Como el proyecto en debate fue aprobado en la legislatura anterior, no cumplió, como es natural, con este acuerdo de la Comisión de Hacienda que he mencionado.

Yo quiero que se obre, en esta materia, en conformidad con lo que me parece la sana doctrina. En consecuencia, solicito que el proyecto en debate se retire de la Tabla de Fácil Despacho y se envíe nuevamente a la Comisión de Hacienda, para que se cumpla con la resolución a que me he referido.

Nada más y muchas gracias, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Silva Ulloa, la Mesa desea saber, concretamente, cuál es la petición de Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, reglamentariamente,. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorables señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio, a fin de oir la petición que se va a formular.

El señor SILVA ULLOA.—. . . la única petición que podría formular es que esta iniciativa se retire de la Tabla de Fácil Despacho y vuelva a Comisión.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Entonces, se trata de dos peticiones. Deseo saber cuál de las dos. . .

El señor SILVA ULLOA.—Que vuelva a Comisión, para que se cumpla con el requisito que exige la Comisión de Hacienda.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para volver el proyecto a Comisión.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

Continúa el debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Fierro, ¿ha terminado Su Señoría?

El señor FIERRO.—Sí, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—No haré uso de ella, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra la Honorable señora Lazo.

La señora LAZO.— Señor Presidente, después de lo que yo expresé ayer, aclarando los puntos de vista de algunos Honorables colegas, parecería como que tengo fobia religiosa. Pero voy a explicar que nos vamos a oponer a este proyecto, porque consideramos que cualesquiera que sean las corporaciones religiosas, ellas básicamente tienen que cumplir su misión propia. Aprovecho la oportunidad para denunciar que las religiosas que atienden el Hospital de San Bernardo se están prestando, en estos momentos. . .

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señora Lazo, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

La señora LAZO.—Voy a fundamentar mi posición, si Su Señoría me lo permite.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa lo permite, dentro de los términos del Reglamento.

Puede continuar Su Señoría.

La señora LAZO.— Creo que nunca se debe expresar una idea sin fundamentarla.

Nosotros consideramos que los Cuerpos de Voluntarios para la Paz y otros organismos religiosos, se han prestado últimamente para maniobras en contra de los trabajadores. Deseo dejar establecido ante esta Honorable Corporación que he sabido, esta mañana, que las religiosas que sir-

ven en el Hospital de San Bernardo están destruyendo las organizaciones de trabajadores.

Por eso, la Diputada que habla votará en contra de cualquiera liberación que beneficie a corporaciones religiosas.

He dicho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela, don Ricardo, quien la había solicitado con anterioridad.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA (don Ricardo).—Señor Presidente, primeramente, voy a conceder una interrupción a la Honorable colega señorita María Inés Aguilera.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

La señorita AGUILERA.—Señor Presidente, en varias oportunidades en que he escuchado a la Honorable colega y camarada —y digo "camarada", porque la conozco y sé que es una persona trabajadora— ha extrañado muchísimo que, en todas esas ocasiones, en cualquier discusión habida en la Sala, lo único que ha hecho ha sido...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señorita AGUILERA.—. . . atacar a la Iglesia, a pesar de que dice no tener fobia contra ella. Si bien es cierto que puede tener algo. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¡Honorable señora Lazo!

La señorita AGUILERA.—. . . en contra de personas que están en la Iglesia, no es posible atribuirle a la institución toda, para desprestigiarla por la denuncia de un solo caso, como el de las monjas de San Bernardo. ¡No me parece que sea mi Honorable colega la llamada a calificar esos hechos!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señorita AGUILERA.—En segundo término, creemos que una institución como la Iglesia Católica tiene prestigio y dignidad. Además en todo momento sirve a la gente más modesta de Chile, a la clase trabajadora. Y es absurdo que lo único que haga el Partido Socialista, representado por la Honorable señora Lazo...

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señorita Aguilera, ha terminado la hora destinada a todos los proyectos de la tabla de Fácil Despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¡Honorable señor Fierro!

12.—PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 91 Y 92 DE LA LEY Nº 16.068, SOBRE CONGELACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

El señor BALLESTEROS (Presidente). —De conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde tratar el proyecto de ley que prorroga la vigencia de los artículos 91 y 92 de la ley 16.068, sobre congelación de las rentas de arrendamiento de los inmuebles urbanos.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Jerez.

—*El proyecto, impreso en el Boletín Nº* 10.327, *dice lo siguiente*:

Proyecto de ley

"*Artículo* 1º—Reemplázanse los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley Nº 15.419, modificada por los artículos 100 de la ley Nº 15.575, y 90 de la ley Nº 16.068, por los siguientes:

"*Artículo* 1º—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el

31 de diciembre de 1965, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos destinados en todo o parte a la habitación, oficina, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, sólo podrán ser alzadas hasta en un diez por ciento sobre la renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963.

"Asimismo, el propietario podrá recargar dichas rentas en la suma equivalente a la mayor contribución de bienes raíces que tenga que pagar en los años 1963, 1964 y 1965. Estos recargos deberán ser distribuidos por el propietario en cuotas iguales en los meses correspondientes de los años en que se autoriza hacer el recargo.".

Artículo 2º—Con respecto a los arrendatarios y subarrendatarios a que se refiere la presente ley y que acrediten estar al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, los Jueces prorrogarán los plazos de restitución de inmuebles en la sentencia o por resolución posterior a ella, resolviendo en conciencia la extensión del plazo de acuerdo con los antecedentes, a petición de parte o de oficio. Ninguna resolución podrá fijar fecha anterior al 31 de diciembre de 1965.

Artículo 3º—Lo dispuesto en el artículo precedente no se aplicará con respecto al arrendador que acredite poseer solamente la propiedad materia del juicio, y la necesidad de habitarla personalmente.

La resolución que rechace la oposición del demandado fijará una indemnización que deberá pagar el demandante al demandado en caso de que no se hubiere ocupado personalmente la propiedad o no fuere efectivo el hecho de que poseía solamente el inmueble materia del juicio. Esta indemnización será equivalente a cinco años de renta del bien raíz restituido.

Artículo 4º—Las normas establecidas en el artículo 2º sólo regirán respecto de los inmuebles cuya renta de arrendamiento no sea superior a dos sueldos vitales mensuales, Escala A del departamento de Santiago.".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Honorable Cámara acordó tratar y despachar este proyecto de ley dentro de los primeros quince minutos del Orden del Día.

El señor JEREZ.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, como disponemos de poco tiempo para tratar y despachar este proyecto, lo informaré muy sucintamente, con el objeto de que el resto de los colegas puedan también opinar sobre él.

A partir de la ley 15.419, numerosas disposiciones legales se han referido a la situación de los arrendatarios en relación con los arrendadores y, fundamentalmente, a la estabilización de las rentas de arrendamiento y a la suspensión de las órdenes de lanzamiento decretadas por la autoridad judicial. El plazo de vigencia de estas disposiciones, incorporadas a sucesivas leyes que han ido modificando o complementando las anteriores, o prorrogando el mismo, vence justamente el 30 de junio próximo.

La situación actual es la siguiente: las rentas están congeladas a los valores legalmente vigentes al 31 de marzo de 1963, y los propietarios pueden recargar sobre dichos valores un 10 por ciento, además de la cantidad pagada por concepto de contribuciones de bienes raíces en el período correspondiente, valor que se distribuye mensualmente, de acuerdo con el período de pago.

Los parlamentarios hemos estimado que, especialmente por la incidencia que las rentas de arrendamiento tienen en el alza del costo de la vida, se hacía necesario, absolutamente indispensable diría yo, que se prorrogaran las disposiciones legales vigentes.

A este respecto, se ha planteado un pro-

blema, que la Comisión solucionó, a mi juicio, de una manera bastante positiva, procurando mantener una relación de cordialidad con el Poder Judicial. Este se refería al criterio de la Corte Suprema que ha decretado la inaplicabilidad de la disposición que permite a la autoridad administrativa no otorgar la fuerza pública para llevar a efecto los lanzamientos ordenados por el juez en determinados juicios de arrendamiento. La Corte Suprema ha estimado que esta disposición es inconstitucional, por el hecho de que ella impide el cumplimiento de ciertas sentencias dictadas por los Tribunales y por que la facultad de hacer cumplir lo fallado, constitucionalmente, corresponde al Poder Judicial.

La Comisión estimó que la manera de obviar esta dificultad consistía en imponer al juez la obligación o permitir que discrecionalmente pudiera prorrogar el plazo de cumplimiento de la sentencia en el caso de los arrendatarios que estaban al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, con la salvedad de que no podrá otorgar la fuerza pública para una fecha anterior al 31 de diciembre del presente año. La verdad es que no hemos querido legislar para establecer un plazo mayor, porque hubo incluso algunos parlamentarios que propusieron la idea de incluir en esta congelación a los propietarios de inmuebles afectos a las disposiciones del D.F.L. Nº 2 y de vivienda Ley Pereira. Nosotros creemos que esta es una situación establecida, que persigue un fin, un motivo especial aparte, y no puede ser objeto de una legislación de emergencia y de urgencia, como la que nosotros estamos estudiando en esta sesión.

Ahora bien, la norma contenida en la parte final del artículo 2º del proyecto, que establece que ninguna resolución podrá fijar fecha anterior al 31 de diciembre de 1965, tiene dos excepciones.

La primera, se refiere a que no podrá aplicarse esta disposición, cuando el arrendador acredite ser propietario de un solo inmueble y lo necesite para habitarlo personalmente. El artículo 3º exige para que pueda operar esta excepción, que el arrendador reúna estos dos requisitos en forma copulativa. Establece este mismo artículo que el juez deberá fijar una sanción o indemnización que se hará efectiva en el caso que el demandado obligado a restituir el inmueble pruebe que la propiedad no era la única perteneciente al demandante o, en caso de ser la única, no fue ocupada por el dueño en persona.

El artículo 4º de este cuerpo legal dispone que la prórroga de los plazos de restitución regirá sólo respecto de los inmuebles cuya renta de arrendamiento sea inferior a dos sueldos vitales mensuales, Escala A, del departamento de Santiago, con el objeto de no otorgar un trato preferencial a aquellos arrendatarios de grandes recursos económicos, como serían los que pueden pagar una renta superior a E° 400 mensuales, hoy día.

Antes de terminar, quiero hacer presente que, si bien la moción, origen de este proyecto, está firmada por varios Diputados, quienes en realidad participamos en su redacción, la idea primitiva fue propuesta por el Honorable colega señor Valdés Phillips. Como es hecho de ordinaria ocurrencia en la Honorable Cámara que más de alguien se atribuya la iniciativa en proyectos de ley o se anticipe a dar resultados y a comunicar acuerdos, guiado por el deseo de hacer una competencia desleal, quiero poner término a ese hábito e iniciar normas nuevas en ella, dejando constancia, en este caso, de que el autor de la iniciativa legal en debate es el Honorable señor Valdés Phillips.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, deseo formular algunas breves consideraciones en relación con el proyecto en debate. En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia presenté indicación para que la apelación del fallo en los jui-

cios de arrendamiento a que se refiere esta ley sea concedida siempre en ambos efectos. O sea, para que el lanzamiento quede paralizado mientras la Corte falla la apelación. La indicación fue rechazada en la Comisión, pero la he renovado en la Sala, por estimarla una garantía más para los arrendatarios, por lo cual solicito de la Honorable Cámara se sirva aprobarla.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se expresó que ello recargaría el trabajo de las Cortes de Apelaciones, pero me parece que ésta no es una razón suficiente para dejar de hacer justicia a una inmensa cantidad de arrendatarios expuestos a ser lanzados a la calle una vez que expire el plazo fijado, o sea, el 31 de diciembre de 1965.

En seguida, para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, quiero dejar constancia expresa de que los jueces pueden fijar, de acuerdo con el proyecto aprobado, un plazo que vaya más allá del 31 de diciembre de 1965 y, además, que estas disposiciones son de carácter permanente, porque así dice el texto del proyecto que aprobamos en la Comisión. O sea, aun después del 31 de diciembre próximo los jueces podrán ampliar en conciencia la fecha de restitución. Insisto en este punto, porque el Honorable señor Gustavo Lorca dejó constancia en la Comisión de que daba su voto en el entendido de que ésta era una disposición de carácter transitorio, en lo cual no hemos estado de acuerdo.

Estas son las únicas observaciones que quiero formular, porque he concedido una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el Honorable Diputado.

El señor GODOY URRUTIA.—Nosotros habíamos conversado antes de la presentación del proyecto en discusión con el Honorable señor Ricardo Valenzuela, quien me declaró que estaba absolutamente de acuerdo en que, expirado el 30 de este mes, que inhibía a las autoridades administrativas para conceder la fuerza pública y hacer efectivo los lanzamientos, se procediera a prorrogar ese plazo en vista de los efectos benéficos que él importaba, aunque para algunos esto sólo signifique un problema estético, como es ver a la gente, con sus enseres y su miseria, botada en las calles o veredas. Creemos del caso que en la discusión se deje establecido, pese a la brevedad del tiempo, que se mantiene en vigencia una disposición actual que opera a través de DIRINCO. Ella autoriza al arrendatario o subarrendatario, cuya renta de arrendamiento no quiera recibir el dueño o el arrendador, para que pague a través de un vale vista que se deposita en el mencionado organismo. Este será un documento con el cual el arrendatario podrá defenderse ante la Justicia, ya que opera en tal caso lo establecido en el artículo 2º del proyecto.

Creo, Honorables colegas, que este problema tiene su origen en el déficit habitacional, tan agudo y crónico que sufre nuestro país, no obstante las construcciones que se van haciendo, y que ha llegado la hora de que se dicte una ley que, en forma definitiva, establezca normas que regularicen las relaciones del propietario con el que usufructúa su propiedad. Hay países perfectamente burgueses como Francia en que la ley obliga a los dueños, que no ocupan sus casas, a entregarlas en arrendamiento, porque en esta materia hay dueños tan cerrados que dejan sus casas desiertas. En Francia, ante una situación como ésta, si la persona interesada hace la denuncia, la autoridad interviene para instalarla en ella, y el arrendatario hace efectivo el pago del arrendamiento donde corresponda para que el dueño lo vaya a retirar.

Por eso digo que, ante un proyecto de esta naturaleza, en el cual se dan pasos positivos hacia adelante en la modificación de las relaciones del propietario y el arrendatario, y en el que se protege a este último, que creo es la parte más débil, no

hay por qué escandalizarse. Sobre todo cuando nos consta lo manifestado por los Diputados democratacristianos a través de las intervenciones que les ha cabido hacer, cuando, no obstante que soy de la era prerrevolucionaria, hemos discutido estas materias. Y cuando nos consta, también, que mucha gente, al día en el pago de las rentas de arrendamiento, incluso con el retrato del señor Frei en sus piezas, se las ha echado a patadas a la calle por los funcionarios judiciales, con el respaldo de la fuerza pública que, en estos casos, debe actuar de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

Por eso, vamos a votar favorablemente el proyecto en discusión con la modificación propuesta por nuestro Honorable colega señor Tejeda, por la cual se da garantía jurídica al arrendatario que cumple con su obligación de pagar regularmente la renta de arrendamiento.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Cademártori.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Tejeda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, el Honorable señor Jerez dijo que deseaba que quedara constancia en la historia fidedigna de la ley los nombres de los autores de los proyectos de ley que se aprueban en la Corporación. A mí me parece que es un propósito digno de aceptarse. Pero, por eso mismo quiero decir que, si bien es cierto no desconozco la iniciativa que pudo haber tenido el Honorable colega señor Valdés Phillips en esta materia, debo señalar que los Diputados comunistas podemos decir, sin lugar a ser desmentidos, que fuimos los primeros en propiciar una legislación destinada a evitar los lanzamientos de arrendatarios o de subarrendatarios modestos.

El año 1961, por primera vez, se dispuso la prohibición del uso de la fuerza pública y esta disposición, que demostró ser justa, a través de sucesivas leyes, a base de prórrogas que se acordaron también a petición nuestra o de otros señores Diputados, fue ampliada en su vigencia.

De tal modo que, por las mismas razones expuestas por el Honorable señor Jerez, he querido dejar constancia de esto.

Además, quiero agregar que los Diputados comunistas votaremos...

El señor JEREZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Advierto a la Honorable Cámara que ha terminado el tiempo destinado al estudio y debate de este proyecto.

El señor JEREZ.—Pido la palabra.

El señor LORCA (don Gustavo).—Que se prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Por 10 minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para prorrogar el tiempo destinado a debatir este proyecto por diez minutos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Si le parece a la Cámara, se acordará la prórroga indicada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONCKEBERG.— No, por más.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

El señor MONCKEBERG. — Sí, hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Hubo oposición, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JEREZ.—¿Por qué no solicita de nuevo el asentimiento de la Sala, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En la Cámara no puede haber acuerdos condicionados.

El señor JEREZ.—No se opone nadie.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa solicitó el acuerdo de la Honorable Cámara, y hubo oposición.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Nuevamente, solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el debate del proyecto por 10 minutos, con prórroga del Orden del Día.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—El Honorable señor Cademártori me ha solicitado una interrupción.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, en el artículo 1º del proyecto se establece que el 31 de diciembre de 1965 vencerá el plazo durante el cual las rentas de arrendamiento sólo podrán ser alzadas en un 10%. Nos parece que seis meses constituye un lapso demasiado breve para establecer dicha limitación, razón por la cual nos veríamos en la necesidad de legislar, dentro de poco tiempo, sobre esta misma materia. Por este motivo, los Diputados comunistas hemos formulado indicación para prorrogar el plazo indicado hasta el 31 de diciembre de 1966.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Jerez.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, puede usar de una interrupción el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, muchas de las indicaciones que se han presentado en este proyecto son muy razonables. Con el objeto de acelerar su despacho, solicito que ellas sean votadas en la presente sesión, a fin de que esta iniciativa no vuelva a Comisión, en segundo trámite reglamentario.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa hace presente a Su Señoría que la Cámara acordó tratar y despachar este proyecto en el Orden del Día de la presente sesión. Por lo tanto, las indicaciones serán votadas en el momento oportuno.

Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Cademártori.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede usar de la interrupción Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Hay un problema que se relaciona con este proyecto, para cuya solución debe presentarse la indicación correspondiente. La Dirección de Industria y Comercio controla, a través del Subdepartamento de Arriendos el cumplimiento de esta ley. Pero la práctica ha demostrado que la Dirección no resguarda, en debida forma, los intereses de los arrendatarios. El Diputado que habla, y diversos parlamentarios de Santiago, hemos solicitado reiteradamente ante este Organismo que acoja los reclamos de los arrendatarios que han sido víctimas de alzas y especulaciones en los arriendos. Pero, ¿qué les han dicho los abogados de la DIRINCO? Les han manifestado que es preferible que se entiendan directamente con los abogados de los propietarios. O sea, excusándose en la falta de personal, simplemente, han dejado de cumplir con las obligaciones que pesan sobre esa institución, en el sentido de defender a los arrendatarios.

Por este motivo, formularé la indicación del caso, a fin de que el Subdepartamento de Arriendos preste debida aten-

ción y la protección jurídica que requieren estos miles de arrendatarios del primer distrito de Santiago, que viven en cités y conventillos, a los cuales se están cobrando rentas de arrendamiento muy superiores a las permitidas por las leyes vigentes.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

Hago presente a Su Señoría que el Honorable señor Lorca, don Gustavo, le solicita una interrupción.

El señor TEJEDA.—Con mucho gusto se la concedo.

La señora LAZO.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —A continuación está inscrita la Honorable señora Lazo.

Puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Lorca, don Gustavo.

El señor LORCA (don Gustavo). — Agradezco mucho al Honorable señor Tejeda la interrupción que me ha concedido. Como mi Honorable colega hizo presente, hace algunos instantes, que yo manifesté en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que esta ley tenía el carácter de transitoria, deseo explicar a la Cámara cuál es mi pensamiento en esta materia, por cuanto me parece absurdo estar legislando, constantemente, con la premura que lo estamos haciendo, sobre un problema de tanta trascendencia social.

Estimo que debemos abocarnos a un estudio definitivo en materia de leyes de arrendamiento. Así lo manifesté en la Comisión, y ese criterio fue aceptado por el señor Subsecretario de Justicia, quien manifestó que el Supremo Gobierno estaba, precisamente, empeñado en dictar una legislación de esta especie, la que, próximamente, sería sometida a la consideración del Parlamento.

Sostengo el principio, repito, de que no podemos legislar en forma tan apresurada en esta materia. Estamos de acuerdo en dar nuestros votos favorables a este proyecto de ley, porque lo consideramos necesario, pero dejamos constancia, también, de que es indispensable dictar aquellas disposiciones legales que resuelvan, en forma definitiva, los problemas relativos a las rentas de arrendamiento.

Creo que debe llegarse a un sistema tal que permita volver a establecer una norma de carácter general como la contenida en la ley Nº 11.662, sobre arrendamiento. En esa forma, daremos garantías permanentes a los arrendatarios y también aseguraremos a los propietarios, principalmente a los más modestos, una renta justa por sus propiedades.

Quiero hacerme cargo, asimismo, de algunas observaciones formuladas por el Honorable señor Tejeda en la Comisión, y que ha repetido en la Sala, en el sentido de establecer que la apelación de la sentencia en los juicios de arrendamiento, a que se refiere esta ley, se concederá siempre en ambos efectos. La mayoría de la Comisión estimó improcedente esa petición, por la sencilla razón de que, de esa manera, estaríamos revisando e introduciendo modificaciones a nuestro Código de Procedimiento Civil. Esto no es posible, precisamente, en una legislación de emergencia. Sin embargo, quedó constancia del pensamiento del Honorable señor Tejeda, con el objeto de que sea considerado en el proyecto de ley que está estudiando el Supremo Gobierno, y que enviará al Congreso Nacional.

Finalmente, deseo dejar constancia de un hecho que creo importante. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia adoptó como procedimiento definitivo refundir en un sólo texto, cuando se presente un proyecto de ley determinado, aquellas disposiciones atinentes a la materia.

Este buen procedimiento ya se ha puesto en práctica en el proyecto de ley en discusión y permitirá que sus disposiciones legales sean claras y coherentes.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, quiero rectificar lo expresado por el Honorable señor Lorca, don Gustavo, en cuanto a que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estimó improcedente mi indicación. Ella la consideró inconveniente, pero no improcedente. O sea, se trata de plantamientos, jurídicamente, muy distintos. Se estimó que era inconveniente, pero que procedía, porque la indicación fue presentada en tiempo y forma.

El señor LORCA (don Gustavo).—Tiene toda la razón, Honorable colega.

La señora LAZO.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Restan tres minutos del tiempo destinado a la discusión de este proyecto.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.— Señor Presidente, cuando se estudió la creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo hicimos hincapié en el problema de los arrendatarios. Debo repetir, en esta ocasión, en que se trata específicamente este problema, lo que sucede respecto de aquellos que viven en el centro de Santiago, en las llamadas casas residenciales, cités, o conventillos, según sea la expresión que Sus Señorías deseen aceptar. En realidad, a ninguno de estos arrendatarios se otorga recibo de acuerdo con la renta real que percibe el arrendador. Se da el caso de personas a quienes se entrega recibo por E° 50 y pagan E° 150.

Creemos que, por el momento, y mientras se estudia una legislación más consecuente, como las que existen en otros países, sería conveniente que al Subdepartamento de Arriendos de DIRINCO se otorgaran facultades para fiscalizar esta materia y proteger a los arrendatarios que, amedrentados por la falta de viviendas, aceptan esta situación y este engaño.

Conocemos casos, no diré de centenares, sino de millares de personas que pagan una renta y que se les otorga recibo por otra. O sea, en el fondo, se produce una verdadera estafa para el arrendatario.

Por este motivo, adherimos a la indicación presentada por el Honorable señor Cademártori, destinada a otorgar facultades a DIRINCO —y ojalá se aumente el número de funcionarios del Subdepartamento de Arriendos—, con el objeto de que, efectivamente, cumpla con su papel y pueda controlar el verdadero monto de las rentas que pagan los arrendatarios, por las piezas o casas que arriendan en el Gran Santiago.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Resta medio minuto de la prórroga del tiempo acordado para debatir este proyecto.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, olvidé manifestar que el problema mencionado por la Honorable señora Lazo aparece resuelto en el artículo 2º del proyecto, porque las disposiciones de la ley anterior contenidas, también en el artículo 2º, se referían, exclusivamente, a los cités o conventillos.

Hasta en un editorial de "El Mercurio" también se mencionó, en una oportunidad, a aquellas casas que se alquilaban por piezas. Ahora, este artículo comprende...

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado al debate de este proyecto.

Cerrado el debate.

Se dará lectura a las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

"De los señores Tejeda y Cademártori para reemplazar, en el artículo 1º, la expresión "31 de diciembre de 1965" por "31 de diciembre de 1966".

"Del señor Sotomayor, para agregar al inciso primero del artículo que se propo-

ne en reemplazo del artículo 1º de la ley Nº 15.419, reemplazando el punto final por una coma, lo siguiente: "incluyendo, también, las propiedades fiscales, que por el Estatuto Administrativo cobran el 10% de renta del empleado público que la ocupa, debiendo éstas cobrar sólo el 10% más que lo que cobraban al 31 de diciembre de 1964."

"De los señores Morales, don Carlos, Naudon, Martínez Camps y Camus, para sustituir el artículo 2º por el siguiente:

"Artículo 2º—Los Jueces de Letras o de Policía Local, prorrogarán los plazos de restitución de los inmuebles urbanos destinados a la habitación, locales comerciales, industriales u oficinas, en las sentencias definitivas o en resolución posterior, respecto de los arrendatarios que acrediten estar al día en el pago de sus rentas, en los juicios de desahucio por voluntad del arrendador, de expiración del contrato por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arrendamiento, o por la extinción del derecho del arrendador, resolviendo en conciencia y por no más de un año adicional a los plazos concedidos por las leyes actualmente en vigencia. Este derecho se concede respecto de los juicios actualmente pendientes, o de los que se inicien con posterioridad. Los Jueces podrán resolver de oficio o a petición de parte."

"De los señores Silva Solar y Jerez, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—La DIRINCO requisará las viviendas que se mantengan desocupadas por un plazo superior a sesenta días.

Cualquier persona podrá requerir a DIRINCO para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior."

De los señores Cademártori y Tejeda, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción deberá demandar judicialmente a aquellos propietarios que se compruebe burlen las disposiciones de esta ley."

Del señor Tejeda, para agregar al final del artículo 2º: "La apelación de la sentencia en los juicios de arrendamiento de los inmuebles a que se refiere esta ley se concederá siempre en ambos efectos."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Los artículos 3º y 4º se encuentran reglamentariamente aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones.

En votación el artículo 1º del proyecto, con la primera de las indicaciones, que consiste en sustituir la expresión "31 de diciembre de 1965" por "31 de diciembre de 1966".

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 51 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

Se va a dar lectura a otra indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Sotomayor para agregar, al inciso primero del artículo que se propone en reemplazo del artículo 1º de la ley Nº 15.419, reemplazando el punto final por una coma, lo siguiente: "incluyendo, también, las propiedades fiscales que por el Estatuto Administrativo cobran el 10% de renta del empleado público que la ocupa, debiendo éstas cobrar sólo el 10% más que lo que cobraban al 31 de diciembre de 1964."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En el artículo 2º se va a leer una indicación que tiene por objeto reemplazarlo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Morales, don Carlos; Naudon, Martínez Camps y Camus, para reemplazar el artículo 2º por el siguiente:

"Los Jueces de Letras o de Policía Local, prorrogarán los plazos de restitución de inmuebles urbanos, destinados a la habitación, locales comerciales, industriales u oficinas, en las sentencias definitivas o en resolución posterior, respecto de los arrendatarios que acrediten estar al día en el pago de sus rentas, en los juicios de desahucio por voluntad del arrendador, de expiración del contrato por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arrendamiento, o por la extinción del derecho del arrendador, resolviendo en conciencia y por no más de un año adicional a los plazos concedidos por las leyes actualmente en vigencia. Este derecho se concede respecto a los juicios actualmente pendientes o los que se inicien con posterioridad. Los jueces podrán resolver de oficio o a petición de parte."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación la indicación que consiste en substituir el artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

Rechazada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

Se va a leer otra indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Tejeda para agregar al final del artículo 2º, en punto seguido, la siguiente frase: "La apelación de la sentencia en los juicios de arrendamiento de los inmuebles a que se refiere esta ley se concederá siempre en ambos efectos."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación del Honorable señor Tejeda.

Aprobado.

Los artículos 3º y 4º están aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a leer una indicación que consiste en agregar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Jerez, Silva Solar y Buzeta, para agregar el siguiente artículo nuevo: "La DIRINCO requisará las viviendas que se mantengan desocupadas por un plazo superior a 60 días.

Cualquiera persona podrá requerir a DIRINCO para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Aprobada la indicación.

Se va a leer otro artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Cademártori y Tejeda para agregar el siguiente artículo nuevo: "El Ministerio de Economía y Comercio deberá demandar judicialmente a aquellos propietarios que se compruebe burlen las disposiciones de esta ley."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación el artículo nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara y no hay oposición, se aprobará.

El señor LORCA (don Gustavo).—Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Aprobado el artículo nuevo.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—CREACION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En seguida, corresponde seguir debatiendo el proyecto que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Está con la palabra el Honorable señor Penna.

A continuación, están inscritos los Ho-

norables señores Millas, Martínez Camps y Tuma.

Puede continuar el Honorable señor Penna.

El señor PENNA.—Señor Presidente, decía, en la sesión de ayer, que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, cuya creación propone el Gobierno, contiene todos los principios básicos que la Democracia Cristiana ha sostenido sobre esta materia, durante mucho tiempo, y que son los que orientarán la política del plan popular de viviendas.

Es conveniente destacar este hecho, a fin de que en la historia de la ley quede testimonio del espíritu de quienes hemos impulsado este proyecto.

Estos principios básicos son los siguientes:

1º—La vivienda es un bien de primera necesidad a que tiene derecho toda familia. En consecuencia, la vivienda deberá estar al alcance de todo grupo familiar, cualquiera que sea su nivel socio-económico;

2º—El Estado atenderá preferentemente a los grupos humanos de escasos recursos en la solución de su problema habitacional;

3º—La vivienda debe reunir condiciones mínimas aceptables, en cuanto a superficie inicial, calidad y crecimiento futuro, que permitan el desarrollo normal de la familia;

4º—La vivienda deberá contar con el equipamiento circundante indispensable para completar la vida familiar y promover el desarrollo comunitario;

5º—La solución del problema habitacional deberá contar con la iniciativa y participación de los sectores afectados. El Estado fomentará esta participación de la comunidad, estimulando y dando cauce a todos los recursos sociales, técnicos y económicos que permitan aprovechar el potencial humano disponible, y

6º—La vivienda deberá ser pagada total o parcialmente por el adquirente en su valor real, según su situación económica, y en ningún caso regalada. El Estado suplirá la falta de capacidad de pago de ciertos sectores, haciéndose cargo de la diferencia.

En aquellos casos de sectores de muy bajos ingresos, el aporte de los interesados podrá ser de mano de obra, organizada y promovida a través de sistemas de autoconstrucción.

Estamos convencidos de que la creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo será la herramienta fundamental para conseguir los fines que se propone el Plan Popular de Viviendas. Por eso los Diputados democratacristianos apoyaremos el proyecto.

Señor Presidente, he concedido una interrupción a la Honorable señorita Lacoste.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Sólo han hablado los Diputados de Gobierno.

El señor MILLAS.— Esto parece un monólogo.

El señor PONTIGO.—No agregan nada nuevo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señorita Lacoste, ruego a Su Señoría hacer uso de su derecho.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente, porque el Honorable señor Millas tiene razón, en parte, al decir que esto parece un monólogo; pero creo que no es posible terminar la discusión de este proyecto sin que yo finalice también la tarea que me impuso la Comisión Especial de la Vivienda. Deseo ahora referirme a un punto muy importante de programa que ten-

drá el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y que hasta el momento ha sido tratado en forma muy somera.

En la sesión de ayer, al informar a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión Especial de la Vivienda, decíamos que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tendría atribuciones para el fomento de cooperativas de autoconstrucción.

Esta es una de las varias finalidades que deseo destacar en forma muy especial, ya que la autoconstrucción es, a nuestro juicio, la forma más viable de solucionar el grave problema social de las innumerables poblaciones marginales que existen en las periferias de las ciudades de todo el país. Brotadas espontáneamente, al margen de toda disposición legal, como consecuencia de las condiciones subhumanas en que vivía la clase trabajadora en la promiscuidad del conventillo, las poblaciones marginales merecerán una atención preferencial en los planes de vivienda de este Ministerio.

No podríamos abandonarlas a su propia suerte, sobre todo cuando han nacido y han vivido luchando, en el correr de cada día, por obtener, gota a gota, los beneficios de la urbanización y por mejorar la calidad de sus construcciones, levantadas con sus propias manos, en un esfuerzo del grupo familiar, donde cada uno de ellos, mujeres, varones y niños, han aportado lo que cada cual puede dar.

Los trabajadores han demostrado estar dispuestos a contribuir en la solución de este problema con su esfuerzo personal, con el aporte valioso de su mano de obra y con algunos elementos de que ha podido disponer sin mayor gasto, con esta ayuda el costo de las construcciónes se realizará por lo menos en un tercio de la inversión.

Además, el Estado, a través de este Ministerio, estimulará la iniciativa particular, que, fuera del valor económico señalado, tiene el mérito de crear un espíritu de superación en los trabajadores, elevar su nivel moral y alejar al obrero de los vicios que menoscaban su salud y su personalidad.

La participación activa de los trabajadores en la construcción de su propio hogar reducirá el costo de la vivienda, acelerará el ritmo de la producción y, por lo tanto, solucionará el problema habitacional de nuestra patria.

Concretamente, la ayuda económica del Estado podría consistir en el aporte de elementos como puertas y ventanas, techo, fierro, cemento, artefactos sanitarios, que para conseguirlos, cuando el obrero obtiene crédito particular, debe pagarlos con un gran recargo de precio.

Estos elementos, fabricados en gran escala, o adquiridos en la fuente de producción misma, contribuirían a reducir los costos de las construcciones, con lo cual se entregaría a la iniciativa particular de cada trabajador la posibilidad de poseer su hogar propio.

Junto con prestar ayuda económica y asesoría jurídica y técnica, se podrán simplificar trámites, descentralizar servicios del Estado y hacer operante leyes y reglamentos que se relacionan con el problema habitacional.

Este tipo de autoconstrucción existe actualmente, a través de todo el país, al margen de las leyes, y hasta la fecha no sólo ha carecido de toda ayuda oficial, sino que, de acuerdo con determinadas disposiciones legales, se persigue a los pobladores como si fueran delincuentes y se les aplican sanciones por causas que no dependen de su voluntad.

En síntesis, podemos decir que la autoconstrucción constituye una magnífica herramienta, que permitirá transformar las poblaciones marginales en barrios donde los obreros puedan vivir con dignidad y verdadero ambiente de hogar.

Con estas palabras, señor Presidente, doy término al informe que me confió por unanimidad vuestra Comisión Especial de la Vivienda.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Penna.

El señor PENNA.—Señor Presidente, en honor a la verdad, hasta el momento sólo han usado de la palabra tres Diputados de Gobierno. Por lo tanto, dejo la palabra, a fin de dar oportunidad a los parlamentarios de la Oposición.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor PENNA.—Sí, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, por la amplitud y transcendencia que tiene la materia en debate, habría sido conveniente tener la posibilidad de una discusión en términos más amplios, con participación de todos los sectores de la Honorable Cámara. Lamentablemente, restan muy pocos minutos para cerrar el debate en general y en particuar.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Quedan 25 minutos, señor Diputado.

El señor MILLAS.—Es decir, menos del tiempo que un sólo parlamentario pudiera usar reglamentariamente.

El Partido Comunista estima que el problema de la vivienda debe ser abordado resuelta y decididamente con medidas de emergencia.

Constituye una aberración el hecho de que más o menos medio millón de familias chilenas no dispongan en estos momentos, de viviendas adecuadas, ni siquiera mínima, y que en la generalidad de las poblaciones obreras estén fallando servicios elementales.

Frente al proyecto que examina la Cámara, lo primero que resalta en él, es que, a esta altura, después de siete meses de haber asumido el Poder el Gobierno de la Democracia Cristiana, no se haya podido proponer por éste un cuerpo legal que condense soluciones jurídicas orgánicas.

A falta de ello, se ha optado por pedir facultades al Parlamento, a fin de legislar, durante más de un año, por la vía de los decretos con fuerza de ley. Esto significará que durante un período prolongado habrá inestabilidad e incertidumbre respecto de algo que pudo estar resuelto, hace tiempo.

La experiencia de los decretos con fuerza de ley referentes a la vivienda es bastante conocida en Chile. Todos saben lo ocurrido con el decreto con fuerza de ley Nº 285, de 1953, promulgado a comienzos del Gobierno del General Ibáñez; y, a continuación, con el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1959, del Presidente Alessandri. Parece que se ha establecido, como norma, que cada Jefe de Estado, en su primer año de gobierno, diga: "borrón y cuenta nueva", en materia de vivienda, y quiera comenzar, con un decreto con fuerza de ley propio, a hacer todo de nuevo, de acuerdo con las normas que se elaboran, al margen de la discusión legislativa, por funcionarios y tecnócratas.

El resultado es que, después, el Parlamento debe despachar decenas de leyes "de parche" para enmendar las aberraciones más notorias del último decreto con fuerza de ley sobre viviendas.

Ahora se trata, una vez más, de corregir de raíz el sistema vigente hasta la fecha, que, en esta oportunidad, es el establecido en el decreto con fuerza de ley Nº 2.

Nosotros estamos de acuerdo en dejarlo a un lado. Ha hecho mucho más mal que bien. Fue concebido con un criterio capitalista estrecho. Enfrenta el problema de la vivienda desde el ángulo de las cuentas individuales, con una mentalidad liberal anacrónica. Su sistema de reajuste de los dividendos es inoperante, imposible de aplicar en la práctica y sólo destinado a martirizar a los asignatarios de viviendas.

Por otra parte, a la sombra del decreto con fuerza de ley Nº 2, se han realizado odiosos negociados. Los parlamentarios comunistas lamentamos que la imprecisión

del proyecto en debate impida tener la certeza de que efectivamente se eliminarán, con la nueva legislación, los escándalos de la vivienda, doblemente odiosos, porque surgen de la explotación de uno de los más dramáticos problemas que sufre nuestro pueblo.

En la forma como las Comisiones de la Vivienda y de Hacienda han aprobado este proyecto, se crea una estructura administrativa y, a la vez, se faculta al Presidente de la República para dictar normas a fin de seguir una política habitacional de la que sólo tenemos algunos antecedentes parciales, y que esta Cámara aprobará como una especie de cheque en blanco.

Respecto de la estructura administrativa, los Diputados comunistas somos partidarios de que haya un Ministerio de la Vivienda, y con ese criterio aprobamos, en general, el proyecto. Nos complace haber contribuido a mejorarlo. En efecto, el proyecto contenido en el Mensaje del Ejecutivo adolecía de ciertos defectos, que fueron subsanados en la Comisión Especial de la Vivienda. Por ejemplo, se creaba un nuevo Ministerio, sin precisar ninguna de sus funciones y atribuciones. A indicación del Diputado que habla, se incorporó en el proyecto el artículo 2º, con respecto al cual le solicitamos al propio señor Ministro de Obras Públicas, don Modesto Collados, que lo redactara. Con las enmiendas que le introdujo la Comisión de Hacienda, ese artículo define, en forma acertada, lo que debe hacer, en lo fundamental, un Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, como se denomina a esta nueva Secretaría de Estado, a la que nosotros preferíamos llamar Ministerio de la Vivienda y de Equipamiento Urbano.

Otro defecto del proyecto original, ya subsanado también, consistía en que otorgaba autorización al Presidente de la República, en forma ilimitada, para crear, modificar, fusionar o suprimir servicios, reparticiones o personas jurídicas en que el Estado tenga aportes de capital o representación; para cambiar sus denominaciones y determinar su organización, atribuciones y funciones.

Puedo decir que, de haberse aprobado tal como venía en el proyecto primitivo, el artículo 2º, que ha servido de base para redactar el actual artículo 3º, el Gobierno no hubiera requerido, en los aspectos administrativos, del proyecto de facultades normativas, pendiente de nuestra consideración, porque le hubiese bastado con éste para hacer y deshacer.

Así lo señalé en la Comisión Especial de la Vivienda, la cual aceptó, entonces, precisar qué servicios fundamentales serán la base del nuevo Ministerio, facultando al Presidente de la República para incorporar a su dependencia, sólo aquellos servicios, reparticiones o personas jurídicas que estén relacionados con la planificación, aplicación, impulso y control de la política habitacional.

Al respecto, deseamos formular una observación, que nos interesa que figure en la historia de esta ley.

Estimamos que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales quedan comprendidas entre las personas jurídicas que deben depender del nuevo Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. La labor de ambas es eminentemente de equipamiento urbano.

No puede concebirse que las poblaciones sigan siendo construidas sin escuelas, jardines infantiles, policlínicas, postas de primeros auxilios ni consultorios materno-infantiles.

En el anterior Parlamento formulé denuncias concretas, en nombre del Partido Comunista, sobre irregularidades y escándalos que ocurrían en la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Señalé que se emplea el procedimiento de llamar a propuestas públicas sólo por una pequeña parte de cada obra, y, una vez ganada por un contratista la propuesta, ello significa algo así como "una paten-

te de corso" para que se le sigan encargando ampliaciones, sin control alguno. Esto demora las construcciones y tiende a las soluciones faraónicas, en vez de dotar al país de la red indispensable de establecimientos asistenciales.

Como Diputado por el tercer distrito de Santiago, he debido protestar innumerables veces en esta Sala por la demora incalificable en la construcción del Hospital Regional "Barros Luco", y por la falta de consultorios en las poblaciones, lo que causa la muerte de muchos niños.

Las mejoras introducidas en el proyecto en debate demuestra que es útil someter los proyectos de ley al examen del Parlamento. Las prevenciones del actual Gobierno, que prefiere los decretos con fuerza de ley, son injustificadas. En el fondo, con este sistema, se sustraen al debate democrático de las Cámaras, que se efectúa a la luz del día, asuntos que se quiere entregar a la mera consideración de burócratas y técnicos.

Llama la atención que siga este camino un Gobierno presidido por un ex Senador que, cuando desempeñaba ese cargo, enrostró brillantemente al anterior Presidente, porque éste se inclinaba a cierto tecnicismo en el enfoque de problemas, en circunstancias que éstos debían considerarse como asuntos estrictamente políticos.

Por otra parte, del examen del proyecto en debate resulta que los artículos 10, 11 y 12, no conceden meras facultades delegadas al Presidente de la República, sino que resuelven, recta y concluyentemente, mediante una legislación positiva, todo lo que se relaciona con expropiaciones y saneamiento de títulos de inmuebles, necesarios para la ejecución de los programas de vivienda y equipamiento urbano. ¿Qué ha sucedido con estos artículos? Simplemente, lo ocurrido es que, en otro proyecto de ley, el que se conoce con el nombre de proyecto de normas para la urbanización de poblaciones destinadas a viviendas populares, más conocido como proyecto de promoción popular, el que se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, el actual Gobierno propuso artículos similares, a fin de facilitar dichas expropiaciones y sanear los títulos de los terrenos que se destinan a esos fines.

Oportunamente, en los últimos meses de la legislatura pasada, estudiamos ese proyecto, observamos diversos errores en la redacción del texto del Ejecutivo y lo mejoramos. Ahora, en el proyecto de ley que estamos considerando, el Gobierno aprovechó acertadamente esa discusión de la Honorable Cámara y redactó los artículos en referencia, copiándolos, en lo fundamental, del proyecto de promoción popular. Es satisfactorio que, en esta forma, lleguemos a contar con una legislación moderna sobre expropiaciones, para construir viviendas y atender al equipamiento urbano.

Los comunistas apoyamos especialmente la disposición del inciso primero del artículo 10, que permite utilizar en las expropiaciones el mecanismo del texto primitivo de la ley Nº 3.313, que reguló, en su tiempo, hace aproximadamente medio siglo, las expropiaciones necesarias para las obras de agua potable.

Se ha sostenido que sería inconstitucional, pero no es así. Por lo demás, la nueva redacción que seguramente habrá de darse al texto constitucional, en lo referente a la propiedad, permitirá atender con mayor elasticidad el interés colectivo.

Pero insisto en que el actual texto de la Constitución permite, indudablemente, a nuestro juicio, que las instituciones estatales tomen posesión de los bienes expropiados mientras se perfecciona el pago de las indemnizaciones correspondientes, encontrándose ello garantizado y sujeto a un mecanismo legal que es claro y operante. El número 10 del artículo 10 de la Constitución es preciso en cuanto a someter el ejercicio del derecho de propiedad "a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social". Entre estas limitaciones o reglas es incuestionable que puede y debe figurar la

que permita disponer, sin dilaciones, de los terrenos indispensables para proporcionar vivienda a las familias que no tienen habitación.

Al respecto, en el número 14 del mismo artículo de la Carta Fundamental, se determina, sin limitación alguna, en términos amplios y perentorios, que "el Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar."

En estos días, en que grupos "fascistizantes", como el denominado "Fiducia", inspirados en la trayectoria siniestra del "gorilaje" brasileño y de sus ideólogos cavernarios, han levantado bandera, pretendiendo asimilar, inescrupulosamente, la defensa de la religión a la defensa prosaica de la propiedad capitalista en términos de declararla intangible, conviene reafirmar que incluso la actual atrasada Constitución no sólo permite, sino exige que se proceda como lo hace el artículo 10 del proyecto en debate, anteponiendo el interés social.

Esta no es una mera lucubración jurídica. La prioridad del derecho del pueblo a la vivienda la han conquistado los miles de familias que, en el campamento "La Victoria" de San Miguel, en la población "Santa Adriana", en la actual población "22 de Julio" de la comuna de La Granja y en tantos lugares de Chile, han debido ocupar los terrenos para levantar una modesta mejora, a fin de guarecer a sus hijos de las inclemencias del invierno y de los calores del verano. La epopeya de la lucha por la vivienda es uno de los aspectos más emotivos y heroicos del combate social de nuestro tiempo.

Es cierto que la Constitución dice que, en el caso de expropiación por razón de utilidad pública, se dará previamente al dueño la indemnización; pero, ese precepto arcaico no puede primar sobre las disposiciones constitucionales a que me he referido. Además, entendemos que la obligación de dar previamente indemnización se satisface con el hecho de que la reconozca la resolución en virtud de la cual se expropia, constituyendo el derecho a ella, y sin que se necesite el acto material de la entrega del cheque respectivo.

Lamentamos que el presente proyecto de ley sólo precise sus disposiciones sobre un aspecto, el de las expropiaciones. En lo demás, la mayoría democratacristiana prefiere el procedimiento de limitarse a autorizar al Presidente de la República para que legisle por su cuenta.

En la Comisión Especial de la Vivienda, consultamos al señor Ministro de Obras Públicas sobre las grandes líneas de la política habitacional del Gobierno. Se desprende de sus explicaciones que este Gobierno piensa construir 360 mil viviendas económicas en los seis años de su mandato. Este año se comenzará la construcción de 46 mil y luego se elevará cifra en un 10% anual acumulativo, además de las que se edifiquen en la zona azotada por el reciente sismo. Ello implica en el presente año, según se nos ha dicho, una inversión de más o menos 800 millones de escudos.

Pero al respecto conviene precisar que el Gobierno denomina "construir" a la iniciación de la construcción. O sea, las 27 mil viviendas que se dice que construiría la CORVI directamente este año, las 7 mil que construiría indirectamente, las 4 ó 5 mil que levantaría la Fundación de Viviendas de Emergencia y las otras 7 u 8 mil viviendas económicas que se edificarán por intermedio de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, que, según los propósitos del Gobierno, también se construirían en 1965, todas ellas, en general, sólo se comenzarían a edificar este año; pero, en la práctica, no hay garantías, no es el propósito concreto que se las pueda colocar, en el curso de 1965, a disposición de las familias que las habitarán.

En segundo lugar, debemos dejar constancia de que el plan de 360.000 viviendas, si llega a cumplirse en su integridad, no puede considerarse que solucione, en alguna medida, el pavoroso déficit habitacional de nuestro país. En efecto, con ellas

sólo se conseguiría reemplazar aquellas casas que durante estos seis años quedarán absolutamente inhabitables, ya sea por su antigüedad o por su estado ruinoso, y absorber el posible incremento del déficit habitacional derivado del aumento vegetativo de la población.

En resumen, el Gobierno, al hablar de construir 360.000 viviendas en seis años, no se ha comprometido, como lo ha dado a entender la prensa oficialista, a que las cuotas anuales respectivas sean edificadas íntegramente, sino a iniciar su construcción. Además, en caso de ser levantadas todas esas casas, el mayor éxito que ello podría significar sería que, en el momento de entregar el mando el Excelentísimo señor Frei, el déficit habitacional en Chile continuaría siendo el mismo del 4 de noviembre del año pasado, fecha en la cual asumió el poder. Lo único que habría ganado el país sería no ver empeorada la situación durante ese lapso.

Sobre la base de tales antecedentes, nosotros señalamos al Gobierno la necesidad de avanzar a soluciones más de fondo. No podemos conformarnos con el plan de La Moneda. Se dice que no sería posible hacer más, debido a la carencia de financiamiento para un programa de mayor envergadura. Y se hacen comparaciones simplistas entre el número de habitaciones por cada mil habitantes que se construirá en Chile y aquéllas que se edifican en otros países. Pero argumentar en esa forma equivale a engañarnos entre nosotros mismos. No puede compararse en serio la inversión efectuada en las modestísimas viviendas mínimas que se entregan actualmente en Chile a las familias de los trabajadores y la inversión que requiere la edificación de buena calidad, definitiva y de larga duración que se efectúa en otros países, entre ellos Australia, cuyas poblaciones obreras tuve ocasión de visitar el año pasado. Este es, precisamente, el país que aparece con el más alto porcentaje mundial de construcción, el de 11 viviendas al año por cada mil habitantes.

En cuanto al financiamiento de un plan más ambicioso de construcción, debemos recordar, como lo expresó el propio señor Ministro de Obras Públicas en la Comisión Especial de la Vivienda, que, en la práctica, el Estado es el que financia en nuestro país toda la construcción, tanto pública como privada. Todos los particulares que levantan viviendas de lujo lo hacen con créditos bancarios, que dan lugar a redescuentos en el Banco Central. En general, la mayor parte de las construcciones privadas se realiza según las normas del D.F.L. Nº 2, o sea, aprovechando las franquicias tributarias que amparan esta edificación, sistema que ha conducido a una deformación de la economía nacional, ya que los industriales, en vez de destinar sus capitales a la ampliación de sus industrias, prefieren invertirlos en un ramo distinto de sus actividades productoras: en la construcción de edificios, es decir, en una actividad de carácter especulativo, con la cual cobran rentas verdaderamente usurarias.

Respecto de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, la Caja Central no sólo fue financiada inicialmente en forma directa por el Estado, sino que funciona, además, con el aval fiscal, y se fundamentan en el sistema legal de reajuste de las cuotas para atraer capitales. Nos parece que, en tales condiciones, lo sensato sería que el Estado tomara en sus manos todos estos recursos y los distribuyera para atender las necesidades más premiosas de las familias de nuestro pueblo.

El sábado recién pasado visité, en la comuna de Las Condes, en el distrito que yo represento en esta Honorable Cámara, un nuevo barrio residencial. Se me había hablado de un sector en que se vivía con boato, en el que una serie de magnates de la oligarquía financiera han construido casas extremadamente lujosas. En efecto, conocer siquiera desde la calle ese nuevo barrio denominado "Jardín del Este" produce viva indignación. Algunas de esas residencias disponen de una manzana com-

pleta de extensión. Muchas de esas casas están revestidas de alerce y hechas con los materiales más caros que ha sido dable encontrar. Pertenecen a potentados que aumentan día a día sus fortunas en actividades industriales que constituyen monopolios y que, con toda facilidad, consiguen alzas de precios en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Cada uno de los miles de telares que tienen en sus fábricas les producen millones de pesos.

La Honorable Cámara aprobó anoche, por unanimidad, un proyecto de acuerdo que presentamos los Diputados comunistas, por el que se encomienda a la Comisión de Economía y Comercio realizar una investigación sobre las superirritantes ganancias que obtiene esa gente a través de los monopolios que controla.

Hace dos semanas, al tratarse en sesión especial el problema derivado del incendio que afectó a la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército, obtuvimos, igualmente, que se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole un estudio sobre la situación de esa industria a la luz de los antecedentes que entregamos en esa oportunidad.

Estamos seguros de que, si se echara un vistazo a las declaraciones de renta de estos felices mortales que están construyendo en el "Jardín del Este", podrían descubrirse tales fraudes tributarios, que con sólo cobrar las contribuciones que dejan de pagar, habría dinero para levantar varias poblaciones más, para miles de familias de escasos recursos. Mientras tanto, la tragedia de los trabajadores que no tienen vivienda adquiere caracteres pavorosos.

Queremos decirle con franqueza al señor Ministro de Obras Públicas que se necesita un nuevo ritmo, más audaz, para encarar este problema. La Municipalidad de La Granja lo ha estudiado con espíritu responsable. Se tiene la impresión allí que en esta sola comuna hay más de cuatro mil familias sin casa; de éstas, tres mil se encuentran ya encuestadas. Son familias de trabajadores chilenos —sus jefes tienen al día sus libretas de Seguro Social y, en un alto porcentaje, han pagado también sus cuotas de ahorro en la Corporación de la Vivienda— que se encuentran "desparramados" en caminos, plazas y otras áreas verdes, o en lugares en que viven en la promiscuidad más horrenda.

La Municipalidad de La Granja ha indicado al Gobierno, tanto al Ministro del Interior como al de Obras Públicas y a la CORVI, terrenos suficientes para instalar diez mil familias. Son terrenos que se encuentran relativamente bien ubicados, vecinos a otras poblaciones, en las proximidades de los sectores hasta donde llegan las actuales redes de alcantarillado, luz eléctrica y agua potable. Los "sin casa de La Granja" han declarado que se conforman con la urbanización de los terrenos y con la entrega de materiales de construcción.

Los Diputados comunistas estimamos que ninguna razón podrá retardar el cumplimiento, en este año, en este invierno, en los meses inmediatos, de esta aspiración mínima, tan humana y que se ha expuesto en el tono más dramático por miles de padres y madres de familia.

Lo que he dicho respecto de La Granja, puedo repetirlo, con pequeñas diferencias, porque el problema es el mismo, respecto de San Miguel, La Cisterna, Ñuñoa y Puente Alto.

La semana pasada vino a la Cámara, a hablar con los Diputados del tercer distrito, una delegación de más de cien mujeres. Son madres de familia que están allegadas, con sus maridos e hijos, en casas de la modesta población Pedro Aguirre Cerda. Denunciaron que la CORVI les pone mil dificultades para encuestar a sus familias, que deben gastar mucho en los certificados que se les exige, que han llenado los formularios, pero no han conseguido nada. Es decir, no se les toma en cuenta.

Esto mismo se repite en la población Nueva La Legua, en San Miguel, y en más

de cien poblaciones del Gran Santiago. Las autoridades de Gobierno han dado algunos pasos iniciales que me parecen ser los primeros ensayos para abordar este problema. Pero, hay que caminar resueltamente hacia adelante. Hay gente en las altas esferas de Gobierno que está convencida de que, si las familias del pueblo ocupan terrenos, haciendo frente a la violencia policial, lo hacen por el gusto de crearles dificultades a los que se encuentran en el Poder. ¡No, señor Presidente! Cuando ello ha ocurrido es porque esa gente ya no ha podido aguantar más, porque el drama de la falta de vivienda ha estallado.

Quiero decir, además, en los breves minutos que me quedan en este debate tan apresurado, que, en relación a la política habitacional, de las indicaciones que propusimos en el proyecto sobre "promoción popular", sólo insistiremos en las más fundamentales, ya que ellas están aprobadas por la Cámara en ese proyecto que pende del Senado. Queremos que deje de construirse por la CORVI con contratistas; que se terminen los reajustes de dividendos; que se extienda a los asignatarios de toda edad los beneficios del seguro de desgravamen; que haya fondos para reparar las poblaciones, etcétera.

Quiero llamar la atención de los parlamentarios de mayoría de esta Cámara en el sentido de que insistiremos, especialmente en una de nuestras indicaciones.

Se refiere a una materia que, si acaso no se hace expresa referencia a ella en el proyecto, como en nuestra indicación se establece no figuraría, de acuerdo con la redacción del articulado, entre las facultades que se conceden al Presidente de la República. Y queremos darle atribuciones al Presidente, como lo proponemos, para que pueda extender, de acuerdo con la indicación, el privilegio de la inembargabilidad al hogar de la familia, porque no hay culpa en la madre o el niño si acaso alguna dificultad del jefe del hogar hace que tengan que ser lanzados del modesto hogar. Deseamos que, en el caso de la vivienda que tenga un avalúo inferior a 5 sueldos vitales, la inembargabilidad alcance al hogar familiar, a la casa familiar...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día destinado a debatir este proyecto.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— Aparte, naturalmente, de las que figuran en el informe de la Honorable Comisión de Hacienda, se han presentado las siguientes indicaciones:

Del Honorable señor Tuma, para agregar, en el número 2), del artículo 2º, después de la palabra "Viviendas", las siguientes: "urbanas y rurales".

Del señor De la Fuente, para agregar, al final de la letra a), del artículo 3º, lo siguiente: "En todo caso, los funcionarios conservarán sus grados o categorías".

De los señores Godoy y Millas, para intercalar, en el inciso segundo del artículo 4º, después de la palabra "escuelas", lo siguiente: "y guarderías infantiles".

También respecto del artículo 4º. Los señores Cademártori y Millas, para suprimir el inciso tercero, del artículo 4º, desde donde dice, "En uso de la autorización..." y los 12 números restantes.

Los señores Millas y Cademártori, para agregar, al final del número 1), del artículo 4º lo siguiente: "Deberá considerarse obligatoriamente en estas disposiciones que toda asignación de viviendas por Cajas de Previsión, Corporación de la Vivienda y Fundación de Viviendas y Asistencia Social se perfeccionará en el plazo máximo de un año, otorgando título definitivo de dominio al asignatorio que esté cumpliendo sus obligaciones".

Los señores Millas y Cademártori, para agregar, al final del número 1), del artículo 4º un inciso nuevo que diga: "Los reajustes a que se refiere el artículo 60 del decreto con fuerza de ley Nº 205, del año 1960, sobre las Asociaciones de Aho-

rro y Préstamos, no podrán exceder ningún año del 5%".

De los señores Millas y Guastavino, para agregar un número 2) nuevo en el artículo 4º, antes del actual, que diga: "Modificar las disposiciones sobre enajenación por la Caja de Previsión de Empleados Particulares de viviendas económicas a sus imponentes, a fin de que el precio no exceda en ningún caso al costo de edificación más el valor del terreno, entendiéndose por costo de edificación el presentado a la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva por la persona natural o jurídica encargada de su construcción."

De los señores Millas y Cademártori, para suprimir en el artículo 4º, número 2), en el inciso nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, las palabras "básicas" y reemplazar el guarismo "20%" por "15%".

De la señora Allende y de los señores Silva Ulloa, Osorio, Rioseco y Phillips, para agregar en el número 4) del artículo 4º, el siguiente inciso: "A contar del 1º de julio de 1965 queda suprimida la reajustabilidad que afecta a los dividendos o saldos de precios de viviendas construidas, vendidas, asignadas o que se la asignen provisoriamente o definitivamente por la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y las instituciones de previsión."

Del señor De la Fuente, para agregar en el artículo 4º, número 7), después de: "impuestos especiales", las palabras: "de beneficio municipal".

De los señores De la Fuente, Zepeda y Lorca, don Gustavo, para suprimir el número 7) del artículo 4º.

De los señores Millas y Cademártori, para agregar al número 11) del artículo 4º, un inciso segundo, que diga: "Modificar el número 8 del artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, extendiendo la inembargabilidad al bien raíz que el deudor ocupa con su familia, siempre que no tenga un valor superior a cinco sueldos vitales anuales, escala A del departamento de Santiago."

Del señor Millas, para agregar, en el artículo 4º, a continuación del Nº 12, un inciso que diga: "Con todo, las normas que dicte el Presidente de la República, en conformidad a los números anteriores, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1.—Nadie podrá ser privado de la casa o sitio que le sirva de habitación;

2.—Los dividendos y rentas de arrendamiento no podrán ser reajustables;

3.—El monto de los dividendos o rentas de arrendamiento no podrá exceder del 10% del sueldo o salario base mensual del jefe de la familia que ocupa la casa o sitio.

4.—Deberá establecerse un sistema de desgravamen sin consideración a la edad de los beneficiarios."

De la señora Lazo y de los señores Cademártori y Palestro, para suprimir, en el artículo 5º, la frase "en forma gradual o parcial, según lo estime conveniente."

De los señores Naudon e Ibáñez, para agregar al artículo 11 los siguientes incisos:

"En los predios en que se hayan construido poblaciones sin sujeción a las disposiciones sobre urbanización, subdivisión o formación de nuevas poblaciones, los propietarios del terreno podrán otorgar las correspondientes escrituras de compraventa a los actuales ocupantes o a los que adquieran los sitios que a la fecha no estén en poder de terceras personas. Las escrituras de compraventa serán inscritas por los Conservadores de Bienes Raíces en los Registros de Propiedad a su cargo, excepto cuando existan impedimentos legales de otra naturaleza que la referida. Dichos terrenos deberán ser incorporados al área urbana mediante la modificación de los planos reguladores, en el caso que se encuentren fuera de los límites urbanos de la respectiva ciudad.

Las municipalidades aprobarán las subdivisiones necesarias para el cumplimien-

to de lo dispuesto en el inciso anterior, sin exigir la urbanización de la población o el depósito previo de su costo."

Del señor Tuma, para agregar al artículo 14 los siguientes incisos:

"Las Municipalidades podrán solicitar a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de las instituciones que de él dependan, la expropiación de los predios destinados a fines deportivos, instalación de balnearios o que sean necesarios para los planes de remodelación urbana y consolidación del dominio en favor de sus actuales ocupantes.

Estas expropiaciones serán de cargo de la respectiva municipalidad."

De los señores Samuel Fuentes, Clavel, Martínez Camps y Camus para agregar, al artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, el siguiente inciso:

"Asimismo, la Corporación de la Vivienda deberá proporcionar préstamos a los propietarios de viviendas que hayan sido arrasadas por incendio, siempre que este siniestro haya sido declarado fortuito por autoridad judicial. En ningún caso, estos préstamos podrán ser superiores a cinco sueldos vitales de Santiago, escala A."

De los señores Millas y Cademártori, para agregar el siguiente artículo transitorio: "Los dividendos cobrados por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos no podrán ser superiores durante el año 1965 a los cobrados al 31 de diciembre de 1964."

De los señores Rioseco y Phillips, para agregar el siguiente artículo:

"A contar del 1º de julio de 1965, el reajuste que afecta a los préstamos, saldos de precio o dividendos anuales de viviendas construidas, vendidas, asignadas o que se asignen provisoria o definitivamente por la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y las instituciones de previsión, no podrán, en ningún caso, exceder del interés bancario corriente que fije la Superintendencia de Bancos."

De la señora Lazo y de los señores Cademártori y Palestro, para agregar el siguiente artículo:

"Suspéndese por el plazo de un año, a contar de la fecha de la promulgación de la presente ley, el reajuste de los dividendos que afecta a los deudores hipotecarios de la Corporación de la Vivienda, Fundación de Viviendas de Emergencia y cajas de previsión, establecido en el decreto con fuerza de ley Nº 2, modificado por leyes posteriores."

De la señora Allende, para agregar el siguiente artículo:

"El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo iniciará de inmediato un programa de urbanización de cien mil sitios para ser entregados a familias que en la actualidad habitan en poblaciones marginales.

Las personas beneficiadas en el inciso anterior tendrán derecho a créditos y a asistencia técnica para la autoconstrucción de sus viviendas."

De los señores Cademártori y Silva Ulloa, para agregar el siguiente artículo:

"En ningún caso la renta de arrendamiento podrá ser superior al diez por ciento de la renta efectiva del grupo familiar."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Corresponde votar en general el proyecto en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para omitir la votación secreta.

El señor LORCA (don Alfredo).—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Hay oposición. En votación secreta el proyecto.

—*Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa*: 100 *votos; por la negativa;* 5 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Se encuentran aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones los artículos 1º, 6º, 8º, 9º, 12 y 13.

En votación el artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

aprobará el encabezamiento de este artículo y el número 1º, que no han sido objeto de indicaciones.

Aprobados.

Se va a dar lectura a las indicaciones:

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Tuma ha formulado indicación, para agregar, en el número 2º de este artículo, después de la expresión "viviendas", las palabras "urbanas y rurales".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 2º con la indicación.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 3º, que no ha sido objeto de indicaciones.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 4º, que tampoco ha sido objeto de indicaciones.

Aprobado.

La Comisión de Hacienda propone agregar, a continuación del número 4º, dos números nuevos, que figuran en el boletín respectivo y a los cuales se va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dicen así: "Intervenir y orientar la política de precios de los materiales de construcción, y la regulación y control del mercado de los mismos".

"Colaborar con las Municipalidades en la elaboración de programas de construcción de viviendas, desarrollo urbano y equipamiento comunitario en las comunas respectivas."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el primero de los números que se propone agregar, el cual pasaría a ser 5º del artículo 2º.

Si le parece a la Sala, se aprobará la inclusión de este número.

Aprobada.

Si le parece a la Sala, y no hay oposición, se aprobará también la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en agregar otro número, que pasaría a ser el 6º.

Aprobada.

En votación el número 5º de la Comisión de la Vivienda, que la Comisión de Hacienda propone suprimir.

Si le parece a la Honorable Cámara, se suprimirá el número.

Acordado.

La Comisión de Hacienda propone reemplazar el número 7 por el que leerá el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice así: "7.—El fomento, industria y normalización del diseño y la producción de viviendas y materiales de construcción".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el reemplazo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En el número 8, la Comisión de Hacienda propone agregar al final, suprimiendo el punto, la frase: "y a consultar la opinión de los interesados".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 8 con la indicación formulada.

Aprobado.

En el número 9º, la Comisión de Hacienda propone reemplazar la frase final: "y las de autoconstrucción y todo lo relacionado con ellas", por la siguiente: "sistemas de autoconstrucción y todo lo relacionado con ellos".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación propuesta.

Acordado.

En el número 10, la Comisión de Hacienda propone agregar, después de la palabra "control", precedida de coma, la siguiente: "difusión".

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará esta indicación.

Acordado.

En el número 11, la Comisión de Hacienda, en primer lugar, propone agregar las palabras "transferencias, corretajes

y", después de las palabras "política sobre".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará lo propuesto por la Comisión de Hacienda, en esta parte.

Acordado.

A continuación, la misma Comisión, propone agregar, después de las palabras: "bienes raíces urbanos", las siguientes: "viviendas rurales".

Si le parece a la Cámara, se aprobará la enmienda propuesta.

Acordado.

El número 12 no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo 3º. Corresponde, reglamentariamente, votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir dicho trámite,.

El señor ARGANDOÑA.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Cámara para omitir la votación secreta.

El señor ARGANDOÑA.— No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO.—Sí hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se ha hecho presente a la Mesa la oposición, señor Diputado.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría fijarse si hay oposición, como lo hace la Mesa. En dos oportunidades, el Honorable señor Argandoña se ha opuesto.

El señor PALESTRO.—No, señor Presidente.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Esta vez se ha producido acuerdo.

El señor PALESTRO.—Siempre ha habido acuerdo, desde el principio.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa está cumpliendo con sus obligaciones reglamentarias, en forma rigurosa, señor Diputado.

El señor Secretario va a ler las indicaciones al artículo 3º.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone agregar, en la letra a) del artículo 3º, después de las palabras "Consejos o Directorios", las siguientes: "Nacionales, Regionales o Provinciales".

En seguida, el señor De la Fuente propone agregar, al término de la letra a), la siguiente frase: "En todo caso, los funcionarios conservarán sus grados y categorías".

Por último, la Comisión de Hacienda ha propuesto agregar un inciso nuevo, a continuación de la actual letra a).

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo 3º, con la primera indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en intercalar en la letra a), después de las palabras "Consejos o Directorios", las siguientes: "Nacionales, Regionales o Provinciales".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Acordado.

Se va a leer nuevamente la segunda indicación a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor De la Fuente propone agregar, al término de la letra a), en punto seguido, la frase: "En todo caso, los funcionarios conservarán sus grados y categorías."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la indicación.

—Durante la votación;

El señor PALESTRO.—¡Aquí está la inamovilidad del funcionario público!

El señor VIDELA.—¡Es otra cosa!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 66 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor Secretario dará lectura a un nuevo inciso, que la Comisión de Hacienda propone agregar en la misma letra a).

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice: "Los Consejos Regionales o Provinciales asesorarán al delegado del Ministerio de la respectiva provincia o región en el desarrollo de los planes habitacionales y urbanísticos".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobada.

La letra b) no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Corresponde votar el artículo 4º.

Se van a leer las indicaciones de que ha sido objeto.

El señor CAÑAS (Secretario).—La primera indicación, respecto del inciso segundo de este artículo, es de los señores Godoy Urrutia y Millas. Consiste en agregar, después de "escuelas", la frase: "guarderías infantiles".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se votará el artículo 4º, con la indicación que se acaba de leer.

El señor MILLAS.—¡Pero hay otras indicaciones!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El artículo se votará primero con esta indicación. Posteriormente, se votarán las demás.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 4º con la indicación leída.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Cademártori proponen suprimir el inciso tercero, que dice: "En uso de la autorización anterior..." etcétera, y los 12 números de este artículo 4º.

El señor VIDELA.—¿No será mucho pedir?

El señor CADEMARTORI.—¡Es lógico y justo!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En vista de la indicación presentada, se votará el resto del artículo 4º por números.

En votación el número 1) del artículo 4º, con la indicación de la Comisión de Hacienda, para poner el signo ortográfico dos puntos después de las palabras "se refiere".

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el número 1) con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Se dará lectura a otra indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Cademártori han formudo indicación para agregar, al final del número 1), lo siguiente:

"Deberá considerarse obligatoriamente en estas disposiciones que toda asignación de viviendas por Cajas de Previsión, Corporación de la Vivienda y Fundación de Viviendas y Asistencia Social, se perfeccionará en el plazo máximo de un año, otorgando título definitivo de dominio al asignatario que esté cumpliendo sus obligaciones."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la indicación.

El señor ACEVEDO.—Es poco el plazo de un año.

—Efectuada la votación en forma eco-

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 63 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Cademártori, han formulado indicación para agregar a este Nº 1) un inciso nuevo, final, que diga:

"Los reajustes a que se refiere el artículo 60 del D.F.L. Nº 205, de 1960, sobre las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, no podrán exceder, en ningún año del 5%.

El señor MORALES (don Carlos).—¡Muy bien!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 64 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor PALESTRO.—"El Gobierno del pueblo comienza con Frei". Así dice este folleto que tengo en la mano.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Su Señoría solicita que se inserte el folleto?

El señor PALESTRO.—No, señor Presidente, estoy recordándoselo a los Honorables colegas.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Guastavino, han formulado indicación para agregar un número 2) nuevo, que diga: "2) Modificar las disposiciones sobre enajenación por la Caja de Previsión de Empleados Particulares de viviendas económicas a sus imponentes, a fin de que el precio no exceda en ningún caso al costo de edificación, más el valor del terreno, entendiéndose por costo de edificación el presentado a la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva por la persona natural o jurídica encarga de su construcción."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la engativa, 65 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el número dos en la forma propuesta por la Comisión de la Vivienda.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 30 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el número 2.

Respecto de este número 2, la Comisión de Hacienda le ha agregado una indicación a la cual se le ha formulado otra.

El señor Secretario va a leer ambas indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—En este número 2, la Comisión de Hacienda propone agregar el siguiente nuevo inciso: "Los dividendos que se fijen para el pago de los préstamos hipotecarios de las viviendas básicas, no podrán exceder del 20% de la renta efectiva del grupo familiar..."

El señor VIDELA.—¡Ahí está lo que dice el folleto!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CAÑAS (Secretario).—"... calculada en el caso particular de cada postulante."

Respecto de este inciso nuevo agregado por la Comisión de Hacienda, los señores Millas y Cademártori proponen suprimir la palabra "básicas" y reemplazar el guarismo "20%" por "15%".

El señor PALESTRO.—Mejor todavía.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el inciso nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda con la primera indicación a que se ha dado lectura.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el número 2 con la indi-

cación de los señores Millas y Cademártori.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 37 *votos; por la negativa,* 68 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el número 3) de este artículo.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 70 *votos; por la negativa,* 34 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado este número.

En votación el número 4º.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 68 *votos; por la negativa,* 27 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el número.

Se va a dar lectura a una indicación formulada a este número.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señora Allende y los señores Silva Ulloa, Osorio, Rioseco y Phillips formulan indicaicón para agregar el siguiente inciso al número 4º.

"A contar desde el 1º de julio de 1965 queda suprimida la reajustabilidad que afecta a' los dividendos o saldos de precios de viviendas conttruidas, vendidas o asignadas o que se asignen provisoria o definitivamente por la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural e Instituciones de Previsión".

El señor PALESTRO.—¡Muy bien!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 36 *votos; por la negativa,* 68 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el inciso nuevo propuesto.

En votación el número 5º con la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en agregar una frase final que diga: "Estas normas se aplicarán a las comunidades indígenas."

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el número 5º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En votación el número 6º con la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en rectificar la cita al artículo 34 del decreto con fuerza de ley Nº 2, sustituyéndola por el "59".

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 70 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el número con la indicación de la Comisión de Hacienda.

El número 7º ha sido objeto de indicaciones.

Se les va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—El número 7) ha sido objeto de las siguientes indicaciones:

1º—Del señor De la Fuente, para agregar en la frase inicial después de "especiales", la siguiente: "de beneficio municipal';

2º—De la Comisión de Hacienda, que propone reemplazar la expresión "las construcciones" por "los edificios", y

3º—De los señores De la Fuente, Zepeda y Lorca, don Gustavo, que proponen suprimir el número 7º del artículo 40 del proyecto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación, el número 7 con la indicación del Honorable señor De la Fuente.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa,* 5 *votos; por la negativa,* 66 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el Nº 7 con la indicación.

En votación el Nº 7 con la indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste

en sustituir las palabras "las construcciones" por "los edificios".

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor DE LA FUENTE.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con el voto en contra de Su Señoría. En votación el número 8.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 *votos; por la negativa,* 28 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el Nº 8.

Se ha propuesto suprimir los números 9, 10 y 11.

Si le parece a la Honorable Cámara se votará, conjuntamente, la supresión.

El señor MORALES (don Carlos).—¿Quién la propuso, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El Comité Comunista, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará la supresión, en conjunto.

Acordado.

En votación los Nºs. 9, 10 y 11 del artículo 4º.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 *votos; por la negativa,* 36 *votos*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobados los números indicados.

Se ha propuesto un inciso nuevo al número 11 del artículo 4º, al cual se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Cademártori proponen agregar un inciso segundo al Nº 11, que diga: "Modifícase el Nº 8 del artículo 445, del Código de Procedimiento Civil extendiendo la inembargabilidad al bien raíz que el deudor ocupa con su familia, siempre que no tenga un avalúo superior a cinco sueldos vitales, escala "A", del departamento de Santiago."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la indicación.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

En votación el Nº 12.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 *votos; por la negativa,* 33 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el Nº 12.

Se ha formulado indicación para agregar un inciso nuevo al número 12. Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del señor Millas para agregar, a continuación del Nº 12, del artículo 4º, el siguiente inciso nuevo:

"Con todo, las normas que dicte el Presidente de la República, en conformidad a los números anteriores, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1.—Nadie podrá ser privado de la casa o sitio que le sirve de habitación;

2.—Los dividendos y rentas de arrendamiento no podrán ser reajustables;

3.—El monto de los dividendos o rentas de arrendamiento no podrán exceder del 10% del sueldo o salario base mensual del jefe de la familia que ocupa la casa o sitio, y

4.—Deberá establecerse un sistema de desgravamen con consideración a la edad de los beneficiarios."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el inciso, nuevo, propuesto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO.—¡Pero si el Honorable señor Monckeberg me está atacando...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 67 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el inciso nuevo propuesto.

La Comisión de Hacienda propone agregar un Nº 13), nuevo, cuyo texto es el que se indicará.

El señor CAÑAS (Secretario).—El texto es el siguiente: "Dictar normas generales sobre asignación y transferencia de viviendas y otorgamiento de préstamos hipotecarios por parte de las instituciones de previsión."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el número 13, nuevo.

Se dará lectura a una indicación al artículo 5º.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señora Lazo y los señores Cademártori y Palestro han formulado indicación para suprimir, en el artículo 5º, la frase final, que dice "en forma gradual o parcial, según lo estime conveniente."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo con la indicación a que se acaba de dar lectura.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 67 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo en su forma original.

La señora LAZO.—No hay acuerdo. Que se vote.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo, en su forma original.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el artículo 5º.

El artículo 6º se encuentra aprobado reglamentariamente.

El artículo 7º debe ser votado, con sus indicaciones, en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

Se van a leer las indicaciones formuladas a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone agregar, en el inciso segundo del artículo 7º, después de la expresión "beneficios", lo siguiente: "de todo orden", y reemplazar las palabras finales: "en su beneficio" por "en su favor".

Además, propone agregar dos incisos nuevos, relacionados con el personal de la Empresa de Agua Potable de Santiago y del Servicio de Agua Potable "El Canelo".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo 7º con la primera indicación de la Comisión de Hacienda, que añade los vocablos "de todo orden" después de "beneficios".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo 7º con la segunda indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en reemplazar las palabras finales "en su beneficio" por "en su favor".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación los dos nuevos incisos propuestos por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara y no hay oposición, se aprobarán.

Aprobados.

Los artículos 8º y 9º se encuentran aprobados reglamentariamente.

Se van a leer las indicaciones formuladas al artículo 10.

El señor CAÑAS (Secretario).—Son dos indicaciones de redacción que consisten en sustituir, en el inciso segundo, "los Hombres Buenos" por "la Comisión de Hombres Buenos"; y en el inciso tercero, "la Dirección de Impuestos Internos" por "el Servicio de Impuestos Internos".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo, con la primera indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo con la segunda indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Se van a leer las indicaciones formuladas al artículo 11.

El señor CAÑAS (Secretario).—En el artículo 11, la Comisión de Hacienda propone agregar, en el inciso primero, una frase que diga: "como asimismo, todos aquellos inmuebles o predios ubicados en los pueblos creados por decretos del Ministerio de Tierras y Colonización y que por carecer de los medios legales pertinentes, sus ocupantes no hayan podido adquirirlos u obtener sus títulos de dominio."

Además, los señores Naudon e Ibáñez formularon indicación para consultar dos incisos finales que digan:

"En los predios en que se hayan construido poblaciones sin sujeción a las disposiciones sobre urbanización, subdivisión o formación de nuevas poblaciones, los propietarios del terreno podrán otorgar las correspondientes escrituras de compraventa a los actuales ocupantes o los que adquieran los sitios que a la fecha no estén en poder de terceras personas. Las escrituras de compraventa serán inscritas por los Conservadores de Bienes Raíces en los Registros de Propiedad a su cargo, excepto cuando existan impedimentos legales de otra naturaleza que la referida. Dichos terrenos deberán ser incorporados al área urbana mediante la modificación de los planos regulares, en el caso que se encuentren fuera de los límites urbanos de la respectiva ciudad.

Las Municipalidades aprobarán las subdivisiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, sin exigir la urbanización de la población o el depósito previo de su costo."

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo 11 con la indicación de Hacienda que consiste en agregar una frase a su inciso primero.

Si le parece a la Honorable Cámara y no hay oposición, se aprobará el inciso con la frase.

Aprobado.

En votación la indicación que consiste en agregar dos nuevos incisos al artículo 11.

Si le parece a la Sala y no hay oposición, se aprobarán.

Un señor DIPUTADO.—Que se voten.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—Durante la votación:

La señora LAZO.—Cómo se ve que una cosa es la campaña y otra son los hechos.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 52 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el resto del artículo 11.

Si le parece a la Honorable Cámara y no hay oposición, se aprobará.

Aprobado.

Los artículos 12 y 13 están reglamentariamente aoprobados.

Se van a leer las indicaciones al artículo 14.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone agregar dos incisos.

El Honorable señor Tuma también propone agregar dos nuevos incisos que dicen: "Las Municipalidades podrán solicitar a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de las instituciones que de él dependan, la expropiación de los predios destinados a fines deportivos, instalación de balnearios o que sean necesarios para los planes de remodelación urbana y consolidación del dominio en favor de sus actuales ocupantes. Estas expropiaciones serán de cargo de la respectiva Municipalidad."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación el artículo 14 con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación este artículo con los nuevos incisos propuestos por el Honorable señor Tuma.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 *votos; por la negativa,* 60 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Rechazada la indicación.

Se va a leer una indicación formulada a un artículo nuevo que la Comisión de Hacienda propone a continuación del 14.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los Honorables señores Samuel Fuentes, Clavel, Martínez Camps y Camus proponen agregar al artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, el siguiente inciso: "Asimismo, la Corporación de la Vivienda, deberá proporcionar préstamos a los propietarios de viviendas que hayan sido arrasadas por incendio, siempre que este siniestro haya sido declarado fortuito por autoridad judicial. En ningún caso estos préstamos podrán ser superiores a cinco sueldos vitales anuales de Santiago, Escala A."

El señor BALLESTERO S (Presidente). —En votación el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, con la indicación a que se ha dado lectura.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 *votos; por la negativa,* 64 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Rechazado el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no hay oposición, se aprobará el artículo en su forma original.

Aprobado.

Se van a leer los artículos nuevos.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rioseco y Phillips para consultar un artículo nuevo que diga:

"A contar del 1º de julio de 1965, el reajuste que afecta a los préstamos, saldos de precio o dividendos anuales de viviendas construidas, vendidas, asignadas o que se asignen provisaria o definitivamente por la Corporación de la Vivienda, Instituto de la Vivienda Rural y las instituciones de previsión, no podrán, en ningún caso, exceder del interés bancario corriente que fije la Superintendencia de Bancos".

El señor BALLESTEROS Presidente). En votación el artículo nuevo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 *votos; por la negativa,* 62 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Rechazado el artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señora Lazo y los señores Palestro y Cademártori proponen el siguiente nuevo:

"Suspéndese por el plazo de un año, a contar de la fecha de promulgación de la presente ley, el reajuste de los dividendos que afectan a los deudores hipotecarios de la Corporación de la Vivienda, Fundación de Viviendas de Emergencia y Cajas de Previsión, establecido en el Decreto con

Fuerza de Ley Nº 2, modificado por leyes posteriores."

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación el artículo nuevo propuesto.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 *votos; por la negativa,* 64 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Rechazada la indicación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señora Allende ha formulado indicación para consultar un artículo nuevo que diga:

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo iniciará de inmediato un programa de urbanización de 100.000 sitios para ser entregados a familias que en la actualidad habiten en poblaciones marginales.

Las personas beneficiadas por el inciso anterior tendrán derecho a créditos y asistencia técnica para la autoconstrucción de sus viviendas".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 *votos; por la negativa,* 66 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). Rechazada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Cademártori y Silva Ulloa formulan indicación para consultar un artículo nuevo que diga:

"En ningún caso la renta de arrendamiento podrá ser superior al 10% de la renta efectiva del grupo familiar".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —La Mesa declara improcedente la indicación, por no ser compatible con lo ya resuelto por la Cámara, incluso, si estuviera redactada en los mismos términos.

El señor PONTIGO.—No es improcedente.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Millas y Cademártori formulan indicación para consultar un artículo transitorio que diga:

"Los dividendos cobrados por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos no podrán ser superiores, durante el año 1965, a los cobrados al 31 de diciembre de 1964".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 *votos; por la negativa* 69 *votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor BALLESTEROS (Presidente). —El Honorable señor Castilla ha solicitado un minuto para referirse a un documento de la Cuenta.

El señor ACEVEDO.—Pido que se le concedan 10 minutos al señor Pontigo.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para conceder ambos tiempos.

El señor SILVA ULLOA.—Y diez minutos al Comité Socialista.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¿Habría acuerdo?

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Hay oposición.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Sí, hay acuerdo!

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Recabo, nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder al señor Castilla un minuto, para referirse a un documento de la cuenta; diez minutos, al término de la Hora de Incidentes, al Comité Socialista; diez minutos al Comité Comunista...

El señor LORCA (don Alfredo).— Y

diez minutos al Comité Democratacristiano.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —... y diez minutos al Comité Democracristiano.

¿Habría acuerdo para proceder en esta forma?

Acordado.

15.—DETENCION DEL REPRESENTANTE DOMINICANO, SEÑOR CAONABO JAVIER. ENVIO DE CABLE A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Castilla.

El señor CASTILLA.—Señor Presidente, en el transcurso de la Cuenta, la Honorable Cámara tomó conocimiento de un cable enviado desde Berlín por un Diputado de estos bancos, el Honorable señor Sergio Fernández, quien asiste a un Congreso de la Democracia Cristiana. En este caso, el Honorable Diputado señor Fernández da a conocer que don Caonabo Javier, enviado especial del Presidente Constitucional señor Caamaño ante nuestro Gobierno, fue apresado en el aeropuerto de la zona internacional. Solicita, además, y hacemos nuestra dicha petición, que esta Corporación tome las medidas del caso, a fin de enviar un cable a la Organización de las Naciones Unidas, para que se proteja la vida del señor Caonabo Javier.

El señor BALLESTEROS (Presidente). Como la Mesa está informada de que el señor Caonabo Javier en estos momentos no está detenido, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir, en su nombre, a la Organización de las Naciones Unidas, un cable en el que se denuncien la detención arbitraria y la expulsión de su país del señor Caonabo Javier, a que acaba de hacer mención el Honorable señor Castilla, con el objeto de que ese organismo haga lo que estime oportuno.

Acordado.

16.—PROYECCIONES DEL VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBILCA A EUROPA

El señor BALLESTEROS (Presidente). En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en la sesión de ayer se aprobó, por esta rama del Congreso Nacional, el proyecto de acuerdo por el cual se concede permiso constitucional a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del país con el objeto de viajar a Europa. Esta resolución de la Cámara de Diputados tiene una importancia histórica que es conveniente destacar en esta ocasión. Por primera vez en nuestra vida republicana, el Jefe del Estado chileno, investido con la plenitud de sus facultades y atribuciones, visitará el viejo continente europeo. En dos ocasiones anteriores, dos Presidentes de Chile visitaron Europa, pero lo hicieron bajo circunstancias muy diversas: don Pedro Montt, por motivos de enfermedad, y don Arturo Alessandri, en circunstancias dolorosas que no es el caso analizar en esta oportunidad. El Excelentísimo señor Frei recorrerá varios países de Europa en representación de Chile, no sólo por la investidura que le confiere la Constitución Política, sino por la voluntad unánime del pueblo, libremente manifestada por la decisión de sus delegados en el Congreso Nacional. Ese es el significado del permiso que ayer se concedió al Excelentísimo señor Frei. Evidentemente, esta resolución del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile involucra para Su Excelencia el Presidente de la República una responsabilidad; más que eso, un serio compromiso para con Chile, porque, desgraciadamente, a través de radios y diarios europeos, hemos podido darnos cuenta de que a esta visita del Primer Mandatario, se le ha pretendido dar un carác-

ter que no debería revestir. En el hecho, los periódicos, radiodifusoras europeas interpretan el viaje del señor Frei a Europa como el del líder de un determinado partido político. Yo quiero protestar de esta actitud de la prensa y radio extranjeras y sostener que Su Excelencia el Presidente de la República va en representación de Chile y de todos los chilenos, y me asiste la seguridad de que será, precisamente, nuestro Mandatario quien dejará claramente establecido esto. El no va como personero de la revolución en libertad; ni a encauzar movimientos en una determinada ideología de orden político. El va como portavoz de los anhelos, ideales y aspiraciones de una nación americana, pobre pero digna, porque puede exhibir con orgullo su estructura jurídico-constitucional, y su tradición que integran valores e ideales que le permiten mostrarse como un país maduro y respetable ante la faz del mundo.

Yo creo que se ofende la dignidad del Jefe del Estado si se sigue permitiendo que radiodifusoras y diarios extranjeros pretendan darle a la visita de Su Excelencia el Presidente de la República un significado diverso que el de ser el portavoz de las inquietudes e ideales del pueblo de Chile.

Señor Presidente, las proyecciones de este viaje son de especial interés. No sólo se va a aprovechar la experiencia europea, para que aquellas buenas iniciativas e ideas puedan tener en el futuro vigencia en nuestro suelo, sino que también el Jefe del Estado dará a conocer lo que es Chile, las fases positivas de nuestro avance cultural y de nuestro desarrollo jurídico; sobre todo, será también el portavoz de una inquietud americana; del rostro nuevo de este continente.

Nadie discute el papel de extraordinaria importancia que el Presidente Frei desempeña hoy dentro del concierto americano. Yo me he caracterizado, señor Presidente, en el ejercicio de mi función parlamentaria, por decir claramente mi opinión respecto de todas aquellas deciciones del actual Gobierno que no estimo convenientes para los intereses nacionales. Pero, al mismo tiempo, debo tener la hidalguía y franqueza de aplaudir y estimular este viaje y de reconocer que fuera de las fronteras de nuestra patria, terminan las luchas ideológicas y partidistas de la política chilena, para dar paso a una concordia, a una armonía que sólo mire el interés directo del país.

Por eso, yo aplaudo la iniciativa de este viaje y creo que de él nuestro país obtendrá provecho, así como del contacto con el Presidente de una nación jóven que pertenece a un continente que despierta y está atento a las grandes inquietudes mundiales. Europa podrá captar y recoger también algunas experiencias.

Señor Presidente, reconocemos que la razón principal de este viaje puede ser el establecimiento de mayores vinculaciones, en el orden comercial y cultural con algunas naciones del viejo continente,

Pero también considero que el Primer Mandatario debió haber imitado a otros estadistas de prestigio americano, como Kubitschek, Figueres y Frondizi y haber visitado España. A nuestro juicio, esto es lo primero que debe hacer todo Presidente de un país sudamericano al visitar Europa. No será así en este caso y con dolor lo reconozco.

La Historia, la tradición, los lazos indestructibles que existen en la conformación de nuestra nacionalidad, obligan al Presidente de la República a incluir a España en su gira, con el objeto de tributarle un homenaje de gratitud por haber contribuido, en forma tan eficaz y decisiva, a forjar los ideales y anhelos que el día de hoy son comunes a todos los países americanos.

También para nosotros habría sido motivo de mucha complacencia que el pueblo español hubiese rendido homenaje al pueblo chileno en la persona de su Jefe Supremo. Sin duda alguna, esos homenajes habrían llenado de orgullo a cada uno de nosotros.

Por esta razón, lamentamos sinceramente que este viaje al continente europeo no haya empezado en España. Porque hay hechos que no admiten dudas, como ser la influencia que esa nación tuvo en nuestra formación. Ella fue la portadora de los valores de Europa al territorio americano y, por su intermedio, América Latina pudo incorporarse al concierto de la civilización, de la cultura, de las que son exponentes, precisamente, las naciones europeas.

Este es un hecho que no sólo debemos reconocerlo aquí en la Cámara, sino que pregonarlo y manifestarlo en voz alta y en cada ocasión que sea necesario, por nuestros representantes en el extranjero, sobre todo, cuando ese representante, en esta oportunidad, es la más alta autoridad constitucional de la República.

Señor Presidente, España enfrentó sacrificios que nunca podremos dejar de valorar, y faltarán palabras de gratitud para con ella.

Al colonizar América, la nación española realizó una epopeya grandiosa, sin parangón en la Historia de la Humanidad, tal como lo expresara el insigne Castelar en las Cortes Españolas: "Grande y hermosa fue la epopeya de la nación española, que no cabiendo en el Viejo Mundo, donde habían hecho sus hazañas Alejandro y el Imperio Romano, tuvo que ensanchar la tierra para que la tiera fuera capaz de contener esa grandeza."

Esa frase sintetiza, en forma íntegra y completa, la epopeya española respecto de América, epopeya que fue posible gracias a la generosidad, valentía, idealismo y empuje, que caracterizan a la raza española. Claro que hay quienes afirman que muchas cualidades negativas de las cuales adolecen nuestra raza y nuestras naciones, fueron heredadas de España. Afirmación ésta que no rebato sino que explico, porque hay que reconocer que España, así como nos trajo a esta tierra americana virtudes en grado heroico, así también trajo defectos; y sucedió en esta forma, porque esa gran nación, al colonizar América, se dio toda, vació en estas tierras todo su contenido, no sólo el religioso y cultural, sino también el humano y con él transpasó su sangre; y debemos saber que con la sangre se trasmiten, no sólo virtudes, sino también defectos. Y, precisamente, de esta complementación, concordante y armónica, de esas virtudes y de esos defectos, ha salido una raza, ha salido una pléyade de naciones que ahora tienen la palabra en la hora de su despertar frente a los acontecimientos que convulsionan el mundo moderno.

Por eso, me hiere profundamente como chileno que en este viaje no haya tenido cabida un peregrinaje de gratitud hacia aquella nación que es la madre de nuestra Patria. Por lo tanto, señor Presidente, haciendo salvedad de esta sola y única circunstancia dolorosa para quien habla, deseo a Su Excelencia el Presidente de la República toda clase de éxitos en el viaje que emprende, y que éste sea de provecho para el país. Quiero, también, expresar mi anhelo en el sentido de que ahora, en este siglo, en esta década que es el amanecer de nuevas inquietudes, América sea comprendida por el viejo continente europeo, con el fin de que se le dé el lugar de influencia que le corresponde en el concierto mundial de naciones.

Muchas gracias.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiena la palabra el Honorable señor De la Fuente, en el tiempo del Comité Independiente.

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, solicito, en nombre de los Partidos Liberal y Conservador Unido, que se envíen oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiendo las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Zepeda Coll.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

17.—CREACION DE CIRCUITOS TURISTICOS ENTRE LA REGION DE MAGALLANES Y EL SUR DE ARGENTINA.—PETICION DE OFICIO

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Independiente.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Zorrilla, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Monckeberg, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZORRILLA.—Muchas gracias.

Señor Presidente, deseo expresar que celebro las palabras dichas ayer por los Honorables colegas señores Castilla y Palestro, con respecto a la necesidad de ir a la integración de las economías de diversas regiones fronterizas de Chile y Argentina. Al parecer, existe realmente una seria aspiración, por lo menos en esas zonas fronterizas, por unir ambos países.

Acabo de regresar de Punta Arenas. Me he podido dar cuenta de que allí es mayor ese anhelo. No es la naturaleza la que pone obstáculos, sino que es el hombre el que ha creado fronteras.

Sin espíritu de hegemonía, porque no lo puede haber entre naciones hermanas y menos cuando se plantea una integración, propuse allá la creación de circuitos turísticos regionales, puesto que para iniciar esa integración, por algo debemos comenzar.

Señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Ministro que corresponda, a fin de que se estudie la "integración turística" en la provincia de Magallanes, especialmente entre el Parque Nacional Argentino "Los Glaciares" y la zona chilena denominada "Torres de Paine". Se podría establecer un circuito turístico en Tierra del Fuego, a fin de que puedan venir a Chile desde Argentina, en el presente año, unos 800 turistas y 200 automóviles —se piensa que podrían venir 800 el próximo año—, circuito que comprendería Punta Delgada, Espora, Manantial, San Sebastián y Río Grande, en Argentina. Podría también establecerse un circuito turístico por Laguna Faparo.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LORCA (don Alfredo).—Que se dirija en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Zorrilla, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

18.—CONVENIENCIA DE DECLARAR MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL PUEBLO DE YERBAS BUENAS, PROVINCIA DE LINARES.—PETICION DE OFICIO

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Zorrilla, en el tiempo que le ha cedido el Comité Independiente.

El señor ZORRILLA.—Señor Presidente, los pueblos que se respetan a sí mismos, respetan también sus tradiciones y realzan sus hechos heroicos, porque saben que, una vez pasada la vorágine del tiempo en que se originaron, quedan finalmente grabados en la historia.

Cuando vemos a países más adelantados que el nuestro, preocupados en conservar cualquier vestigio de su historia, pensamos en la desidia y desinterés nuestros frente a estas cosas.

Pero los pueblos asientan sus hechos y sus inquietudes en su historia y, a través de esta actitud, van fijando su fisonomía y su personalidad. Los pueblos que carecen de raíces históricas se ven forzados a buscar el ejemplo de otros países y de otros pueblos, tomando muchas veces ac-

titudes que no corresponden a su manera de ser. Diríamos que el desconcierto y la inseguridad acompañan sus actos, nacidos más bien del oportunismo, ya que no supieron crear a través de la historia, valores perdurables que les dieran una fisonomía propia.

Los pueblos son como los seres humanos: deben cuidar el pasado para saber respetarse a sí mismos. Es honroso decirlo; los países americanos se encuentran en un período de plena rectificación sobre el particular y están poniendo término al saqueo de sus bienes autóctonos. Los más adelantados, como es el caso de México, han ido más allá de la simple conservación de su acervo cultural. Lo están estudiando, conociendo, recopilando y, a la vez, divulgándolo, como sucede con la música y las danzas folklóricas.

Algunas ciudades coloniales hispanas han sido declaradas monumentos nacionales para conservar sus calles y edificios más significativos. Con ello se han convertido en centros culturales y de atracción turística de primera importancia.

Aun cuando despiadadamente hayamos borrado en Chile los vestigios de nuestro pasado, no es menos cierto que todavía poseemos algunas reliquias indígenas y coloniales que deberíamos proteger en mejor forma.

Como representante de la provincia de Linares en la Honorable Cámara, deseo pedir que se declare monumento histórico nacional el pequeño y hermoso pueblo de Yerbas Buenas.

Yerbas Buenas, situada a 8 kilómetros de Linares, es una aldea de casas coloniales típicas del siglo pasado, con calles que no han sido tiradas a cordel y con una plaza que ostenta orgullosa, en sus cuatro esquinas, como trofeos singulares, las grandes ollas de fierro que pertenecieron al regimiento del General español Pareja. Algunos metros más allá se conserva la pequeña mansión donde ese jefe español tuvo su cuartel general. Verdaderamente, el lugar representa el más puro y sereno recuerdo histórico.

El deseo de que se conserve esta "atmósfera" histórica y estética es lo que me mueve a solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, como Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, para que sea declarado monumento nacional el villorrio de Yerbas Buenas, lugar de la batalla y sorpresa del mismo nombre, ocurrida durante la gesta de nuestra emancipación.

Espero que esta primera declaración marque también una nueva orientación en esta materia y sirva como primer paso concreto hacia la recuperación y preservación de nuestro pasado histórico.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Educación, en nombre de Su Señoría.

19.—INSTALACION DE INDUSTRIAS EN LA CIUDAD DE MELIPILLA.—PETICION DE OFICIO

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.—Concedo una interrupción al Honorable señor Aylwin.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Monckeberg, tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Independiente.

El señor AYLWIN (don Andrés).—Señor Presidente, quiero dar cuenta de que, hace poco, se ha constituido el Centro para el Progreso de Melipilla, institución que ha nacido para luchar por la solución de los graves problemas que afectan a esa región.

Creo no equivocarme si expreso que el problema que más inquieta a Melipilla en este momento es el de la cesantía, provocada por la falta de grandes industrias manufactureras o fabriles y por la constante emigración de vastos sectores campesinos hacia la ciudad.

En este sentido, por muchas razones, Melipilla aspira también, con legítimo derecho, a la instalación de nuevas industrias y, concretamente, lucha, lo mismo que otras ciudades, por el establecimiento de una industria automotriz.

En realidad, esta región reúne todas las condiciones necesarias para convertirse en una gran zona industrial: tiene energía eléctrica abundante, agua potable, está cerca de Santiago y del puerto de San Antonio; goza de excelente clima y, además, cuenta con abundante mano de obra, técnicamente preparada en la escuela industrial que allí existe.

Otros títulos que la señalan como gran ciudad industrial del futuro, están expuestos en diversos estudios realizados por el Centro para el Progreso, que pondré a disposición de la Mesa y que pido sean dados a conocer al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva tenerlos presentes al decidir el lugar de instalación de nuevas industrias.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

El señor AYLWIN (don Andrés).—Muchas gracias.

20.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN DOS FUNDOS DE MELIPILLA

El señor AYLWIN (don Andrés).—Señor Presidente, quiero aprovechar también esta oportunidad para informar a la Cámara sobre la situación que se les ha creado a los campesinos de los fundos "Culiprán" y "Huachún Bajo", de Melipilla. Ellos se han visto obligados a iniciar un conflicto colectivo, a raíz de la abierta violación de la ley Nº 16.250 por la parte patronal.

Deseo dejar constancia de la forma ecuánime y responsable en que los trabajadores han defendido sus justos derechos, y expresarles a ellos la adhesión incondicional de los parlamentarios de nuestro partido, y especialmente la de los cuatro Diputados de la Democracia Cristiana por el Cuarto Distrito de Santiago.

21.—LABOR DE LAS RELIGIOSAS QUE ATIENDEN EL HOSPITAL DE SAN BERNARDO. RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION

El señor AYLWIN (don Andrés).—Señor Presidente, por último, en estos escasos minutos, deseo referirme a otro asunto, para lo cual solicité denantes una interrupción que, desgraciadamente, no me fue concedida.

Esta tarde, hemos escuchado a la Honorable colega señora Carmen Lazo...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor AYLWIN (don Andrés).—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor AYLWIN (don Andrés).—Agradezco al Comité Independiente la interrupción que me concedió.

Señor Presidente, decía que esta tarde hemos escuchado a la Honorable colega señora Carmen Lazo referirse a las religiosas del hospital de San Bernardo en forma despreciativa y absolutamente injusta.

Hay pocas personas más abnegadas, más generosas y con mayor espíritu de sacrificio que las religiosas que laboran, día y noche, durante años, en ese hospital. Sólo quien nada sabe de San Bernardo puede hablar mal de ellas. Contra las palabras injustas que hoy se han proferido en esta Sala, puedo invocar, en favor de las religiosas, el testimonio de todo el

pueblo de San Bernardo y, especialmente, el de los obreros ferroviarios y de la gente más modesta de esa progresista ciudad.

22.—ANTECEDENTES HISTORICOS SOBRE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS, DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE

El señor CERDA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CERDA (don Carlos).—Señor Presidente, el 9 de junio pasado, tuve la satisfacción de rendir homenaje, en la Honorable Cámara, a la ciudad de San Carlos, con motivo de cumplir un siglo de vida como núcleo organizado en el concierto de las ciudades.

En aquella oportunidad, no conté con los antecedentes históricos necesarios para destacar debidamente los acontecimientos que, a través del tiempo, le han dado una particular estructura y fisonomía.

Sin embargo, el espíritu público, la inquietud por la investigación histórica y el amor de un hombre a su pueblo, me han permitido recopilar los principales datos de que carecí en la ocasión anterior. Me refiero al distinguido vecino de la ciudad de San Carlos, varias veces Alcalde de ella, señor Benicio Arzola Sepúlveda.

El señor Arzola es autor de un trabajo histórico sobre San Carlos, que he querido traer hasta la Honorable Cámara para solicitar, como un homenaje a la ciudad que el 9 de junio cumplió cien años de vida, que sea insertado en la versión de esta sesión.

El señor ISLA (Vicepresidente).—En este momento no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor MONTES.—Señor Presidente, pido que en el momento oportuno se recabe el asentimiento de la Cámara para insertar el documento a que se ha referido el Honorable señor Cerda.

—Posteriormente, la Cámara acordó insertar el documento, que dice así:

"Fundación de San Carlos.
Ñuble.

Resumen de un folleto histórico que se publicará próximamente:

En el año 1788 gobernaba Chile el Capitán General don Ambrosio O'Higgins de Ballenary, Marqués de Osorno, quien se distinguió por el impulso que le dio a la fundación de pueblos y villas.

En aquella época, entre los ríos Perquilauquén y Ñuble, no se conocía otro centro de reunión que la parroquia de Verquicó, Iglesia que pertenecía a la Doctrina de Perquilauquén y que tenía bajo su jurisdicción a unos cuantos miles de habitantes, quienes, deseosos de tener un lugar donde poder agrupar sus viviendas, establecer escuelas y gozar de las comodidades que ofrecen los pueblos, los indujo a elevar una solicitud al Gobierno pidiendo la fundación de una villa en los alrededores de la Parroquia de Verquicó. Esta solicitud fue presentada el 19 de diciembre de 1788 y fue firmada por 41 vecinos de los más prestigiosos del lugar, entre los que citamos a don Manuel Riquelme, Anselmo Contreras, Antonio Sanhueza, Santos Sepúlveda, etcétera, la que fue puesta en manos del señor Intendente Gobernador de Concepción, doctor don Juan Martínez de Rozas, por pertenecer a esa Gobernación la administración de este territorio. La referida solicitud fue favorablemente acogida previo informe del subdelegado, quien adujo que no sólo era aceptada la creación de una villa en esos contornos, sino necesaria y precisa; esta opinión fue reforzada por el Cura y Vicario de la Doctrina, Presbítero don Juan Bernardo Ruiz.

Con todos los antecedentes anotados en el año 1789, el Intendente, don Juan Martínez de Rozas, ordena una reunión bajo la presidencia del Capitán don Francisco

Muñoz, reunión que no se realizó por muchas razones, hasta que poco tiempo después se envió nuevamente una nota al Gobernador Intendente de Concepción, solicitando sitios para construir sus casas e iniciar la fundación de la villa en las inmediaciones de la Iglesia Parroquial de Verquicó; por su parte, y en atención a que se estaba produciendo una verdadera anarquía en cuanto al lugar de la fundación de la nueva villa, que ya empezaba a denominarse San Carlos de los Andes, el Intendente de Concepción elevó un largo memorial a don Ambrosio O'Higgins, haciéndole presente que los habitantes discrepaban en el lugar preciso de la fundación, y es así como unos querían que la villa se ubicara en Verquicó, otros en Perquilauquén, a la orilla del estero Ñiquén, y otros en la falda de la montaña de los Andes; por lo que rogaba se postergara la resolución hasta que pudiera hacer una visita a esos lugares y elegir el sitio que más conviniera; razones éstas que obligaron a don Ambrosio O'Higgins a decretar la devolución y archivo de los antecedentes para que en la próxima visita del Intendente a su provincia se resolviera lo más conveniente. (Este es el único decreto de los autos de la fundación de San Carlos que lleva la firma de don Ambrosio O'Higgins.)

Tiempo más tarde desempeñaba el cargo de Intendente Gobernador de Concepción don Francisco de la Mata Linares, autoridad ésta que hizo desarchivar los expedientes de la fundación y agregar los siguientes lugares: Verquicó, Paredones de Ñiquén, Buli, Agua Buena, Chenquehuán o Itihue, entre los esteros Linquihua o Itihue: éste último lugar, a juicio de las autoridades de ese tiempo, era el más conveniente para la fundación, con la sola dificultad de ser reducción de indios.

Después de esto siguió una serie de trámites sin mayor importancia, en el que intervenía el Capitán General Gobernador Marqués de Avilés, y luego después el Capitán General del Reino, que en aquella época gobernada a Chile, don *Joaquín del Pino, a quien le correspondió el honor de dictar el decreto por el cual se ordenaba la creación de la Villa de San Carlos de Itihue el* 3 *de julio del año* 1800. *De suerte que ésta debe considerarse como la fecha de la fundación de San Carlos, por ser la fecha del acto administrativo que le dio vida legal.*

El 13 de noviembre se iniciaron los estudios de la nueva villa, haciéndose los trazados correspondientes, pero cuando se estaba en estos trabajos surgieron nuevas dificultades, como ser, mala configuración del terreno, gran distancia al camino real, intransigencia de los indios para abandonar esas tierras, lo que dio lugar a una nueva y última reunión de vecinos, quienes redactaron un memorial al Gobierno, haciéndole ver la inconveniencia del lugar escogido y recomendándole el lugar denominado Llahuimávida y las razones que abonaban esta petición eran: estar en el centro del camino real y de la doctrina y sus tierras ser más apropiadas para el objeto perseguido. Este memorial pasó a manos del Decano de la Audiencia, quien lo informó favorablemente, razón por la cual el Capitán General don José de Santiago Concha, que gobernaba interinamente el país en aquel entonces, dicta un decreto en que accede a la solicitud de establecer la nueva villa de San Carlos en el lugar denominado Llahuimávida, de acuerdo con el decreto de fundación de 3 de julio de 1800.

El lugar de Llahuimávida corresponde exactamente a la ubicación que actualmente tiene la ciudad de San Carlos, cuyo trazado de calles, plazas y reparaciones de sitios tanto a las autoridades, particulares como los designados para Iglesias, oficinas públicas, tuvo lugar el 24 de noviembre de 1801, bajo la dirección del General don Juan de Ojeda, del Subdelegado y Capitán Antonio Sanhueza; el jefe del resguardo de Alico, don Domingo

de Arce; el capitán Francisco Bahamondes, el Juez de Campo Agustín del Pino, Capitán de Caballería Bernardo Sepúlveda, y muchos otros.

A esta villa, es decir, a sus habitantes, como a todas las ciudades de cierta importancia que se fundaron en esa época, se les concedió previlegio de nobleza a sus hijos y sus descendientes legítimos y, además, una serie de garantías que no lograban los que vivían en los campos.

La nueva ciudad adquirió un ritmo acelerado de progreso, aumentando su población considerablemente, pues en el año 18 había 356 habitantes, repartidos entre cuarenta manzanas. De esta suerte, la Villa de San Carlos echa a andar su historia bajo la responsabilidad y anhelo creciente de sus hijos para buscar con fe su futuro destino.

Pasan los años, y el pueblo de San Carlos, que empezó con una población de 118 habitantes, llegaba en el año 1854 a 4.135 pobladores. Se organizan el gobierno comunal y todas las reparticiones públicas comunes de aquella época; aparece la primera escuela, cuyo director fue el profesor don Sebastián Narváez.

El 9 de junio de 1865 se le concede a San Carlos el título de Ciudad (es esta fecha la que se ha celebrado en estos días, como centenario en San Carlos), lo que dio lugar por entonces a fijar políticamente los límites del departamento y su división en comunas, subdelegaciones y distritos, y de este modo sigue la vida de cultura y progreso de nuestro pueblo."

23.—CREACION DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA. PROYECTO DE LEY.—PETICION DE OFICIO

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Gajardo.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Gajardo.

El señor GAJARDO.—Señor Presidente, desde hace más o menos diez años, la provincia de Antofagasta se ve afligida por el problema de no contar con una Corte de Apelaciones. Todas las causas que se inician en ella deben ser atendidas por la Corte de Apelaciones de Iquique. La enorme distancia a que se encuentra esta ciudad, retrasa y posterga extraordinariamente la tramitación de todos estos juicios.

Por esta razón, la Asociación de Abogados de la provincia de Antofagasta ha venido haciendo notar este grave problema. Para darle una solución definitiva, el Honorable colega señor Juan Argandoña y yo hemos presentado un proyecto de ley que crea la Corte de Apelaciones de Antofagasta. En su exposición de motivos, destacamos, muy particularmente, que él no afectará en nada el funcionamiento de la Corte de Apelaciones de Iquique.

Como, de acuerdo con la Constitución, este proyecto tiene que ser de iniciativa del Ejecutivo, solicito que, en nombre de la Cámara, se envíe un oficio al Presidente de la República, para transcribirle nuestro proyecto y solicitarle que oportunamente le dé su patrocinio.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Como no hay quórum para adoptar acuerdos, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

24.—FOMENTO DE LA VITICULTURA EN LA PROVINCIA DE MAULE. MOCION SOBRE LA MATERIA

El señor ISLA (Vicepresidente). —Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, en los últimos 50 años,

la provincia de Maule ha experimentado una disminución de su población que alcanza casi a un 50%. Esta continuada emigración obedece a numerosos factores, relacionados especialmente con su producción agropecuaria. En efecto el empobrecimiento de los suelos, la erosión y diversas plagas desarrolladas en los últimos años, en los cultivos más importantes, han frenado el desarrollo económico y el progreso de la provincia y, por consiguiente, sus habitantes han buscado en otras actividades la posibilidad de una vida mejor. Además, las condiciones agrícolas sólo permiten determinados cultivos. Para dar un ejemplo actualmente, el 80% de la renta del departamento de Cauquenes proviene de sus viñas, que constituyen la principal riqueza de Maule.

Estudios de técnicos especializados determinan las excepcionales condiciones climáticas y de luminosidad con que la naturaleza ha dotado a esta región para el cultivo de la vid. Dicho en otras palabras, los viñedos de la zona de Cauquenes producen vinos de gran cotización en el mercado nacional y extranjero, por su alta calidad, exquisito sabor y adecuado grado alcohólico.

No se necesita demasiada reflexión para comprender que esta zona reúne todas las condiciones exigidas para producir vinos, aguardientes y otros productos de la vid, que podrían competir en igualdad de condiciones en el mercado mundial, y, de esta manera, crear una nueva fuente de recursos y riquezas para la misma región y para el país.

Desgraciadamente, las irregularidades climáticas de los últimos años, la vejez y las epidemias que han afectado a los viñedos de Maule, han disminuido sus rendimientos en proporciones alarmantes. La producción de vinos correspondiente a 1964 no alcanzó al 50% de la del año anterior y la del presente año ha sido inferior a la de 1964 en casi el mismo porcentaje. Además, los técnicos que han estudiado los problemas agropecuarios de la provincia de Maule y, en especial, de los cultivos de viñas, han llegado a la conclusión de que la mayor parte de las plantaciones está ubicada en terrenos inadecuados y está constituida por "cepajes" de mala calidad por plantas de edad avanzada y, en consecuencia, de bajo rendimiento.

Por último, conviene mencionar que la gran mayoría de los viñedos de la zona se encuentran afectados por diversas enfermedades que, en caso de no adoptarse medidas de sanidad vegetal, producirán una disminución alarmante en los rendimientos, de tal manera que no será económico su cultivo.

Esta situación no ha podido ser solucionada a causa de la onerosa tributación que grava actualmente a las plantaciones y trasplante de viñas y que ha impedido la renovación adecuada de los viñedos.

Es preciso, por lo tanto, adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema que afecta a la principal riqueza de la zona de Maule y, además, aquéllas que permitan el aprovechamiento adecuado de los suelos que por sus condiciones, sólo deben dedicarse al cultivo de la vid.

Por las razones anteriormente expuestas, he redactado un proyecto de ley que favorece las nuevas plantaciones y los trasplantes de viñas en la provincia de Maule, en terrenos cuya cabida no sea superior a 15 hectáreas, por cada propietario, y que estimula la introducción de nuevos "cepajes", apropiados para la región, de rendimiento adecuado y de gran calidad. Asimismo, establece que el Ministerio de Agricultura determinará las condiciones en que deberán efectuarse estas plantaciones o estos trasplantes, con el objeto de promover una racionalización del cultivo y así incorporar una extensa región a la producción nacional.

El proyecto de ley que he propuesto a la consideración de la Honorable Cámara es el siguiente:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Las nuevas plantaciones de viñas de rulo o secano en la provincia de Maule estarán exentas del impuesto establecido en el artículo 93 de la Ley Nº 11.256, que fijó el texto refundido de todas las disposiciones vigentes sobre la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, substituido por el artículo 48 de la Ley Nº 12.861".

El señor ISLA (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ¿me permite una brevísima interrupción? Hace algunos instantes, el Honorable señor Carlos Cerda solicitó la inserción de un documento...

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, al final de mi intervención puede solicitar el asentimiento de la Sala para insertar ese documento.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Si Su Señoría lo estima conveniente así, puede continuar en el uso de la palabra.

El señor HURTADO (don Patricio).— A continuación, el proyecto dice así:

"*Artículo* 2º— Estas nuevas plantaciones de viñas de rulo o secano para tener derecho a la exención que establece el artículo 1º de la presente ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La plantación deberá hacerse con los cepajes y en los terrenos y condiciones que, en cada caso, determine el Ministerio de Agricultura y la superficie plantada no podrá exceder de 15 hectáreas, y

b) En ningún caso, el solicitante podrá registrar a su favor una superficie de viña plantada superior a 15 hectáreas, en uno o varios predios de su propiedad.

Artículo 3º—Las viñas de riego y de rulo o secano de la provincia de Maule que se trasplanten a terrenos distintos dentro del mismo predio del mismo departamento, gozarán de la exención que establece el artículo 1º de esta ley, siempre que se cumpla con lo establecido en la letra b) del artículo 2º.

El viñedo reemplazado deberá arrancarse dentro del plazo de tres años después de iniciada la nueva plantación.

Artículo 4º— Toda plantación y trasplante de viñas deberá ser solicitado por escrito a la Dirección Nacional de Impuestos Internos, que la autorizará, previo informe favorable del Ministerio de Agricultura.

Artículo 5º— Si la plantación o trasplante se hiciere con infracción a las normas establecidas en la presente ley, el infractor será sancionado con una multa equivalente al doble del impuesto que le habría correspondido pagar en conformidad al artículo 93 de la Ley Nº 11.256, substituido por el artículo 48 de la Ley Nº 12.861, aumentada en un 20% por cada año transcurrido entre la fecha de la plantación y la fecha en que la infracción haya sido comprobada por Impuestos Internos.

Artículo 6º—Esta ley regirá por el plazo de cinco años contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Señor Presidente, como en una sesión recién pasada la Honorable Cámara de Diputados adoptó el acuerdo de crear una Comisión Especial para estudiar los problemas relacionados con la producción vinícola, estoy cierto de que esta Comisión dará pronto despacho al proyecto de ley que he presentado.

Concedo una interrupción al Honorable señor Santibáñez, señor Presidente.

25.—PROBLEMAS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA QUE AFECTAN A VALPARAISO Y SANTIAGO

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Patricio Hurtado, tiene la palabra el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, voy a intervenir en esta sesión para referirme al problema de la locomoción colectiva, que afecta a la provincia

de Valparaíso, y a las observaciones formuladas en la sesión de ayer por una Honorable colega del Partido Comunista, con respecto al mismo problema, que afecta también a la ciudad de Santiago.

En Valparaíso, ocurre que los dueños de microbuses están retirando sus vehículos de la circulación, a fin de presionar a las autoridades.

De esta manera pretenden obtener un alza en las tarifas de la locomoción colectiva, y, sobre todo, la anulación de la tarifa única, fijada por las autoridades para suprimir la diferencia que antes existía entre el valor de los pasajes para los recorridos en el plano de la ciudad y en los cerros. Asimismo pretenden eludir los controles sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los patrones respecto de los choferes. Con estas finalidades —repito— los empresarios están retirando los microbuses de la circulación, con lo cual crean a la población un gravísimo problema, que se agudiza en los terminales de recorridos que están en los cerros. Sectores aislados, como ocurre en el caso de la población Reñaca Alta, de Viña del Mar, que se encuentra a siete kilómetros de distancia de la población más cercana, quedan abandonados a su suerte, de modo que sus pobladores, gente muy modesta, deben recorrer enormes distancias a pie.

Frente a esta situación, quiero destacar, en el seno de esta Honorable Cámara, la actitud firme y positiva de la Intendencia de Valparaíso, que se ha preocupado de este problema y ha tratado darle una solución rápida y adecuada.

En consecuencia, y a modo de respaldo a la labor desarrollada por el señor Intendente de Valparaíso, solicito que se le envíe un oficio, por intermedio del Ministerio que corresponda, para hacerle presente nuestras felicitaciones por la forma cómo ha encarado el problema de la movilización colectiva y para pedirle, además, que, en virtud de las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado, se proceda a requisar los microbuses destinados al servicio público, y cuyos dueños no estén dispuestos a aceptar las medidas que se han adoptado; o bien, que se suspenda el recorrido de aquellos vehículos cuyos empresarios se nieguen a hacerlos funcionar como corresponde. Deseo agregar que —según informes que me ha proporcionado el señor Subsecretario de Transportes y la Intendencia de Valparaíso— en esta ciudad se está estudiando el problema de fijación de tarifas y recorridos especiales, a fin de obtener una solución definitiva que permita la implantación de la tarifa única.

Además, se está haciendo un estudio de los planos de Valparaíso y Viña del Mar y un censo completo de sus poblaciones, principalmente, para conocer el número de habitantes que absorben los recorridos, qué puntos de la ciudad unen y cuáles de ellos tienen la mayor densidad de población. En este trabajo colaboran activamente grupos de estudiantes universitarios, a los que también rendimos un homenaje, por su patriótica labor.

Como consecuencia de gestiones que están bastante encaminadas, se nos ha prometido que en el mes de agosto tendremos en Valparaíso setenta buses "Pegaso", a fin de solucionar, en forma mucho más definitiva, el grave problema de la movilización en ese puerto.

Deseo referirme también a las palabras pronunciadas por una Honorable Diputada del Partido Comunista, al referirse al problema de la locomoción. La Honorable colega manifestó que existía sabotaje de parte de los empresarios, con la complacencia culpable de las autoridades.

Por mi parte, protesto ante esta imputación injuriosa en contra de las autoridades, sobre todo, porque ella es absolutamente falsa.

La señora LAZO.—¡No lo es, señor Diputado!

El señor PALESTRO.—¡Es así, Honorable colega!

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Ho-

norable señor Palestro y Honorable señora Lazo, ruego a Sus Señorías no interrumpir!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora MARIN.—Señor Presidente, deseo solicitar una interrupción al Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—El señor Ministro de Economía hará esta misma tarde declaraciones terminantes y concretas respecto a este problema.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado?

La Honorable señora Gladys Marín le solicita una interrupción.

El señor SANTIBAÑEZ.—Con todo gusto se la concedería, señor Presidente, pero no puedo otorgársela, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor HURTADO (don Patricio).—Concedo una interrupción a la Honorable colega, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Demócrata Cristiano por el lapso que dure la interrupción que ha solicitado la Honorable señora Gladys Marín.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MARIN.—Señor Presidente, deseo referirme a las afirmaciones formuladas hace un momento por el Honorable señor Santibáñez.

En la Hora de Incidentes de la sesión de ayer, intervine en el debate para abordar el problema de la locomoción colectiva. Señalé que él, no sólo se mantiene en un estado igual que antes del alza de tarifas, sino que se ha agudizado hasta extremos intolerables.

Actualmente hay sabotaje de parte de los empresarios, y complacencia de las autoridades. Afirmo esto, señor Diputado, porque ocurre que, junto con la autorización para el alza de tarifas, se dictó el decreto Nº 188, que obligó a aplicar a la locomoción colectiva normas...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego dirigirse a la Mesa, de acuerdo con el Reglamento.

La señora MARIN.—...con la de que las máquinas en servicio, señor Presidente, debían funcionar 16 horas diarias. Sin embargo, esta medida no se aplica actualmente, porque hay máquinas que empiezan su recorrido después de las 8 de la mañana, sin que en estos casos, se imponga ninguna sanción en contra de los empresarios. Además, a mediodía, cuando los empleados que trabajan en el centro de Santiago tratan de tomar "micro" para ir a almorzar a sus hogares, ellas desaparecen por completo. Esto puede comprobarlo cualquiera persona que necesite un vehículo para movilizarse.

Ante estos hechos, no hemos visto que las autoridades correspondientes hayan adoptado ninguna medida, y además, en una declaración formulada el 29 de mayo por la Juventud Demócrata Cristiana, es decir, la misma juventud que apoya al Gobierno, se deja constancia de la inoperancia de las autoridades ante el problema de la locomoción. En efecto, se ha dictado un decreto, con el cual se pretendió justificar las alzas de las tarifas con un mejoramiento del servicio, pero el problema de la locomoción continúa peor. ¿Cuál es, entonces, la labor de las autoridades? ¿Dónde está la mano firme del Gobierno para solucionar este problema?

Señor Presidente, no es posible mantener indefinidamente las deficiencias de un servicio, en el cual bien sabemos hay grandes intereses creados, a causa de la inoperancia y la nula labor de las autoridades respectivas.

Por eso afirmamos que hay negligencia de parte de estas autoridades y complacencia de ellas ante la actitud de los empresarios.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, en realidad, me extraña que la

Honorable Diputada señora Gladys Marín, haga esta clase de reflexiones. Me extraña, en primer lugar, porque ella no puede ignorar que el problema de la locomoción colectiva lo heredó este Gobierno, agudizado por la política de muchos Gobiernos anteriores, en los cuales, incluso, colaboraron los partidos Socialista y Comunista...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor SANTIBAÑEZ.—Ahora piden y quieren que este Gobierno lo resuelva de inmediato, pero cuando han participado en él no la han solucionado.

La señora LAZO.—Señor Presidente, deseo solicitar una interrupción al Honorable señor Santibáñez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Santibáñez, la Honorable señora Lazo le solicita una interrupción.

El señor SANTIBAÑEZ.—Siempre que sea con prórroga de la hora, acepto con mucho gusto, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, con el objeto de que la Honorable señora Lazo haga uso de una interrupción.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.—Señor Presidente, creo que el Honorable colega que está haciendo uso de la palabra estará de acuerdo conmigo en que no se trata de debatir ahora lo que ha ocurrido en el pasado con la locomoción colectiva, porque todos estamos conscientes de que ella ha significado un problema que se ha arrastrado por largos años, sin solución.

Lo que nosotros estamos afirmando —y en esto quiero respaldar la opinión manifestada por la Honorable señora Gladys Marín— es que el Gobierno actual, para justificar el alza de las tarifas, dictó un decreto con fuerza de ley que es conocido por Sus Señorías, a raíz del cual se dijo que se iba a supervigilar el funcionamiento de los vehículos de la locomoción colectiva y que se iba a exigir a los choferes el cumplimiento de un horario de trabajo de ocho horas diarias y el uso de uniformes.

Se dijo, además, que uno de los recargos de las tarifas— sino me equivoco— el del 3 por ciento, estaba destinado a financiar la impresión de los boletos en los Talleres de Especies Valoradas, de la Casa de Moneda. Además, se dijo que se iba a exigir uniforme a los choferes.

Pero, lo que nos interesa especialmente a los parlamentarios que somos peatones —y creo que interesa más todavía a los obreros, que deben llegar a tiempo a sus ocupaciones— es que se cumplan los horarios fijados para los recorridos de los vehículos. Sin embargo, para favorecer más a este monopolio de la movilización, se acortaron estos recorridos con respecto a los que existían antes.

En efecto, yo vivo en el barrio Matadero, y al ir a tomar un microbús, veo, por ejemplo, que, cuando el letrero del recorrido de un vehículo dice "Hasta Frankiln", el chofer sencillamente cambia el señalador o letrero, algunas cuadras antes del término de recorrido, y lo alarga o lo acorta por su cuenta y riesgo.

En consecuencia, nuestras observaciones no están destinadas a atacar sino a señalar a las autoridades la forma cómo se está cumpliendo el decreto mencionado.

Si se deseaba solamente otorgar un alza en las tarifas de la locomoción colectiva y dejarla en las mismas condiciones en que estaba, debía haberse dicho así y no debió dictarse una reglamentación que, en el fondo, se ha convertido en una nueva estafa para los trabajadores y la clase media, con la firma de las autoridades y a través de la faramalla y el "teatro" a que nos tiene acostumbrado el Gobierno del Excelentísimo señor Frei.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Antes de continuar, quisiera saber a qué decreto con fuerza de ley se refiere la Honorable señora Carmen Lazo, porque en las actuales circunstancias no creo que pueda dictarse uno...

La señora LAZO.—Me refería al decreto supremo Nº 188.

El señor SANTIBAÑEZ.—¡Un decreto supremo es otra cosa!

El señor PONTIGO.—Refiérase al fondo del problema.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Pontigo, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor SANTIBAÑEZ.—Justamente deseo llegar al fondo del problema, señalando que los defectos de la locomoción colectiva han sido heredados de regímenes pasados y que ahora estamos tratando de corregirlos.

Si he deseado usar de la palabra en esta Sala ha sido precisamente —y me extraña que Sus Señorías no quieran comprenderlo— para pedir a las autoridades una solución y solicitar —como he dicho— que se requisen los microbuses en Valparaíso.

La señora LAZO.—¡De acuerdo!

El señor SANTIBAÑEZ.—Estamos pidiendo esto y respaldando al Gobierno, que quiere dar solución al problema...

El señor ACEVEDO.—¡Respalde a los pasajeros, Honorable colega!

El señor SANTIBAÑEZ.—Repito: el Gobierno está preocupado de buscarle una solución a este problema. Y el señor Ministro, esta tarde, ha hecho una declaración concreta de cómo se solucionaría...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Acevedo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría guadar silencio!

Puede continuar el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Decía que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción hizo una declaración bien concreta esta misma tarde. Dijo que se ha redactado ya un proyecto de ley, que los Honorables parlamentarios conocerán muy en breve...

El señor ACEVEDO.—¡Otro proyecto más!

El señor SANTIBAÑEZ.—...para organizar definitivamente los servicios de locomoción colectiva, creando las asociaciones de dueños y choferes de autobuses...

El señor GUASTAVINO.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SANTIBAÑEZ.—...y estableciendo el fondo de reposición de vehículos con el 6% de las tarifas, a fin de que, en el futuro, éstas puedan ser más baratas...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, el Honorable señor Guastavino le solicita una interrupción.

El señor SANTIBAÑEZ.—Con prórroga de la hora se la concedo con todo gusto, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora por el tiempo de la interrupción concedida al Honorable señor Guastavino.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Guastavino.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GUASTAVINO.—Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Santibáñez ha expresado aquí, su extrañeza por las expresiones que han tenido los Diputados de estos bancos. Por mi parte, yo quiero manifestar la nuestra, porque la

verdad de las cosas es que el Honorable señor Santibáñez no se ha referido a las materias de fondo planteadas en la intervención de la Honorable Diputada señora Gladys Marín. En realidad un criterio...

El señor SANTIBAÑEZ.— ¿Cuáles son...?

El señor GUASTAVINO.—¿Me va a conceder la interrupción o no, Honorable Diputado?

En realidad, un criterio verdaderamente progresista sobre estas materias no puede reducirse solamente a justificarlas diciendo, a cada instante, que se trata de herencias de viejos y pasados regímenes, sin hacerse cargo, en ningún caso, de los punto que planteó en su exposición de anoche la Honorable Diputada señora Gladys Marín. Ahí está el quid del problema; ahí está el meollo del asunto de la locomoción colectiva; ahí está también la solución de fondo que él ha estado buscando como salida de la situación en que se hallan los servicios de locomoción colectiva! Sin embargo, a nada de eso se ha referido el señor Diputado por Valparaíso, don Jorge Santibáñez. Nada ha opinado acerca del hecho fundamental de que, para poder rebajar realmente los precios de la locomoción particular, impidiendo estas nuevas alzas que está sufriendo la población chilena, es necesario hacer que la distribución de la bencina no la realicen los monopolios particulares, sino el mismo Estado. ¿Nada dice de esto el Honorable señor Diputado que ha intervenido en el debate? Nosotros, realmente nos extrañamos de que Su Señoría se haya preocupado solamente del aspecto formal del problema, sin tomar en cuenta esta solución de fondo que hemos planteado aquí.

Existe ese decreto del Supremo Gobierno. Existe también la protesta de la juventud democratacristiana. Es que existe este problema de la locomoción colectiva, a cada instante, más angustioso. Por eso, opinamos, señor Presidente, porque todos estos hechos existen y son objetivos. Sin embargo, no se atiende al fondo de este tipo de problemas. Sólo existe la preocupación por destacar, a cada instante, que se trata de una herencia del pasado. No le habraímos planteado ahora —aunque, de todas maneras con mucha fuerza— a un Gobierno como el reaccionario del señor Alessandri, este tipo de soluciones. No se las habríamos planteado al Gobierno del señor Alessandri con alguna esperanza de acogida. Pero se las planteamos a un Gobierno cuyo personero recorrió la geografía nacional con las banderas de la revolución, del cambio y de las transformaciones estructurales del país; a un gobernante que dijo, en su campaña electoral, que se iba a preocupar de los problemas de las mayorías nacionales y de la gente modesta de Chile. Por eso le decimos al Gobierno de la Democracia Cristiana, al Gobierno del Excmo. señor Frei y al Honorable Diputado que ha intervenido en este debate, que nosotros estimamos que el problema de los servicios particulares de locomoción colectiva está condenado a seguir exactamente igual. No atisbamos, en el horizonte de este problema, absolutamente ninguna solución, ni siquiera un paliativo. Al contrario, los grandes buitres de la locomoción particular van a seguir pavoneándose con las medidas totalmente superficiales que el Gobierno del Excmo. señor Frei toma respecto de este asunto.

Quiero decir, desde esta alta tribuna, algo que me parece realmente digno de ser considerado y meditado por nuestros Honorables colegas.

En la televisión, hemos visto...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Ah!

El señor GUASTAVINO.—...aunque no tenemos televisión. Y si la tuviéramos no sería ningún terrible pecado. De todas maneras, señores Diputados democratacristianos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Rue-

go al Honorable señor Guastavino dirigirse a la Mesa.

El señor GUASTAVINO.—Eso era lo que pensaba hacer, señor Presidente. Deseo decir a Sus Señorías que...

El señor ISLA (Vicepresidente).—La Mesa se complace de ello.

El señor GUASTAVINO.—...nos ha extrañado mucho escuchar al Excmo. señor Frei decir, en una audición por televisión, a propósito de los problemas de la reconstrucción en Valparaíso, en el mes de abril de este año, que sólo los demagogos...

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente...

El señor GUASTAVINO.—...han salido a las calles y han ido a las plazas a decir que el alza de la movilización era de una 50 por ciento...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUASTAVINO.—...porque, en realidad, esta alza, repartida en los doce meses del año, era de sólo un 36,5 por ciento —palabras textuales de Su Excelencia el Presidente de la República— inferior al 38,4 por ciento de reajuste de sueldos y salarios otorgado a los empleados y obreros de Chile.

El señor HURTADO (don Patricio).—¿Me permite?

El señor GUASTAVINO.—Pues bien, señor Presidente...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Advierto a los señores Diputados de las bancas de la Democracia Cristiana que el Honorable señor Guastavino está haciendo uso de una interrupción que se le ha concedido con prórroga de la hora y, por lo tanto, por un tiempo indefinido. De tal manera que, en concepto de la Mesa, el Honorable señor Diputado puede usar de la palabra por el tiempo que estime conveniente.

El señor SANTIBAÑEZ.—Para referirse al problema en discusión, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Inquestionablemente, Honorable Diputado, para referirse a la materia que se está debatiendo en este instante y que motivó la interrupción de que está haciendo uso.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GUASTAVINO.—Muchas gracias, señor Presidente, por hacer respetar nuestro derecho.

Como decía, hay necesidad de reflexionar sobre el punto que ha planteado la primera autoridad del país. Ella ha dicho, en su discurso transmitido a través de una cadena de radios y de televisión de todo el país: "El alza de la movilización —que fue de un 50%— no ha sido realmente de un 50%." Y agregó: "Han ido los demagogos a decir que esta alza ha sido de un 50%, pero repartida esta alza en los 12 meses del año 1965, en realidad, no es de un 50%, sino que de un 36,5%." Pues bien, a continuación, declaró, en forma textual: "Este 36,5% del alza de la movilización es inferior al 38,4% del reajuste de sueldos y salarios que, por iniciativa del Gobierno, se otorgó a los empleados y obreros de Chile. Luego, es inferior el alza de la movilización al reajuste de sueldos y salarios otorgados a los trabajadores chilenos."

Reflexionemos un poco, Honorable Cámara; reflexionemos un poco, señor Presidente. El problema estriba en el hecho de que el 38,4% de reajuste de sueldos y salarios correspondía al año 1964, a los meses comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964; de suerte que nada tiene que ver ese 38,4% con el alza de la movilización decretada para los primeros 5 meses del año 1965. Entonces, ¿cuál es la razón por la cual el Excelentísimo señor Frei ha comparado el 36,4% de alza de la movilización, con el 38,4% de reajuste de sueldos y salarios correspondientes a 1964? Para nosotros, esta comparación no tiene validez. Y creemos que con esto se pretende, una vez más, confundir al pueblo y a la opinión pública.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.—¿No ven, Sus Señorías, que el alza de la movilización es superior al reajuste de sueldos y salarios? ¿No ves, pueblo de Chile, que los demagogos son los que van a las plazas y esquinas a desprestigiar al Gobierno, diciendo que decreta un alza de la movilización que, en realidad, es inferior al alza de los sueldos y salarios? Ni una palabra dijo el Excelentísimo señor Frei acerca del hecho de que la inmensa mayoría de los trabajadores del Estado recibió este reajuste solamente a contar del de mayo de 1965; descargándole, en seguida, esta alza. Pues bien, nosotros queremos decir aquí, con mucha fuerza, que vemos que en los cartabones que se siguen por parte del Gobierno y de la "Revolución en Libertad", a propósito del problema de la movilización, se aplica exactamente el mismo rasero que se ha empleado siempre: el análisis de todos los problemas y aspectos de la vida socio-económica de este país.

En consecuencia, y lo repetimos de nuevo, estamos frente a un Gobierno de "neoderecha"; de modo que sabemos que no vamos a resolver los problemas de Chile con él...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO.—En cambio, el Partido Comunista, que tiene sobre este problema una posición definida, basada en ideas y argumentos concretos, ha venido a decirle...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría referirse al tema en debate.

El señor GUASTAVINO.—Estoy exponiendo mi posición frente al problema de la locomoción, señor Presidente. El Partido Comunista ha venido a decirle a la Honorable Cámara, a través de las palabras de la Honorable colega señora Gladys Marín, cuál es, a nuestro juicio, el "desideratum", la verdadera solución para el problema de la locomoción colectiva particular. Esta no es otra que adoptar una actitud verdaderamente revolucionaria y "meter mano" en los monopolios que operan en este aspecto de la vida nacional, como en tantos otros.

Este no es un problema que hayamos traído a colación aquí en virtud sólo del clamor que existe en el Partido Comunista. Aquí tenemos también las declaraciones textuales de la juventud de la Democracia Cristiana, cuya comisión política dijo, concretamente, que ellos no permitirían que por presiones indebidas, por ineficacia funcionaria o por cualquiera causa, continuara el problema de la locomoción particular en la forma en que hasta hoy se ha prolongado.

A cuarenta días de dictado el decreto supremo, esta situación no sólo se mantiene igual, sino que el problema como aquí lo ha afirmado la Honorable señora Gladys Marín, se agudiza y se agrava, mientras se burlan y se ríen los grandes empresarios de la locomoción particular. Pero no podrán burlarse ni reírse de este problema si se encontraran con la mano firme, férrea, revolucionaria y auténticamente popular de un Gobierno que tuviera en cuenta, antes que nada, los reales y fundamentales intereses de nuestro pueblo, y que no obrara con la mano blanda que, en éste como en otros tantos aspecto de la vida de este país, tiene para con los grandes intereses, que son los causantes y los responsables de todos estos problemas, que aquí, en forma infatigable, hemos denunciado y seguiremos denunciado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, quiero decir, respecto a la referencia que se ha hecho por el Honorable Diputado al voto de la juventud Demócrata Cristiana, que, justamente, porque lo compartimos en su integridad, hemos plantea-

do el problema de la locomoción colectiva...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor SANTIBAÑEZ.— Pero también deseo agregar al Honorable señor Guastavino, que Su Señoría hace mal en no atisbar soluciones para este problema, en sentirse pesimista y en persistir en este eterno camino, que tanto ha seguido el Partido Comunista, de hacer la revolución de las palabras, pero nunca la de la realidad.

Así, en el caso de este problema, que dicen conocer tan bien e interesarles tanto, bien pudieron haber presentado ya —¡para eso están en la Honorable Cámara!— un proyecto de ley destinado a solucionarlo.

Nosotros, en cambio, ya lo estamos anunciando. Tenemos redactado un proyecto de ley, que llegará a esta Corporación en los próximos días, mediante el cual se entregan a las autoridades las herramientas necesarias para poner término definitivamente a este problema de la locomoción colectiva...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Yo he estado insistiendo en lo que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ha dicho con toda claridad. El se ha referido a los proyectos para organizar el servicio de locomoción colectiva de pasajeros; para crear asociaciones de dueños de microbuses y de choferes; crear el fondo de reposición de vehículos, algo que nunca antes se había intentado, que ya está en marcha y que significará también una rebaja de las tarifas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANTIBAÑEZ.—También ha mencionado la emisión de boletos por la Casa de Moneda y Especies Valoradas, con el objeto de evitar los abusos que se cometían, y la creación de un sistema de multas, que hoy no existe, para terminar definitivamente con los monopolios en este servicio.

Nosotros estamos buscando y trabajando en la solución de fondo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, los Honorables colegas, que tuvieron la oportunidad de realizar algo en esta materia, lo único que han hecho ha sido concurrir a la Honorable Cámara a gritar que desean se solucionen los problemas del pueblo, sin decir siquiera cómo pretenden hacerlo.

Quisiera escuchar una sola idea constructiva. Yo he pleanteado varias y definitivas. He pedido se felicite al señor Intendente de la provincia de Valparaíso por la manera positiva y firme como está solucionando este problema. He solicitado también el respaldo de la Honorable Cámara para que el señor Intendente sepa que nosotros queremos que se proceda a requisar los micros que no estén en servicio.

Nosotros estamos también señalando...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor SANTIBAÑEZ.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento, solicito se prorrogue la hora del Comité Demócrata Cristiano por diez minutos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).— La Mesa, acogiendo la petición que reglamentariamente se ha hecho, la somete a votación.

En votación.

—Durante la votación:

El señor ACEVEDO.—¡Se está atropellando a la minoría!

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se

está aplicando el Reglamento de la Cámara.

El señor ACEVEDO.— Así será, pero con este procedimiento se puede dejar sin hablar a los personeros de la minoría.

Un señor DIPUTADO.—¿No han hablado harto rato Sus Señorías?

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Rechazada la petición.

26.—FOMENTO DE LA VITICULTURA EN LA PROVINCIA DE MAULE. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION.

El señor ISLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CAMUS.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMUS.— Señor Presidente, quiero referirme, en primer término, a la intervención del Honorable colega señor Hurtado, don Patricio, quien anunció la presentación de un proyecto de ley que tiene por objeto permitir y dar facilidades en la zona de la provincia que Su Señoría representa, a las nuevas plantaciones de viñas en terrenos de rulo.

Me permito hacer presente a la Honorable Cámara que, en compañía del Honorable señor Vega, el 10 de junio último, propusimos un proyecto de ley destinado, justamente, a resolver este mismo problema. Por dicho proyecto, se suspende por cinco años la aplicación del artículo de la Ley de Alcoholes que establece un impuesto a las plantaciones de nuevas viñas.

La diferencia que existe entre el proyecto del Honorable señor Hurtado y el que presentamos en conjunto con el Honorable señor Vega, reside en que se incluye en nuestra iniciativa el departamento de Itata, cuya configuración geográfica tiene condiciones muy semejantes a las de la provincia que representa el Honorable señor Hurtado.

En consecuencia, deseo dejar constancia de que la misma solución propuesta para resolver el problema de las viñas de la zona de Cauquenes se está planteando también para el departamento de Itata, que represento ante la Honorable Cámara.

27.—ACTITUD DE UN REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE.

El señor CAMUS.—Deseo referirme, señor Presidente, a un incidente producido en el Hospital de San Carlos, el cual ha tenido profunda repercusión en dicha ciudad.

Un Regidor del Partido Demócrata Cristiano agredió públicamente a un humilde funcionario del hospital que se encontraba cumpliendo sus funciones.

En la ciudad de San Carlos, este hecho ha producido conmoción. El Regidor don Jorge Maldonado se molestó por una respuesta que entendió mal al citado funcionario y, sin demorarse más, lo agredió, de manera que está en estado grave...

Un señor DIPUTADO.—Agónico...

El señor CAMUS.— Agónico no; pero grave, porque le quebró la mandíbula.

Este funcionario tiene derecho a que un Regidor de la Municipalidad, por lo menos, lo respete mientras está en funciones. Ahora, ha desaparecido de la ciudad el Regidor mencionado y se le busca para iniciar en su contra el correspondiente proceso por agresión.

El hecho ha producido indignación en todos los sectores de San Carlos, porque representa una actitud de matonaje y de prepotencia que no es posible aceptar.

28.—NECESIDADES DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE. PETICION DE OFICIO.

El señor CAMUS.—Deseo además aprovechar la oportunidad para referirme a a-

gunos problemas que atentan contra el buen funcionamiento del Hospital de San Carlos.

Este establecimiento cuenta con un personal médico reducido, insuficiente para atender las necesidades de la zona.

Los enfermos hacen cola desde las 6 horas para ser atendidos. En su gran mayoría son mujeres que vienen del campo con sus hijos enfermos y hombres enfermos que acuden desde localidades distantes para recibir atención médica en el hospital.

Estas deficiencias como otras de orden material las he planteado ante la Dirección del Servicio Nacional de Salud. El hospital no cuenta con servicios de rayos X desde hace dos años, porque el que existe está en desuso y no ha sido sometido a reparaciones.

La población de la ciudad de San Carlos y de las localidades vecinas, que son atendidas en el establecimiento hospitalario en referencia, esperan que todos estos problemas se solucionen pronto.

Por este motivo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva dar las instrucciones del caso para solucionar los problemas que afectan al hospital de la ciudad de San Carlos.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Salud Pública...

El señor MONTES.—Y en mi nombre, señor Presidente.

La señora LAZO.—Y en el del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CERDA (don Carlos).—Solicito que también en envíe el oficio en mi nombre, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable señor Camus, en su nombre; en el del Comité Socialista y en el de los Honorables Diputados que lo han solicitado.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, la Mesa no se pronunció respecto del oficio que pedí hace algunos instantes.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará, también, el oficio que solicitó en su oportunidad el Honorable señor Santibáñez.

29.—PLAN CAMINERO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN CARLOS E ITATA, PROVINCIA DE ÑUBLE. CONVENIENCIA DE REPARAR LOS CAMINOS DE ESTA ZONA.—PETICION DE OFICIOS

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Camus.

El señor CAMUS.—Señor Presidente, me voy a referir, a un problema creado con motivo de la construcción de caminos en los departamentos de San Carlos e Itata.

Ya anteriormente había manifestado en la Honorable Cámara que en el departamento de Itata no existe un solo kilómetro de camino pavimentado.

Al respecto, deseo se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se realice en ese Ministerio un plan destinado a completar la red caminera de la zona, que es totalmente insuficiente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor CAMUS.—Además, deseo se le haga presente a dicho Secretario de Estado la necesidad de que se arbitren medidas tendientes a mantener, en un estado de circulación más o menos conveniente, los caminos de estos dos departamentos, durante la época de invierno.

La Oficina de Caminos de la zona, desgraciadamente, ha actuado con una lentitud y displicencia que tiene alarmados a los vecinos. La producción agrícola, por este motivo, se encuentra totalmente paralizada.

Deseo, en consecuencia, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para que se reparen los caminos en los departamentos de San Carlos e Itata, y, a la vez, se formule un plan

para completar la red caminera de esta zona de nuestro territorio.

El señor ISLA (Vicepresidente).— En nombre de Su Señoría, se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado.

El señor CERDA (don Carlos).—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— También se enviará en nombre del Honorable señor Carlos Cerda.

30.—FORMACION DE UN SINDICATO PROFESIONAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CAMUS.—Señor Presidente, quiero referirme, por último a un hecho que, en mi opinión, tiene especial significación y que ha ocurrido en el departamento de San Carlos. Se ha formado un sindicato de agricultores. Este sindicato reúne a pequeños propietarios y agricultores-arrendatarios de escasos recursos para defenderlos en sus problemas, que son gravísimos.

Esta asociación no tiene el carácter de sociedad. Carece, por ejemplo, de la significación y el criterio que tiene la Sociedad Nacional de Agricultura; es, más bien, un sindicato profesional de agricultores.

El Diputado que habla quiere destacar esta iniciativa, que se está llevando adelante en San Carlos, porque representa un criterio nuevo, progresista y popular para enfrentar los problemas de los pequeños agricultores de esa zona y que bien pudiera extenderse al resto del país.

Eso es todo, señor Presidente.

31.—PROBLEMAS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA DEL PAIS.—ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS EN LA PRESENTE SESION

El señor ISLA (Vicepresidente).— Restan seis minutos al Comité Radical.

El señor CAMUS.—Señor Presidente, he concedido un interrupción al Honorable señor Maira.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Camus, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.—Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la deferencia del Comité Radical al concederme esta interrupción.

Quisiera referirme a las palabras pronunciadas hace poco por Honorables colegas del Partido Comunista, sobre el problema de la locomoción colectiva, porque yo creo que hay en ellas mucha injusticia y uno poco de inconsecuencia.

Deseo manifestar que Sus Señorías saben perfectamente que, conforme a la legislación vigente, el Gobierno no tiene ningún mecanismo permanente para solucionar el problema de la locomoción colectiva. Muchas veces se ha propuesto el mecanismo de la requisición y en algunas oportunidades el Gobierno ha hecho uso de él. Pero todos sabemos que este procedimiento es, por su naturaleza, de carácter transitorio, que permite al Estado solamento incautarse de las máquinas, teniendo en definitiva, incluso, que proceder a entregar el producido de la explotación de los vehículos a sus actuales propietarios.

¿De qué se trata, entonces, señor Presidente? A nuestro juicio, se trata de dar al Gobierno las herramientas legales que le permitan encarar la solución definitiva del problema.

Pero ocurre que aquí, por una parte, se hace mofa de futuros proyectos que el Presidente de la República pueda presentar, mientras, por otro lado, se le niegan las oportunidades de legislar, por la vía de las facultades contenidas en las leyes normativas, para resolver el problema en forma más expedita.

Yo quiero decir a los Honorables colegas comunistas que, en este caso, no se trata de un proyecto futuro. Ahora nos encontramos frente a la oportunidad de

sancionar una iniciativa legal ya presentada por el Ejecutivo y que mereciera los votos contrarios de los parlamentarios comunistas. Me refiero al proyecto sobre leyes normativas.

Deseo leer aquí, sencillamente, el número tres del artículo 7º de ese proyecto, que presenta por primera vez una solución de carácter permanente al problema de la locomoción colectiva, al permitir incluso la posibilidad de socializar los servicios. Dice la disposición: Se faculta al Presidente de la República para "dictar normas que permitan modificar los actuales sistemas de movilización colectiva urbana y suburbana, con el fin de proporcionar a la población un servicio eficiente y económico. Especialmente podrá, para estos efectos, promover la creación de empresas en que tengan participación el Estado, las Municipalidades, cooperativas u otros organismos que representen los intereses de los usuarios, y establecer el régimen jurídico por el que se regirán;". Es decir, por primera vez nos vemos enfrentados a una disposición que entrega facultades legales al Poder Ejecutivo, que le permitirán abordar, realmente, la solución de este problema, al establecer que, si es necesario y si la prepotencia empresarial así lo exigiera, se podrá llegar hasta la socialización del mismo servicio.

¡Al votar en contra de las Leyes Normativas, comunistas y socialistas han votado contra esta solución!

También quiero referirme al juego de palabras que ha hecho aquí el Honorable señor Guastavino. El ha afirmado que el alza del 50% en la locomoción no ha sido explicada por el Primer Mandatario en forma adecuada. Yo tengo que pensar, por su argumentación, que el Honorable colega no escuchó, o no entendió el razonamiento del Primer Mandatario. Porque cuando el Excelentísimo señor Frei habló sobre esta materia quiso decir algo muy claro.

¿Qué quiso señalar el Presidente de la República? Quiso expresar que el alza acordada respecto de la locomoción colectiva no venía a vulnerar, sustancialmente, el porcentaje anunciado por el Ministro de Hacienda en el exposición sobre la Hacienda Pública realizada en noviembre del año pasado, en cuanto a que, en conjunto, en promedio, el alza del costo de la vida no excedería, en el curso del año 1965, de un 25%. Y como se había presentado, demagógicamente, por quienes no comparten el sentido del alza este hecho como prueba de que ella duplicaba el guarismo del 25%, simplemente, el Presidente de la República se limitó a expresar que, como abarcaba ocho meses del año, había que distribuirlo en el lapso de doce meses y como el alza, era de 36,5%, no representaba un margen considerablemente superior al 25% que se había fijado como meta el Ejecutivo, en el curso del año pasado.

En tercer lugar, debo manifestar que cuando los señores Diputados de Oposición hablan de la falta de inquietud del Poder Ejecutivo, para solucionar los problemas del pueblo no toman en cuenta que, con los mecanismos legales que nos dejó la Derecha —porque esto tienen que saberlo también, los Honorables colegas del Partido Comunista y la Cámara, en general—, con un Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción destituído de facultades, situación que afecta a la Subsecretaría de Transportes, no se puede trabajar adecuadamente, porque no hay disposiciones legales para hacerlo. Sin embargo, dentro de los escasos medios de que se dispone, el Presidente de la República trata de solucionar este grave problema, y hoy día se dirige al país por cadena nacional de radioemisoras, para formular su política y enfrentar la próxima solución de esta situación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.—¿Me concede una interrupción Honorable colega?

El señor ISLA (Vicepresidente).—

El Honorable señor Maira no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una.

El señor MAIRA.—Finalmente, y con relación a las críticas que se formulan al Gobierno frente al problema de la locomoción colectiva, que a todos nos inquieta, y sobre el cual la juventud del Partido Demócrata Cristiano ha expresado su criterio, que comparto y respaldo, debo manifestar que existen precedentes que no podemos desconocer.

En los años 1962 y 1963 la locomoción colectiva experimentó dos alzas, en el curso de noventa días, en medio de una vorágine alcista desatada luego de la dictación del decreto Nº 711, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del año 1962.

Sin embargo, en esa época no hubo, por parte alguna, ninguna protesta ni actitud...

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

32.—FUNDACION DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE.— INSERCION DE UN DOCUMENTO SOBRE LA MATERIA EN LA VERSION OFICIAL.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara, para insertar en la versión oficial de la presente sesión el documento sobre la fundación de San Carlos a que se refirió denantes el Honorable señor Cerda, don Carlos.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó aparece al final del discurso del Honorable señor Cerda, don Carlos.

33.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL.— CONSIDERACIONES SOBRE EL LLAMADO "PROYECTO CAMELOT".— PETICION DE OFICIOS.

El señor ISLA (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente). — —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, debo referirme a una materia ajena al interesante problema que se ha estado debatiendo en la Cámara. Sin embargo, me veo en la necesidad de hacerlo, por tratarse de una situación que afecta gravemente los intereses de nuestro país.

Diversos órganos de prensa y, en especial, el diario "El Siglo", se han venido refiriendo al llamado "proyecto Camelot". ¿Qué es este proyecto? Para definirlo, vamos a citar, textualmente, de un documento oficial, el proyecto propuesto a un grupo de ocho sociólogos de diversos países del mundo, que se reunieron para conocerlo, en agosto de 1964, en el Estado de Virginia, Estados Unidos. En él se dice:

"El proyecto Camelot es un estudio cuyo objetivo consiste en determinar la posibilidad de desarrollar un modelo social general que hiciere posible predecir e influir políticamente en los aspectos de cambio social en las naciones subdesarrolladas de todo el mundo".

Más específicamente, sus objetivos son: 1) Diseñar procedimientos para medir el potencial de "guerras internas" en esta sociedad. 2) Identificar con un grado creciente de confianza aquellas acciones que un gobierno pueda realizar, a fin de aliviar las condiciones que se han creado para elevar este potencial.

El proyecto se concibe como un esfuerzo de tres a cuatro años con un gasto de uno a uno y medio millones de dólares anuales, es financiado por el Ejército y por el Departamento de Defensa, y conducido con la cooperación de otras agencias del "gobierno" de ese país.

Explicando los antecedentes que han conducido a la elaboración de este proyecto, el mismo documento expresa: "Entre los factores se cuenta la influencia, cada vez mayor, que se asigna al Ejército de Estados Unidos en el conjunto de

la política exterior de este país". Y agrega que: "Dentro del ejército existe conciencia de la necesidad de mejorar la comprensión general de los procesos de cambio social, si es que el Ejército va a cargar con responsabilidades crecientes en el programa de lucha contra la insurgencia por parte del Gobierno de los Estados Unidos".

Estas citas textuales del proyecto revelan la determinación de la política exterior de los Estados Unidos de intervenir en cualquier país del mundo donde se desarrollen movimientos populares que puedan amenazar sus intereses. Para ello utilizan el espionaje previo, que se trata de presentar como investigación científica, violando, de este modo, las más elementales normas de soberanía en los países en que actúan. Entre ellos está Chile, en la aplicación del "proyecto Camelot". En efecto, nuestro país, Uruguay, Colombia y Venezuela en América Latina; Senegal y Nigeria en Africa; India, Viet Nam y Laos en Asia, son el grupo de países en que se está llevando a cabo el espionaje organizado, bajo la apariencia de investigación sociológica, con la denominación de proyecto Camelot.

Ya se ha dicho que tanto el jefe del proyecto, Rex Hopper, como Hugo C. Nutini, agente del mismo, estuvieron en Chile. Este último, chileno nacionalizado norteamericano, ex estudiante de la Escuela Naval, pretendió concertar la contratación de 20 a 25 investigadores chilenos, para llevar adelante los estudios que propone el proyecto. Propuso sueldos de 2 mil dólares mensuales, y el regalo de todo el equipo que se utilizaría, a diversas instituciones universitarias. Podemos consignar que, en la Secretaría General de la Universidad de Chile, donde llegó Nutini, fue puesto al descubierto el verdadero carácter del proyecto que él presentó, con una redacción especialmente preparada, como inocente investigación científica, siendo rechazada su pretensión de incorporar a científicos chilenos en este trabajo de espionaje contra Chile. Tal actitud obedeció además, al hecho de haber sido conocido, previamente, el documento oficial que contiene el proyecto, tal como es, que hemos citado al comienzo. Este documento había llegado a manos de chilenos gracias a un sociólogo europeo que pretendió ser incorporado en la dirección de este proyecto, lo que rechazó con dignidad, dándolo a conocer a sus colegas del mundo entero.

Este documento oficial, redactado para el más alto nivel, podemos asegurar que está en manos de Su Excelencia el Presidente de la República a quien se lo hizo llegar el señor Ministro de Hacienda don Sergio Molina. Dicho Secretario de Estado lo recibió en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. Así pues, el Gobierno de Chile está enterado, cabalmente, del contenido antinacional y del grave atentado a nuestra soberanía que implica el referido proyecto norteamericano.

La gravedad de esta situación se pone aun más de manifiesto si consideramos que, desde hace años, se realizan diversos tipos de investigación-espionaje, que cumplen diversos objetivos parciales. Estamos en condiciones de señalar que el norteamericano Walter Guzardi realizó en Chile un estudio sobre las capas medias de la población, orientado a influirlas políticamente, en beneficio de los Estados Unidos. Andrew Frank también realizó un estudio sobre el Partido Comunista y el FRAP. Y, en estos momentos, se realizan otros, entre los cuales hay uno encaminado a examinar la estructura del Partido Demócrata Cristiano, efectuado, asimismo, por norteamericanos.

En relación directa con este espionaje desembozado que lleva Estados Unidos, con la tolerancia de los autoridades, está el objetivo propuesto de crear una fuerza interamericana de defensa, cuestión que se tratará en la próxima Conferencia de Cancilleres, que se realizará en Río de Janeiro, el 24 de agosto de este año.

Es conocida la violenta presión que ejerce Estados Unidos sobre las Cancillerías latinoamericanas para lograr este objetivo. Podemos decir que el imperialismo trata de disimular su política intervencionista a través de este ejército de pantalla que, como lo prueba el proyecto Camelot, lleva adelante en toda forma. Para esto no se detiene ante consideración alguna. En efecto, el documento confidencial 520.1 (22) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil muestra la concomitancia de ese Gobierno con el de Estados Unidos, y la brutalidad con que los norteamericanos están tratando de resolver la creación de esta fuerza armada.

En el punto 7 del documento confidencial brasileño dice textualmente: "Atendiendo a las últimas sugestiones del Gobierno de los Estados Unidos, las autoridades brasileñas prepararán una amplia documentación sobre las actividades subversivas en Brasil, ocurridas antes de abril de 1964. Las pruebas muestran también la infiltración extremista en altos escalones gubernamentales en varios países del hemisferio. El Gobierno brasileño espera que la presentación de estos hechos pueda influir positivamente sobre los representantes de los países hermanos en la Conferencia de Río de Janeiro". Y agrega, en el punto 8: "Por otra parte, Itamarati prepara los sondeos de los países hermanos y espera que la idea de la Alianza será aceptada, con simpatía, por la mayoría de los países de la OEA. En el caso específico de Chile y México el Gobierno brasileño seguirá la línea acordada que, como muestran los resultados, corresponde a la realidad. En el caso de Uruguay, Brasil no tiene posibilidades de conseguir los objetivos acordados y vería con buenos ojos la actuación del Gobierno de los Estados Unidos ante el Gobierno uruguayo, y cree que el aprovechamiento de los factores económicos podría conseguir de Uruguay una posición favorable en relación con la alianza citada".

Este texto es una prueba más de la cínica e insolente intervención de los Estados Unidos y sus sirvientes, en los asuntos internos de los países latinoamericanos. En este cuadro se desarrolla en Chile, y otros países, la aplicación del "proyecto Camelot". Recordamos además lo expresado por el Presidente Johnson en la Universidad de Baylor donde sostuvo que ya no existen guerras internas, sino sólo guerras internacionales, remarcando con esto su decisión de intervenir, militarmente, en cualquier país del mundo.

Los comunistas hemos valorado la actitud digna del Gobierno de Chile frente a la agresión a Santo Domingo, y su negativa a aceptar la creación de la fuerza interamericana.

Por ello, nos llama la atención que este Gobierno no haya dado su palabra acerca de la grave situación que, para la soberanía de Chile, significan el "proyecto Camelot" y otros estudios semejantes. Para no decirlo con nuestras palabras citamos el juicio que dicho proyecto le merece a don Eduardo Hamuy, Director del Centro de Estudio Socio-Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile.

Para él simplemente un plan de espionaje sistematizado y un método que conduce a conocer los secretos del enemigo eventual.

Por las consideraciones expuestas, pedimos que estas observaciones se trascriban, en nombre de la Honorable Cámara, y si no hay quórum, en nombre de nuestro Comité, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y se le invite a sesión de la Comisión respectiva, para el viernes próximo, a fin de que informe acerca de esta situación.

Al mismo tiempo, estimamos que la Comisión de Relaciones Exteriores, además de considerar la situación propuesta y dentro de las posibilidades que le brinda el Reglamento, debería investigar todo lo relacionado con estas denuncias, a fin de que el Parlamento y la opinión pública

chilena tengan amplio conocimiento de una materia que compromete nuestra soberanía nacional. Asimismo, entendemos que la mayoría de esa Honorable Cámara no tendrá inconveniente en convocar a una sesión especial para los primeros días de la próxima semana, con el objeto de aportar mayores antecedentes sobre esta grave denuncia y de que los diversos sectores que componen el Parlamento emitan su opinión sobre este problema, pues es necesario que asumamos una actitud definida en defensa de nuestra soberanía nacional.

Eso es todo.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Como no hay quórum en la Sala, se enviará el oficio en nombre del Comité Comunista.

La señora LAZO.— Y en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Lamentablemente, el Comité Socialista no está presente en la Sala. En consecuencia, se agregará el nombre de Su Señoría.

34.—ACUERDO DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA SOBRE VENTA DE LA POBLACION "AMPLIACION COLL" DE LA SERENA.— PETICION DE OFICIO.

El señor MONTES.— ¿Cuánto tiempo nos queda, señor Presidente?

El señor ISLA (Vicepresidente). — Trece minutos, incluida la prórroga acordada por la Honorable Cámara.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, por acuerdo Nº 26.126, de 12 de enero de 1965, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 12.299, de 6 de noviembre de 1956, el Consejo de la Corporación de la Vivienda ha resuelto vender a sus actuales ocupantes las habitaciones de la población "Ampliación Coll", de la Serena.

Según la resolución del Consejo, la venta se hará a 10 años plazo, con un pie del 10% del valor de tasación, y todo lo pagado en arrendamiento no será considerado como aporte al precio de la propiedad. Pero la ley 12.299, de 6 de noviembre de 1956, establece que estas habitaciones serán pagadas en un plazo de 15 años, y no de 10, como lo determina la CORVI; que el pie será de 5% y no de 10%, y que la renta de arrendamiento será considerada como aporte de precio. Por su parte, la CORVI resolvió que los dividendos serían reajustables de acuerdo con el decreto con fuerza de ley Nº 2, que todos conocemos.

Como, a nuestra juicio, el acuerdo de la Corporación de la Vivienda contradice lo dispuesto por la ley, pido se envíe oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que dictamine acerca de su legalidad. Por lo demás, no es posible reajustar los dividendos de estas propiedtdes, porque el D.F.L. Nº 2 fue dictado tres años después de la ley Nº 12.299.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—En mi nombre.

La señora LAZO.—También en el mío.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Se agregará el nombre de los Diputados que lo han pedido.

35.—SITUACION CREADA EN LOS FUNDOS DE LA CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DEL CHOAPA, PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, los campesinos del valle del Choapa, que durante treinta o más años han trabajado en los fundos de la ex Beneficencia Pública y del Servicio Nacional de Salud, que desde el 30 de abril del presente año son de propiedad de la Corpo-

ración de la Reforma Agraria, tienen ahora un serio y grave problema.

El año pasado estos fundos debieron ser parcelados y entregados a los campesinos. Lamentablemente al 30 de abril, fecha del traspaso de los fundos del Servicio Nacional de Salud a la Corporación de la Reforma Agraria se estaba a ciegas en el estudio técnico de la parcelación.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Salud, no disponía de fondos para pagar a sus trabajadores según acuerdo anterior, un mes de sueldo o salario por cada año de servicio.

Ante esta situación, entre trabajadores, empleados, Servicio Nacional de Salud y Corporación de Reforma Agraria, se llegó al acuerdo de postergar por un año la entrega de los fundos.

Durante este lapso, se harían todos los estudios técnicos respecto de la forma cómo se explotarían los fundos y la modalidad que se adoptaría para entregar la tierra a los campesinos.

Pero al término de este plazo, la CORA propone entregar las tierras en arrendamiento.

Los campesinos han rechazado de plano esta proposición, porque durante más de tres decenios de lucha han buscado la propiedad de la tierra en que ellos han nacido y en la cual trabajaron sus tatarabuelos.

En respuesta a la CORA, propusieron trabajar las tierras en forma colectiva, sin perjuicio de los que prefirieran tener sus propias parcelas.

A esta proposición de fines de mayo, ya pasada la fecha en casi un mes, la CORA propuso organizar una Sociedad con los campesinos.

Este retraso, que sólo se debe a negligencia, ha perjudicado de partida a los campesinos, porque en lugar de sembrar 900 hectáreas de tierra de trigo, ahora sólo sembrarán unas setecientas, tarea en que ya están muy atrasados, por lo que, finalmente, es posible que ni siquiera sean 700, sino 600 ó 500.

Finalmente, aceptada la Sociedad propuesta por CORA, se han ocultado los documentos por los cuales se regirá, con el único propósito de que los campesinos firmen a ciegas.

Tanto es así que la semana pasada, al acordarse la constitución de los Comités de Asentamiento en cada uno de los fundos, los que pasarán a incorporarse a los Consejos de Administración en el futuro, la CORA no abrió una discusión previa y amplia, que hubiera permitido un examen meditado del contenido del acto de asentamiento; del anexo Nº 1, sobre funcionamiento del Comité Campesino; del anexo Nº 2, Contrato de Sociedad Agrícola de Reforma Agraria, y del anexo Nº 3, que es el Reglamento de la Sociedad Agrícola de Reforma Agraria en cada fundo.

Los funcionarios de la CORA en Salamanca, aun cuando se había acordado con la Vicepresidencia que los Comités Campesinos se constituirían entre el 14 al 20 de junio, a fin de permitir que los dirigentes dieran una cuenta amplia de lo resuelto, se anticiparon a constituirlos en los fundos Cuncumén y Tranquilla, sorprendiendo a los campesinos los días viernes 11 y sábado 12, haciéndolos firmar, a ciegas, todos los documentos referentes a los anexos y obligándolos a reunirse en la administración del fundo, no sólo para presionar con más facilidad sobre los campesinos, sino deformar su voluntad e imponer la suya.

El domingo recién pasado, 13 de junio, los dirigentes de todos los sindicatos campesinos del Valle, con la asistencia de José Campusano, Presidente de la Federación Nacional Campesina; de Recaredo Hidalgo, Presidente Provincial de los campesinos de Coquimbo, y del Diputado que habla, se reunieron para examinar la situación, y tomar conocimiento de los anexos preparados por la CORA para la firma de los campesinos.

Al estudiarlos, nos dimos cuenta de que la CORA pretende transformarse, no en

un socio de los campesinos, sino en un nuevo patrón. De la redacción de los documentos se desprende, con absoluta claridad, que la CORA lo decidirá todo, y que los campesinos, los socios principales, pasarán a ser sólo un buzón de lo que los funcionarios resuelvan.

El señor PALESTRO.— Exactamente.

El señor PONTIGO.—Así, por ejemplo, en lugar de explotar en conjunto las secciones del fundo Choapa, han determinado constituir tantas Sociedades como secciones tiene el fundo, con lo cual se perjudica a unos sectores y se beneficia a otros. Todo esto será destinado a dividir a los campesinos que tienen una tradición de unidad y de lucha, y a facilitar su "democristianización".

Al valle ha llegado una especie de bandada de los llamados "promotores", los que, según se dice a los campesinos, van a enseñar cómo se hace la reforma agraria, pero que, en realidad, no son sino elementos pagados para efectuar un trabajo político de captación en favor de la Democracia Cristiana. Hay más de 40 ó 50 de estos promotores...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— ...cuya misión fundamental es la de controlar a los elementos socialistas, comunistas o radicales del valle. Otros tienen la misión de vigilar a sus mismos compañeros "promotores" e incluso hasta a los propios altos funcionarios de la CORA en Salamanca.

Un alto funcionario hace poco comió en casa del Regidor radical señor Bondanelli; por este solo hecho, al día siguiente fue llamado por teléfono desde Santiago, para que explicara su comportamiento. Otros llegan hasta controlar si los "promotores" o funcionarios de la CORA van o no a misa.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— El domingo pasado tuvieron la osadía de enviar uno de estos sopiones a la reunión de los campesinos que se realizaba en la Municipalidad.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PONTIGO.— Continúo. Por el artículo 6º de uno de los anexos se establece: "Los socios convienen, en atención a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, que el uso de razón social y la representación legal de la sociedad corresponde a la Corporación de la reforma agraria...". Más adelante, en este mismo artículo, se agrega: "En el desempeño de su mandato representará a la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos y, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, podrá. . ."

Por el anexo Nº 3, artículo 7º se establece: "El quórum necesario para tomar acuerdos será de tres miembros campesinos y de uno de los miembros que representen a la Corporación. Para refrendar los acuerdos se necesitará el voto conforme de los dos tercios de los asistentes, según el quórum que se acuerda en este mismo artículo".

Al parecer, la redacción de este artículo, a primera vista, da la impresión de una actitud extraordinariamente generosa de la CORA, pero en el fondo no es así, porque en el artículo 4º establece que el Director Zonal de la Corporación podrá participar con derecho a voz y voto en los Consejos de Administración; o sea, que los dos tercios son seis votos. De esta manera, los campesinos siempre quedarán sujetos a lo que determine la CORA, sin incorporarse realmente al hombre de trabajo del valle en la Administración de los fundos.

Más aun, por el artículo 8º se establece: "No obstante lo anterior, los acuerdos en las materias que a continuación se especifican, para poder ser aplicados, deben contar con la aprobación del Jefe del Proyecto, y enumerar las materias."

Se podría seguir analizando el fondo de los anexos elaborados por la CORA y con

ello acentuar la impresión de que aquí, si bien es cierto que los campesinos avanzan un buen "trecho" en su lucha por la conquista de la tierra, ahora se encuentran, no frente a un socio, sino a un nuevo patrón con una nueva característica.

En consecuencia, pido se dirija oficio, con estos antecedentes, a los señores Ministros de Agricultura y del Interior, a fin de que estén impuestos de esta situación.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

La señora LAZO.—En mi nombre.

El señor PALESTRO.—Y en el mío.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Sus Señorías.

El señor PONTIGO.— Los campesinos, en su reunión del domingo, después de discutir estos problemas con los representantes de la CORA en Salamanca, acordaron constituir los Comités de Asentimiento, pero no firmarán ninguno de los anexos que se citan hasta no aclarar plenamente el sentido de su articulado y sean oídas sus observaciones. El próximo sábado y el domingo...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El señor ACEVEDO.— ¿Se tomó en cuenta el tiempo concedido por la Honorable Cámara?

El señor ISLA (Vicepresidente). —Sí, Honorable Diputado.

36.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA "INDAC".— PETICION DE OFICIO.

El señor ISLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, esta noche deseo plantear el problema que afecta a cerca de 500 trabajadores de la industria "INDAC", de la comuna de San Miguel, en presencia de los 82 Diputados de la Democracia Cristiana, porque me imagino que la solución de este conflicto, que se está alargando innecesariamente, compete más que a nadie a los militantes y parlamentarios del Partido Unico de Gobierno. Naturalmente, ellos deben ser los portavoces de las peticiones de la angustia de esos esforzados y aguerridos trabajadores y sus familias.

Comprendo que la presencia de los señores Diputados de la Democracia Cristiana no es indispensable, pero ya que tanto hablan de representar y ser los voceros de las angustias y de las ansias del pueblo, habría deseado que estuviera presente ese grupo numerosos de parlamentarios, que quiere imponer a macha martillo proyectos como el que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y el que concede facultades normativas, es decir, extraordinarias, al Presidente de la República; que quiere imponer "a sangre y fuego" los convenios del cobre, que son altamente perjudiciales al interés nacional y lesionan profundamente las conquistas sociales logradas durante años de lucha por los trabajadores del cobre. Sin embargo, los Diputados democratacristianos no han tenido en esta ocasión interés en escuchar las reivindicaciones de estos trabajadores, que han venido, justamente, a saber cuál es la opinión de los distintos Comités parlamentarios de esta Honorable Cámara, respecto al conflicto que los afecta.

No era mi propósito leer íntegramente el pliego de peticiones presentado por estos trabajadores, porque es más o menos extenso. Si hubiesen estado presente todos los señores Diputados de la Democracia Cristiana, me habría limitado a solicitar la inserción de este documento en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones...

El señor IRURETA.—¿Por qué no vinieron los demás Diputados del FRAP?

El señor PALESTRO.— ...con el objeto de que ellos o la opinión pública se hubiesen enterado de que estas peticiones no son exageradas o "desorbitadas", sino que representan el anhelo y la esperanza de estos trabajadores, de poder llevar un pedazo más de pan a sus hogares.

El señor IRURETA.— ¿Dónde están los Diputados comunistas?

El señor ARAVENA (don Andrés). — Sus Señorías son mayoría.

El señor PALESTRO.— Sus Señorías tienen más responsabilidad, porque son mayoría absoluta en esta Cámara.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos y respetar el derecho del orador.

El señor PALESTRO.— Por esa razón, me veo obligado a leer este documento, para que la opinión pública y los Diputados de Gobierno se impongan de cómo este modesto grupo de trabajadores ha sido arrastrado a una huelga legal.

En la asamblea general, realizada el 29 de abril de 1965, los 461 obreros de "INDAC" se reunieron para debatir si iban o no a una huelga. Cuatrocientos dos trabajadores, más de los dos tercios exigidos por la ley, se pronunciaron a favor de ella, para ver si con la "cacareada" revolución en libertad era posible "quebrarles la mano" a los patrones. En la Junta de Conciliación, durante 37 días, éstos mantuvieron el ofrecimiento primitivo del 32,2%. Los trabajadores también persistieron en su petición original de un reajuste del 50%, porque es el mínimo que puede darse a un obrero que trabaja en condiciones tan duras y en un ambiente tan tóxico como el de esa industria. No hubo acuerdo y se pidió el pase para la huelga. Como dije, la inmensa mayoría de esos trabajadores votaron a favor del movimiento legal.

El Sindicato buscó la solución del conflicto en el Ministerio correspondiente. El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que de acuerdo con la ley debiera encargarse de resolver dichos problemas, en estos momentos se encuentra gozando de los plácidos aires y hermosos paisajes de Ginebra, con toda seguridad "hondamente preocupado" de los asuntos que afectan a los trabajadores de Chile,...

El señor VALDES (don Arturo).—Naturalmente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.— Por ese motivo, un funcionario de segunda categoría de ese Ministerio, el señor Videla, Jefe del Departamento de Conflictos, tuvo que abocarse al estudio y solución de este problema, que debería haber conocido el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social. Estos trabajadores conversaron con ese señor, quien empezó a sermonearlos y a retarlos, manifestándoles que él simplemente mantendría "a sangre y fuego" la política económica expuesta por el Gobierno, a través de la circular enviada a todos los organismos del Trabajo, en orden a no dar un centavo más allá del 38,4%.

El señor VALDES (don Arturo). — ¿Su Señoría cree eso, Honorable colega?

El señor PALESTRO.— De ahí, señor Presidente, que este funcionario, el señor Videla...

La señora CORREA.— Su Señoría sabe que eso no es efectivo.

El señor PALESTRO.— Esto lo han manifestado los trabajadores y yo tengo que creerles a mis compañeros de clase...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.— No les voy a creer a los burócratas, que simplemente están imponiendo "a sangre y fuego" la política económica y social de este Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—Además, este señor quiso festinar el pliego de peticiode los trabajadores de "INDAC". En efecto, cuando ellos buscaron el apoyo del Se-

nador don Fernando Luengo, el funcionario aludido dijo que no era cierto que él hubiera manifestado eso a los trabajadores, sino que simplemente había sostenido que, según el Gobierno, el tope mínimo era del 38,4%, y que si los patrones querían regalarle un refrigerador o un automóvil a cada obrero de "INDAC", tenían derecho a hacerlo y que el Ejecutivo no se opondría. Eso me lo han dicho los trabajadores que están en las galerías, escuchando mi intervención...

La señora CORREA.—¡Siempre trae a alguien Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—La Honorable señora Silvia Correa puede irse a sus té canastas y no venir a festinar un problema...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—...tan grave, que afecta a cerca de quinientas familias modestas de la comuna de San Miguel.

El señor IRURETA.—No le falte el respeto a nuestra Honorable colega; nosotros respetamos a Sus Señorías.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, de acuerdo con el Reglamento, le ruego a Su Señoría tratar a sus colegas, y especialmente a la Honorable señora Correa, en la forma conveniente; incluso, me atrevería a decirle, en la forma elegante en que Su Señoría sabe hacerlo, como lo hemos escuchado muchas veces en la Honorable Cámara.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, en verdad no hubiese querido responder a la Honorable señora Correa. Lo he hecho, porque, seguramente, ella cree que nosotros somos empleados domésticos de su casa y que tenemos la obligación de aceptar lo que nos diga...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, le pido haga respetar mi derecho.

No tengo ningún inconveniente en retirar cualquiera expresión que pudiera considerar ofensiva para la persona de la Honorable señora Correa. Con todo gusto lo hago, porque no ha sido mi ánimo ofenderla. Sin embargo, como ella nos ha estado provocando toda la tarde, naturalmente he tenido que responderle a mi modo, un poco "golpeado", pero no con grosería. Repito que, en ningún caso, he querido ofender a una dama.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Palestro, la Mesa le agradece su actitud.

La Honorable señora Correa le solicita una interrupción.

El señor PALESTRO.—Con todo gusto se la concedo, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra la Honorable señora Correa.

La señora CORREA.—Señor Presidente, he pedido al Honorable señor Palestro que me conceda una interrupción, para algo muy claro y preciso. A nosotros, como democratacristianos, nos interesan todos los problemas gremiales, y siempre hemos estado al lado de los obreros, porque somos personas de trabajo.

Además, mi Honorable colega no puede decir en esta Sala que soy una mujer que me dedico a jugar "canasta". Jamás lo he hecho, porque no conozco ese juego, ni me interesa aprenderlo. A la Democracia Cristiana le preocupan bastantes problemas que exigen solución, y estamos trabajando con seriedad, sin insultar ni "festinar" a nadie. Tampoco acostumbramos a interrumpir permanentemente a los oradores, en esta Corporación, cuando hacen uso de la palabra.

A los Diputados del partido Socialista les replicamos, porque continuamente ellos insultan y nosotros tenemos derecho a defendernos. No somos niños ni estamos aprendiendo ahora estas cosas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora CORREA.—Si se hubiera dicho, con anticipación, que esta noche se

trataría el problema de "INDAC", estoy segura de que los 82 Diputados Democratacristianos estarían presentes...

El señor NARANJO.—¿Y por qué no dieron quórum, en la sesión de la tarde, en la que se iba a tratar el problema de "FAVEE"?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría no interrumpir.

La señora CORREA.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Palestro la interrupción que me ha concedido.

Termino manifestando que, si Su Señoría se comporta como caballero, yo sabré responderle como dama y democratacristiana que soy.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, mi Honorable colega nuevamente me ha dado clase de cultura y urbanidad. Tengo que aceptarlo, porque, si le contesto, lo considerará también una ofensa y una grosería.

Quiero dar lectura al pliego presentado por los trabajadores de "Establecimientos Metalúrgicos INDAC". Dice así: "Santiago 30 de abril de 1965.—Señor Antonio Agurto C. Gerente General de los Establecimientos Metalúrgicos "INDAC" S. A. Presente. Muy señor nuestro: En asamblea General celebrada el día 29 de abril del presente año, de 17 horas adelante, con asistencia del Directorio, más de 402 socios de un total de 461, o sea más de los dos tercios exigidos por la ley, fue aprobado nuestro pliego de peticiones. En conformidad a lo dispuesto en el Código del Trabajo, enviamos en la presente el nombre y firma de los operarios de la Industria que han autorizado a la Directiva del Sindicato para que representen la defensa del Pliego de Peticiones ante la Gerencia y autoridades del Trabajo.

Detallamos a continuación las peticiones de carácter económico y social que los socios de nuestro Sindicato han acordado incluir en el presente Pliego de Peticiones. En lo económico.— 1.—Solicitamos un aumento general en los salarios, primas, tratos y bonos, etcétera, de un 80 por ciento; 2.—Se solicita que se pague semanalmente el total de los salarios y no como se hace actualmente; 3.—Se solicita un bono mensual de un 20% en el transcurso de enero a abril de cada año para paliar el alza del costo de la vida o, en su defecto, adelantar la fecha de presentación de nuestro Pliego de Peticones; 4.—Que se pague un día por cada año trabajado cuando el operario haga uso de sus vacaciones y éste sea pagado al regreso de su feriado; 5.—Que el bono de noche que actualmente se paga sea aumentado en un 50%.

Albañiles: 1.—Se solicita el pago de un bono especial para reparaciones generales.

Cerámica: 1.—Solicitamos que a los maestros y ayudantes horneros, se considere como mínimo en el tonelaje mensual 58.400 kilogramos; a) que a los maestros y ayudantes bateros y molineros se les respete el promedio de producción con la planta de nueve ladrilleros que aplicarán en su fallo o estudios los señores ingenieros y técnicos de la empresa.

Desbaste: 1.— Se solicita que los siguientes perfiles: plano, redondo y cuadrado sean nivelados al porcentaje más alto que existe en el ángulo (170).

2.—Que se aumente el porcentaje de la palanquilla (delgadita), del 30% al 40%. Que se establezca un porcentaje de 30% para la última delgada;

3.—Que cuando se desbasten ejes de acero, se pague con un recargo del 200% sobre la producción total;

4.—Se solicita una reconsideración de salarios para el personal de hornos de laminado y desbaste;

5.—Que se aumente en un 20% sin perjuicio del punto primero, las remuneraciones del siguiente personal: cargadores y

botadores de palanquillas calientes, pesadores de fierros elaborados y cargadores de carros del desbaste y laminado;

6.—Cuando por caso fortuito falte personal y tenga que hacerse el trabajo en algunas de las plazas, se haga el sistema de reparo en forma equiparada y con el 50 por ciento de aumento que corresponde al sobretiempo.

Fundición: 1.— Se solicita que el bono existente por fundida para el maestro y ayudante sea aumentado en E° 10.

Horno eléctrico: 1.—Se solicita que las coloradas resulfuradas y de alta resistencia, igual que las especiales, sean pagadas con un 100% de aumento, y las corrientes que sean escorificadas, sean pagadas con un 50% ;

2.—Se solicita nivelación del sueldo del primer ayudante de hornero con el del maestro y a su vez, que el 2° hornero pase a nivelarse con el 1° y el 3° con el 2°;

3.—Se solicita la nivelación del 1° de fosa con el cucharero —ésta no es ninguna alución al Partido Radical— y que el 2° gane el sueldo del 1° y el 3° el sueldo del 2° de fosa, igual los martineteros, que se nivelen con el 2° de fosa;

4.—Que al turno de 15 y 23 horas se le pague un mínimo de 20 toneladas;

5.—Que al personal de las cargas se les aumente un 15% sobre el punto 1° y se les cree una prima por tonelada sobre lo que tenían en Actas anteriores;

6.—Que al escoriero se le aumente un 15% sobre el punto 1°;

7.—Se solicita que a todo el personal que trabaje la jornada larga, domingos y festivos, se les pague con el 100%.

Laminado: 1.— Que se bonifiquen en un 20% todos los perfiles que no están bonificados;

2.—Que se deje de planta, en todas las clases, al 4° amarrador y al 8° pinche;

3.—Se solicita una reconsideración en el salario para cortadores, amarradores y pinches;

4.—Que al empezar a elaborar el fierro T o cualquiera otra medida no establecida, se acuse el aumento que llevará en el tonelaje al empezar su elaboración;

5.—Que los hornos de laminado y desbaste sean reparados todos los fines de semana con personal especializado;

6.—Se solicita una reconsideración de salario sobre el punto 1° para los mecánicos, gasfiteres y personal de reparaciones del laminado y desbaste;

7.—Que a los mecánicos del laminado se les dote de ayudantes permanentes y que al operario Humberto Díaz se le reconozca su contrato como maquinista;

8.—Que al operario que haya cumplido sus 48 horas de trabajo con sobretiempo, se le respete la semana corrida;

9.—Que se establesca un bono de colación cuando el operario "redoble".

Mantención general: 1.—Se solicita una reconsideración para ayudantes fogoneros, cepilleros y postergados (mecánicos, gasfiteres, herreros y mecánicos eléctricos) sobre el punto 1°;

2.—Que se pague el sobretiempo del día domingo, igual que al personal del Horno Eléctrico, a los mecánicos de turno;

3.—Se solicita se dote de servicios higiénicos a la sección;

4.—Que los maestros y ayudantes de carpintería y modelo se les pague un 10% sobre el porcentaje del punto 1°.

Patio 1.—Que a los operadores de grúas a vapor se les aumente un 20% sobre el porcentaje del punto 1°. Que cuando trabajen dos semanas seguidas se pague un día libre;

2.—Que se pague un bono por descargada de carro;

3.—Reconsideración de salarios para maestros oxigenistas, tijereros y ayudantes;

4.—Que se respete la antigüedaad de ayudante para ocupar las vacantes de maestros;

5.—Se solicita un "overall' más para oxigenistas, ayudantes y preparadores de carga.

En lo social: 1.—Complementar el ser-

vicio de practicantes para la jornada del día domingo;

2.—Que cuando la industria necesite movilizar el personal de una sección a otra, se haga un bono especial y se establezcan las causas y el por qué del traslado;

3.—Que se paguen 15 días por año trabajado como desahucio extraordinario en caso de despedir y por cualquier causal del contrato.

4.—Solicitamos que la indemnización por años de servicios sea aumentada a 30 días por año y sea pagada de acuerdo con el último salario, y que la cancelación de estas regalías sean aumentadas a 10 operarios mensuales;

5.—Que las cuotas mortuorias que actualmente paga la industria, sean aumentadas en un 100%, además, que se pague, en caso de fallecimiento del operario o de su cónyugue, un nicho perpetuo;

6.—Se solicita la estabilidad en la industria de todo operario que contraiga una enfermedad profesional;

7.—Se solicita que la Compañía aporte la misma cantidad de dinero que el Sindicato destina anualmente en su Acta de Inversiones para festividades diversas;

8.—Se solicita una ayuda de E° 30 por operario;

9.—Que la ayuda escolar sea aumentada en un 100%;

10.—Se solicita para los dirigentes sindicales 48 horas semanales pagadas por la Empresa, para trámites sindicales;

11.—Solicitamos que la industria no tome medidas represivas contra el personal por la presentación de este petitorio y que éste tenga la duración de un año desde su presentación. Y que se pague con efecto retroactivo, desde el 30 de abril de 1965.

Por los obreros de la industria firman: Manuel Contreras Loyola, Presidente; René Serendero Andrade, Secretario; Luis Aguilar, Tesorero; José Pozo y Humberto Díaz, Directores".

Este es el pliego de peticiones presentado por los trabajadores a la Gerencia de la industria INDAC.

Se efectuó una reunión entre los trabajadores y la gerencia de la industria; pero la verdad es que ella constituyó una burla para el sindicato y para los huelguistas.

Los representantes de la industria, que habían ofrecido un porcentaje superior de aumento en conversaciones habidas en la Junta de Conciliación y en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en esa reunión —como digo— provocada por el mismo señor Videla, rebajaron simplemente ese porcentaje.

Esto que en verdad constituye una burla, ha significado la continuación de la huelga, porque el reajuste miserable que ha ofrecido la industria, simplemente fue rechazado por toda la asamblea.

De la lectura del documento que la Honorable Cámara ha escuchado, se deduce que las peticiones que hacen los obreros son pequeñas; ninguna es exagerada; incluso los aumentos de salarios que piden no siguen en este caso la política del "tejo pasado". Simplemente, con criterio realista, los trabajadores han planteado cuáles son sus verdaderas necesidades y las han encasillado, digámoslo así en los porcentajes de aumento que se señalan en su pliego de peticiones. Ellos exigen que los patrones entiendan que la clase trabajodora también tiene derechos y obligaciones; necesitan comer y "darse un respiro" en la angustioca situación económica en que viven.

Actualmente, han quedado reducidos a cuatro o a cinco los puntos principales del pliego de peticiones.

En el punto primero, se solicitaba un aumento del 80% en jornales, primas y tratos. Los actuales salarios son bajos; por lo tanto, ese 80% de aumento que piden no es exagerado.

¿Qué exigían los trabajadores en el punto segundo? Que la indemnización por años de servicios fuera pagada sobre la base del último salario y no como sucede actualmente, en que, después de veinte o veinti-

cinco años de labor, los trabajadores se van con quinientos o seiscientos mil pesos, es decir, quinientos o seiscientos escudos.

En el punto tercero se solicitó el pago semanal del total del salario porque en el año anterior se aplicó el sistema de suples semanales, lo que significaba nuevas ganancias para los industriales, ya que éstos, al igual que Jalisco, nunca pierden.

En el punto cuarto se pidió el aumento del bono nocturno del 24 al 50%. Y en el punto quinto, que todas las "conquistas" en dineros se sujeten al punto primero.

En buenas cuentas, los obreros se han puesto en un plano absolutamente realista; no han exigido absolutamente nada fuera de lo que la industria puede darles. Sin embargo, el Gobernador del departamento "Pedro Aguirre Cerda", el señor Videla, autorizó a los industriales para que con el apoyo de las fuerzas policiales, que en gran número están resguardando esa fábrica, se rompan los sellos de la industria, a fin de introducir dos o tres camiones, que están actualmente en la calle. Eso significaría abrir las compuertas para que no sólo entren algunas maquinarias o materias primas para trabajar en el interior, sino que en virtud de ese mismo criterio, de esa misma política o autorización, podría disponer la actuación de Carabineros para que permitan la salida de la materia prima.

El señor IRURETA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA (Vicepresidente).—Resta medio minuto al Honorable señor Palestro, a quien el Honorable señor Irureta le solicita una interrupción.

El señor PALESTRO.—Lamentablemente, ya no puedo concedérselo, señor Presidente, porque el tiempo que me resta sólo me va a permitir...

El señor IRURETA.—Ya no deseo la interrupción que había solicitado.

El señor PALESTRO.—....que se envíe oficio, en nombre del Comité Socialista y en el mío, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que dicho Secretario de Estado se aboque a la solución de este problema. Se trata de una situación que, a mi juicio, tiene enorme trascendencia, porque es una industria de capital importancia para la economía nacional. En consecuencia, no es cuestión de dejar pasar los días, a fin de que este conflicto se prolongue indefinidamente; está de por medio "el estómago" de los trabajadores, su tranquilidad; y el hambre y la desesperación de las familias de estos trabajadores exigen que el Gobierno de la "revolución en libertad" se aboque a la solución del conflicto, buscando fórmulas que beneficien a los trabajadores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

La señora LAZO.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor MONTT.—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría, de la Honorable señora Lazo y del Comité Demócrata Cristiano.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 22 *horas* 11 *minutos.*

Javier Palominos Gálvez
Jefe Accidental de la Redacción.

C.T. 1996 - Instituto Geográfico Militar - 1965